

ACTAS  
DEL  
PLENO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

## Diligencia de apertura

Este libro compuesto de unas hojas útiles, for-  
radas y selladas con el de este Ayuntamiento y re-  
visadas por su Presidente, se destina á guardar  
en él las actas de las sesiones que celebre  
dicho Ayuntamiento á partir desde el día  
primero de Diciembre del presente año.

Para que conste recibiendo esta diligencia visada  
por el Sr. Alcalde, se firmó de Manuella á  
veinte de Noviembre de mil novecientos veintiseis

Nº 11  
Yernariz

Manuella



El presente libro que consta de cien folios  
destinado al asiento de las actas de las sesiones que  
celebre el Ayuntamiento de San Vicente Alcántara,  
queda con esta fecha sellado y reintegrado en su  
Orden conforme determina la vigente Ley del Jefe

Badajoz 12 de Mayo 1933

*[Firma manuscrita]*



4<sup>a</sup>

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.782★

*Conferencia al pliego de 4ª  
clase nº B.1.022.781*

*Podoloy 12 = 12 - 27*

*[Signature]*



PROVINCIAS

PAGOS



ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CIUDADANO  
SERVICIO DE ARCHIVOS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.784★

Complemento al pliego de 4.ª clase

n.º B.1.022.781

Badajoz 12-12-23

J. Pérez



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.783★

Complemento al pliego de 4.ª clase

n.º B.1.022.781

Badajoz 12-12-23

J. Pérez



PROVINCIAS

PAGOS  
AL





4a

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.785★

*Comprobante del pago de 10ª clase*

*nº 13.1.022.781*

*Madrid 12-12-21*

*[Signature]*



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PAGOS





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.923★

Complemento al pliego de 4.ª clase

n.º 13.1022781

Padresay 12-12-23  
Ruy

PROVINCIAS

PAGOS  
AK



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA-FACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.924★

*Compromiso al pleito de 4.ª clase*  
*n.º B. 1.022.781*  
*Badajoz 12-12-23*  
*J. Pérez*



PROVINCIAS

**PAGOS**  
**AL**



PROVINCIA DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO LOCAL  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

...S AL E  
PESE



De dicho  
concepto

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.925★

Complemento al pliego de 4.ª clase  
n.º 13.1.022.781

Navajas 12-12-25  
J. J. J.

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BARTUZ  
SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA  
SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

PAGOS

AT

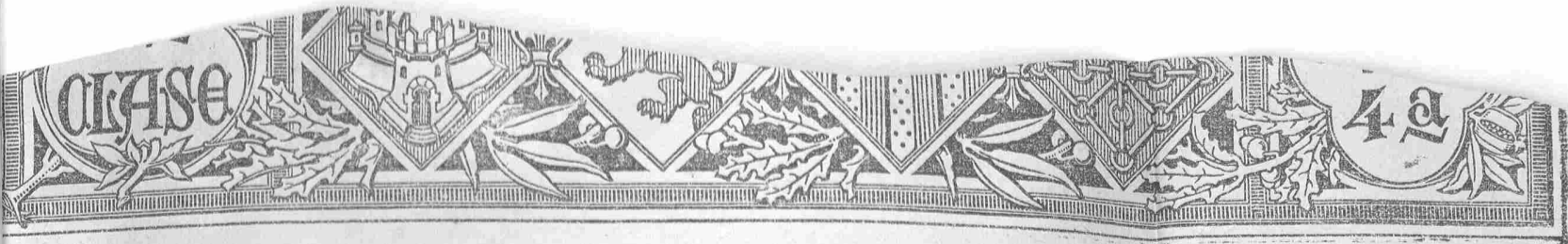




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

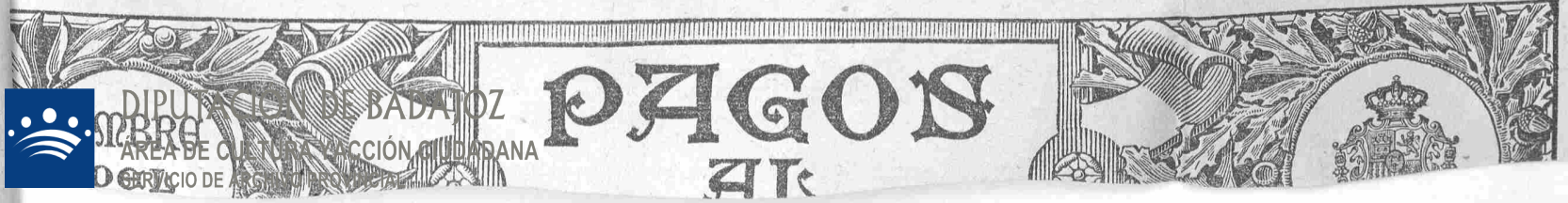
B.1.022.926★



*Comprobante al pliego de 4.ª clase  
no B.1.022.781*

*Padresjoy 12-12-23  
Mira*

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
M.B.R.C.  
ÁREA DE CUANTIFICACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

PAGOS  
AT



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

BADAJOZ

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022,922★

Comisense al pleigo de 4.ª clase  
n.º 17. 1.022,781

Madrojos 12 - 12 - 27  
J. Quij

PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
SERVICIO DE CULTURA Y RELACIONES CIUDADANAS  
SERVICIO DE ASESORIA FISCAL

PAGOS  
AT





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.781★

Rendidos correspondiente al puente  
que destinando "Actas de las reuniones celebradas" por  
el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, conforme  
determina la vigésima Ley del Financiero,  
Recebo y pago 16 de Junio 1927.

Jesús Pérez

Seis 100 pes.

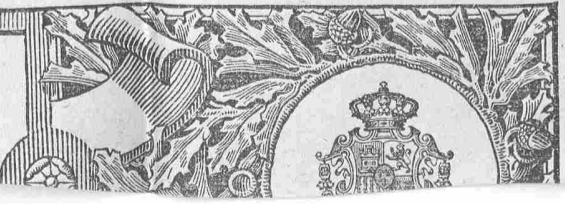


PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
INSTRUMENTO DE CREDITACIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PAGOS  
21





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA de Badajoz

AYUNTAMIENTO de San Vicente de Alcántara

# LIBRO DE ACTAS

(1) de las

sesiones que celebra dicho Ayuntamiento  
desde primero de Diciembre del

AÑO DE 1923 en adelante.



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Imp. de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.<sup>ª</sup>

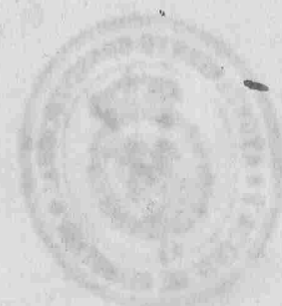
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
Calle de San Juan, núm. 6 y 10, bajos

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS

*[Faint, illegible handwritten text]*

AÑO DE 1923







- Presidente
- D. Angel Hernan
- Concejal
- D. Jose Pacheco
- Vicente Godello
- Joaquin Flores
- Cándido Permin
- Genaro Castaño
- Muñoz Navio
- Genaro Hormigo
- Celestino Sacur
- Guadalupe Eyuda
- Pedro Pacheco
- Pedro Burrián

En San Vicente de Alcántara a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiseis y hora de las diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa segunda convocatoria, los señores concejales ausentados al margen bajo la presidencia del señor alcalde D. Angel Hernan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el día dos del corriente por falta de número.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron tambien la correspondencia y Boletines oficiales de la semana quedando la Corporación enterada.

Se dió cuenta del oficio en que la señora encargada de la estación telegráfica de esta villa traslada otro de la Dirección general manifestando que la cesión de locales es compromiso que se exige a los ayuntamientos al conceder el servicio telegrafico no siendo potestativo de ellos el dejar de pagar los alquileres y que si no se atiende a este pago se dará lugar al desahucio lo que motivaría la clausura del telegrafo en esta población por no disponer de otro local.

El ayuntamiento despues de la conveniente discusión y ante el perjuicio que supondria para este vecindario (etc) el que se suprimiera el telegrafo en esta villa, acordó por unanimidad que se pague el alquiler al dueño del edificio como se ha hecho en años anteriores, pero que no es posible alquilar nuevo local ni hacer reformas de ninguna clase en el que está instalada hoy la estación por

Acuerdo de pagar el alquiler de la casa telegrafo

carecer al municipio de fondos para sufragar los gastos que esto originaría y por no tener tampoco consignación en presupuesto para ello.

Oficio del servicio de Arance Catastral de noticia, comunicando que en 1924-25 no se contribuye por cuota.

Se leyó otro oficio del señor Ingeniero Jefe del servicio de arance catastral de noticia de la provincia, comunicando que durante el año venidero ha de contribuir este Ayuntamiento en la misma forma que en años anteriores por no haberse aprobado aquel con anterioridad a primer de Noviembre. La Corporación quedó enterada.

Cta de cupedrado de calles.

Se aprobaron las siguientes cuentas y se acordó su pago en esta forma: del capítulo sexto artículo septimo treinta y nueve pesetas setenta centimos a Florucio Salles para pago de jornales invertidos en el arranque de piedra para el arreglo de calles; del capítulo quinto artículo primero doce pesetas a Don Laureano Carlos por cuatro Tarifas de Beneficencia traídas de Madrid; del Capítulo primero artículo octavo una peseta treinta centimos al jefe de Telégrafos por dos telegramas oficiales; y del capítulo segundo artículo tercer tres peseta veinte centimos a Juan Romero por catorce balas para los revolvers de los municipales.

Pago de tarifas de Beneficencia

de telegrafos

de municiones para los municipales.

forma de hacer el cupedrado de Sancha Olivera

Después acordó (la comisión) el Ayuntamiento a propuesta de la comisión de obras públicas, que el arreglo que ha de hacerse en la calle Sancha Olivera, sea un acerado a ambos lados de la misma de anchura suficiente para el tránsito de las personas, que tendrá de longitud lo que ocupan las casas y demás edificaciones

existente en dicha vía y el centro de la calle se arreglará rellenandolo de escombros.

A continuación acordó la Corporación conceder un socorro de cinco pesetas a Manuel Moquero, otro de diez pesetas a José Carballo y otro de quince pesetas a Juan Piro, para ir a Badajoz a curarse de las mordeduras de un perro.

Cambiu se acordó incluir en la lista de pobres a Ramon Ramos de folio.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual que asciende a diecinueve cuatrociento setenta y siete pesetas, doce centimos.

Se dio cuenta de un oficio del Tenor Gobernador Civil de la provincia en el que resolvien do el recurso entablado por los Inspectores de carnes de esta villa contra el acuerdo de este Ayuntamiento sobre el reconocimiento de cerdos a domicilio, manifestando que si existe Matadero deben sacrificarse en él toda las reses tanto si se destinan al consumo público como al particular y en otro caso atendiendo a lo que dispone el artículo dieciocho del Reglamento general de mataderos debe asignarse a los Veterinarios por el servicio de reconocimiento a domicilio la retribución que la corporación acuerde. El Ayuntamiento después de la conveniente discusión

y en consideración a que el actual <sup>Matadero</sup> no reúne las condiciones necesarias para el sacrificio de cerdos, acordó que el reconocimiento de estos se paga en el año actual a domicilio por los Inspectores de carnes D Emilio Cochero y Don Gregorio Alamo señalándose a cada uno como retribución por este servicio quinientas pesetas que como crédito reconocido se incluí

Socorros

Lista de pobres.

Distribución de fondos.

Resolución al recurso de los Inspectores de carnes sobre reconocimiento de cerdos.

Acuerdo de pagar a los Inspectores de carnes 500 pt<sup>as</sup> por el servicio de reconocimiento de cerdos a domicilio.

... en el presupuesto de mil novecientos vein-  
ticuatro a mil novecientos veinticinco, bien  
entendido que el servicio de que se trata  
sean de prestarlo por esta contribución en  
el casco y radio de la población solamente,  
y que por los reconocimientos que pagan  
de hacer en el extrarradio cobrarán los  
derechos que les correspondan

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminado el acto, le-  
vantándose la presente que firman los  
Señores ayuntados de que yo el secretario  
certifico = Entre parentesis = la comunion = 100  
vale =. Entre lineas matadero = vale = Entre paren-  
tesis = etc = no vale =

Angel Hernainz      Joaquin Flores  
Celestino Saenz      Simon Piramo  
Pablo Buitrago  
Vicente Cordillo      Jose Flores  
+ de Guadalupe Tijera      Tenorio Estano  
Jenaro Hornos  
Pablo Padua

Candido Ferrn...  
3

Presidente  
D. Angel Hernainz  
Caucajals  
D. Jose Pacheco  
Vicente Cordillo  
Joaquin Flores  
Candido Ferrn  
Pablo Padua

En San Vicente de Alcántara a nueve de  
Diciembre de mil novecientos veintitres y  
buen de las diez se reunieron en esta Ca-  
sa consistorial los señores Caucajals au-  
tados al margen hizo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Angel Hernainz con





*[Decorative flourish]*

- « Juan Salgado
- « Pedro Barrero
- « Simón Barro
- « Celestino Sacro
- « Juan Melchor
- « Guadalupe López

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron también la correspondencia y boletines oficiales de la provincia quedando la Corporación enterada.

Exclusión de sucos.

Se acordó excluir del alistamiento de esta Villa por el cumplimiento de 17 años a los sucos Manuel Antunes Loureiro, Ricardo Ornelas Sagar y Miguel Ma' Pereira por haber sido incluido en la lista de Alcantara; a José Deyero Espósito incluido en Alcantara; a Columbiano Marques Campos en el Distrito del Hospital de Madrid; a Luisiano Poncero Pilo que lo ha sido en Mérida; y a Francisco Espósito de la Iglesia y Antonio Rebella Secura, incluidos en Badajoz; todos como comprendidos en el caso primero del artículo 34 de la Ley.

Reparación de jornales en arranque de piedra.

Se aprobó la cuenta que presenta Florencio Folleco por jornales en el arranque de piedra para reparación de calles y se acordó que su importe de cuarenta y dos pesetas se pague del capítulo sexto, artículo séptimo.

El de un cubo para la carretera.

También se acordó que del capítulo sexto artículo segundo, se libere a Miguel Rodríguez los pesetas y setenta y cinco centimos por un cubo para la carretera.

Acuerdo de empedrar las calles Lancha Olivera, Calleja de San Juan y Calleja de San Juan.

Se acordó el Ayuntamiento que se proceda al empedrado de las calles Lancha Olivera, Calleja de San Juan y Calleja de San Juan, haciéndose las obras por administración, distribuyéndose proporcionalmente entre todas la cantidad consignada en presupuesto y reservando el auxilio de los vecinos de dichas calles para que presten su ayuda, bien en metálico o en otra forma, ya que con la suma que el Ayuntamiento tiene disponible no hay bastante para sufragar la reparación de las mismas.

Acuerdo de hacer pliegos  
de condiciones para la re-  
basta de los arbitrios.

A continuación se dio cuenta del acuerdo de la Jun-  
ta municipal tomado en sesión de cinco de Noviem-  
bre último, de utilizar como recurso ordinario del pre-  
supuesto el arbitrio sobre carnes, el de bebidas y el  
de pesas y medidas empleando el medio de arrien-  
do, por plazo de dos años y con arreglo al pliego de  
condiciones que para cada uno formule el Equita-  
miento. La Corporación por unanimidad acordó  
que la Comisión de Hacienda forme los respectivos plie-  
gos y que se dé cumplimiento a lo prevenido en  
la instrucción de 26 de Mayo último.

Pliego de arrendar el tejado de  
la casa del matadero.

También acuerda el Ayuntamiento que se pro-  
ceda al arrendar el tejado de la casa del matadero.

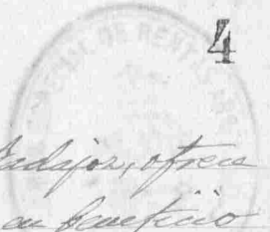
Gratificación a D. Fran-  
cisco por hacer los  
pliegos de las escuelas.

El Sr. Alcalde da cuenta de que para acom-  
pañarlos a la instancia solicitando la graduación  
de las escuelas ha habido necesidad de hacer dos  
pliegos de los edificios que estas ocupan, trabajo  
que encomendó a Don Francisco Santos, el cual nada  
había querido cobrar por él a pesar de sus reitera-  
das instancias para que pasara la cuenta de tal  
servicio. El Ayuntamiento en su vista acordó por  
unanimidad que se den al referido señor las más  
expresivas gracias por su desinterés, pero en aten-  
ción a que para tal trabajo ha tenido que hacer gas-  
tos en adquirir el papel, tinta y demás necesarios  
para ello, que se le conceda una gratificación  
de cincuenta pesetas que se le libran de Suplementos.

Saludo de D. Samuel Moreno  
a la Corporación

Seguidamente es invitado por el Sr. Alcalde  
para uso de la palabra al señor D. Samuel Moreno  
que tiene pedido turno para ello.

Empuere saludando a la Corporación y felici-  
tando a los señores que la componen por la buena  
gestión desarrollada desde que se hicieron car-  
go de la Administración municipal, y como



*[Decorative flourish]*

consejo del periódico La Libertad de Badajoz, ofrece el concurso de este para su auto redonde en beneficio del público y para la publicidad de varios asuntos interese al municipio.

Peticion de que se haga el vertedero en la calle Mosera.

Manifiesta despues, que en ejecucion en que el pte. se dio al Ayuntamiento el recibo de esta villa Don Pedro Huidas solicitó y le fue concedida autorizacion para hacer un vertedero donde se pudiesen banear en una finca de su propiedad en la calle de la Mosera, y que como esta obra se lleva á cabo seria en beneficio de la higiene de la poblacion meza al Ayuntamiento sea el medio de gestionar que dicho se la realice.

De que se haga el puente del arroyo de los Huidos

Tambien recuerda que en 15 de Abril ultimo se dio cuenta en sesion de que el Sr. Sobstante encargado del trozo de carretera que de esta villa va á Albarque que le habia ofrecido que si el Ayuntamiento facilitaba las ayudas necesarias para hacer un puente con andamia suficiente para el paso de carruajes, dicho Sr. se encargaria de conseguir que se hiciera el rellenado y explanacion del terreno en el sitio arroyo de los Huidos en el curso de la carretera, y como esta obra fue considerada de gran utilidad, se acordó en dicha sesion aceptar aquella proposicion. Luego por trato al Ayuntamiento que si lo creyó justo se interese en que esto se lleve á cabo.

Forma en consideracion de ambas proposiciones

El conajel Sr. Pesche propone que se tomen en consideracion los dos asuntos que ha indicado el Sr. Mosera y que el Ayuntamiento estudie el medio de que ambas obras se realicen, acordandolo asi la corporacion por unanimidad.

Acuerdo de no permitir la venta de arboles á fomento hasta despues de las 12.

El mismo Sr. Pesche dice, que ante la escasez de arboles que se vota para el abasto público, debe tomarse algunas medidas y propone que se fijen los terrenos que han de destinarse para que en el

suercado solo puedan abastecerse los vecinos del pueblo. El Ayuntamiento despues de la correspondiente discusion acordó por unanimidad aceptar esta proposicion señalando hasta la hora de las doce para que pueda imponer solo el vecindario, autorizandose á los forasteros para verificarlo desde esta hora en adelante, questo acuerdo se publique por medio de bandos y que á los contraventores se les imponga una multa de veinticinco pesetas.

En su habiéndose mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto, levantandose la presente que firmamos en los senos institutos de que yo el secretario certifico.

Angel Hernanz Jori Jaure

Pedro Buiti de Juan Melchor

Juan Solgado Candido Ferron

Barquin. Glavos Simon Ferrero

Vicente Jorcello Celestino Saenz

Jules Paduco + de Guadalupe Lopez

Juan Antonio

Diligencia Para hacer constar que el ayuntamiento no ha podido celebrar la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy, por no haber asistido ningun señor concejal, de que certifico

San Mateo de Alcántara 16 de Diciembre de 1923

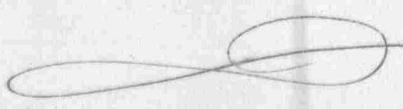
Nº 1º

Hernanz

Fernando Torres







En San Vicente de Alcantara a dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintitres y hora de las diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa segunda convocatoria, los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Angel Hernan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el dia dieciseis del corriente por falta de numero.

- Presidente
- D. Angel Hernan
- Concejales
- D. Jose Pacheco
- Vicente Gordillo
- Joaquin Flores
- Guadalupe Oyeda

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad. Se leyeron tambien la correspondencia y boletines oficiales de la semana, quedando la Corporacion entera.

Correspondencia  
Exclusion de un moro.

Se acordó despues excluir del alistamiento de esta villa al moro Basilio Cáceres Cruz por estar incluido en Valencia de Alcantara con arreglo al caso primero del articulo treinta y cuatro de la Ley.

Oficio de D. Benito sobre el moro Pedro Ruiz y acuerdo de no excluirlo.

Se dió cuenta de un oficio de la Alcaldia de Don Benito en el que manifiesta que el moro Pedro Lucas Pilo ha sido alistado alli para el proximo recenseo como incluido en el caso tercero del articulo treinta y cuatro de la Ley y pide se excluya del de esta villa. El Ayuntamiento acordó por unanimidad no acceder a ello en atencion a que el referido moro debe ser incluido en este alistamiento por hallarse comprendido en el caso primero del referido articulo y por tanto con preferente derecho a que lo sea en el de Don Benito.

Formales en empedrado  
Lancha Olivera

Se aprobaron las cuentas siguientes y se acordó su pago en esta forma: del Capitulo sexto articulo septimo ciento noventa y seis pesetas cincuenta y cinco centavos a Abencio Polleco para pago de jornales invertidos en el empedrado de la calle Lancha Olivera, en la semana pasada; del capi-

Trasles en barrio  
de calles.

alquiler de una caballe-  
ria para llevar un pliego  
a Piedrabuena

Pago de varios efectos  
a Casto Navarro.

Carta del alcalde de  
Hiverna sobre ferrocarril  
de Hiverna a Jerez

Cantidad señalada por  
Hacienda para pago de  
atrasos. Acuerdo de  
establecer recurso

Artículo tercero artículo tercero cincuenta pesetas al depositario para pagar los jornales invertidos en el barrio de calles y recogida de basuras; del capítulo segundo artículo sexto cuatro pesetas cincuenta centimos a Juan María Morgado por el alquiler de una caballería para llevar un pliego a Piedrabuena; y del capítulo primero artículo quinto dieciocho pesetas setenta y cinco centimos a Casto Navarro por varios efectos servidos para el Ayuntamiento.

Se leyó una carta del alcalde de Hiverna relativa al ferrocarril de esta villa a Jerez solicitando el concurso de este Ayuntamiento para gestionar la construcción del mismo y la Corporación acordó por unanimidad adherirse a cuentas gestiones se paguen por aquella alcaldía para conseguir que la obra se lleve a efecto.

Se dió después cuenta de que la Delegación de Hacienda de la provincia ha señalado como anualidad para pago de atrasos a la Hacienda la cantidad de doce mil seiscientos veinticinco pesetas, cincuenta y siete centimos aplicando para ello el diez por ciento del importe del presupuesto. Examinados los antecedentes relativos al asunto y la Real orden de diecisiete de Noviembre último que dispone la forma en que se han de hacer los señalamientos de las anualidades, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el Sr. alcalde se establezca el oportuno recurso ante la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda contra la cuota fijada a este municipio por habersele señalado el diez por ciento del presupuesto en lugar del cinco por ciento que es el que preceptúa el apartado a) de referida Real orden para los pueblos

cuya deuda pueda ser extinguida en este tanto por ciento en menos de diez años.

Se acordó después aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos veinticuatro á mil novecientos veinticinco modificado ya por la Comisión de Hacienda, y en el que están incluídas las respectivas cantidades para pago del conciento con la Hacienda, alquiler de la casa del telégrafo y asignación de los veterinarios para el reconocimiento de cerdos, así como la variación de otras partidas que se han juzgado convenientes, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público por quince días como la Ley municipal determina, para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Aprobación del proyecto de presupuesto para el año 1924 á 1925.

Aprobación de los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios, y exposición al público de este acuerdo y del de utilizar estos arbitrios.

Se aprobó en continuación los pliegos de condiciones que han de servir de base á las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, sobre carnes frescas y saladas y sobre bebidas espirituosas, capritubra y alcohólicas y se acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintinueve de la Instrucción de veintidos de Mayo último el acuerdo de utilizar tales arbitrios como recurso ordinario del presupuesto y (que) este que ahora se toma, se expongan al público por término de diez días para que se pueda reclamar contra ellos.

Acuerdo de hacer caños para la casa cuartel de la Guardia Civil.

Después acordó el Ayuntamiento que por haberse inutilizado los caños de la fachada posterior de la casa que ocupa el cuartel de la Guardia Civil á consecuencia del terremoto, se paguen otros nuevos por estar obligado á ello el municipio según el contrato de arriendo.

Acuerdo de pagar para el  
pase del mercado

Tambien se acordó que del capitulo sexto arti-  
culo segundo se libren a José Rubio veintiseis  
importe de dos pesos y otros objetos para el triju-  
de destinado al peso de cordos situado en el  
mercado al lado de la carretera.

Lista de pobres

Se acordó incluir en la lista de pobres  
a Lorenzo Rosario y Gerónimo Salgado.

Acuerdo de que el uso de  
rejillas sea voluntario pa-  
ra los carniceros

El señor Gordillo propone al Ayuntamiento  
que acuerde que el uso de la rejilla que uti-  
lizan los carniceros en las mesas que para  
el despacho establecen en la plaza, no sea obli-  
gatorio sino que las emplee solo el que lo desee. El  
Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó.

Acuerdo de que las horas  
de mate sean de 9 a 11.

Tambien propone el mismo señor Gordillo  
que la hora de mate en el matadero se fije  
desde las nueve de la mañana hasta las once,  
y el Ayuntamiento por unanimidad así lo  
acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dió por terminado el acto, levantándose  
la presente que firman los señores asis-  
tentes de que yo el secretario certifico = Entre paren-  
tesis que no vale

Angel Fernán  
Vicente Zorcello  
José García  
Domingo Flores  
+ de Guadalupe Oyida  
Francisco Torcuato

En San Vicente de Alcántara a veintitres de  
Diciembre de mil novecientos veintitres y no-  
ra de las diez, se reunieron en estas Casas con-



sitoriales, los señores Concejales ausentados al mar que  
pajo la presidencia del señor alcalde don Angel  
Hernaniz con objeto de celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia.

- Presidente  
 D. Angel Hernaniz  
 Concejales  
 D. José Pasche  
 Vicente Gordillo  
 Joaquin Flores  
 Ramon Beltran  
 Juan Melchor  
 Juan Salgado  
 Simon Guarino  
 Pedro Berrico  
 Genaro Hornigo

Leida el acta de la sesion anterior fue apro-  
bada por unanimidad

Se leyeron tambien la correspondencia y boletines  
oficiales de la semana quedando la Corporacion  
enterada

Se acordó excluir del alistamiento de esta villa  
para el reclutamiento de mil novecientos veinticinco  
al marso Fernando montero montero por estar in-  
cluido en el del Distrito del Centro de Madrid  
como comprendido en el caso primero del articulo  
treinta y cuatro de la Ley.

Se aprobaron las siguientes cuentas y se acor-  
dó su pago en esta forma: del capitulo sexto articulo  
septimo doscientas setenta y dos pesetas sesenta  
centimos a Florencio Soltero para pago de jornales  
invertidos en la pasada semana en el impedida-  
do de la calle Laucha Olivera; del capitulo tercero  
articulo tercero sesenta pesetas al Depositario pa-  
ra pagar a los jornaleros que han estado tra-  
bajando las calles en la semana citada; y del  
capitulo noveno articulo doce, dieciocho pese-  
tas a Gorman Santos por alquiler de camas  
suministradas a tres guardias civiles que es-  
tuvieron concentrados en esta villa con moti-  
vo de la caceria regia de la Claveria.

Despues acordó el ayuntamiento que se in-  
cluyan en la lista de pobres para el suminis-  
tro gratuito de medicinas a los vecinos Jose va-  
lerio y Maria Josefa Rivera.

Por ultimo acordó el ayuntamiento que,

Jornales en el impedido  
de la Laucha Olivera

Jornales en banco calles

alquiler de camas para  
guardias civiles

Lista de pobres



acuerdo de pagar a los  
empleados el día 24.

como en años anteriores, en el día de mañana  
se pague la mensualidad corriente a los em-  
pleados de secretaría y al personal obrero del mun-  
cipio.

No habiendo más asuntos de que tratar,  
se dió por terminado el acto, levantándose  
la presente que firman los señores asistentes  
de que el secretario certifica.

Angel Hernainz

José Pacheco

Vicente Gordillo

Doña María Flores

Celestino Sacun

+ de Guadalupe Tejeda

Juan Melchor

Genaro Hornigo

Ramon Beltran

Pedro Buriñ

Juan Sagala

Simón Pisarro

Juan Melchor

Sesión extraordinaria  
presidida por el Sr. D.  
legales y asistentes y  
presentación de acta.

En San Vicente de Alcántara a veintiocho  
de Diciembre de mil novecientos veintitres  
y hora de las once y treinta, se reunieron en  
estas salas consistoriales, previa convocatoria  
al efecto, los señores Don Angel Hernainz Al-  
calde presidente de este Ayuntamiento y  
los concejales, Don José Pacheco, Don Vicente Gor-  
dillo, D. Cándido Terruñ, D. Genaro Castaño,  
D. Simón Pisarro, D. Ramón Beltran, D. Pedro  
Buriñ, D. Genaro Hornigo, D. Celestino Sacun,  
D. Guadalupe Tejeda y D. Juan Melchor, bajo  
la presidencia del señor Delegado governa-





hos de actas del Ayuntamiento, y de la Junta de Sanidad e Instrucción pública y reparos vecinales del año actual, y se levantó la presente que firman los señores ausentes, de que esp el secretario certifico. Lo entrego a V. S. V. S.

Angel Hermán  
 José Paula  
 Vicente Gordillo  
 Doquín Flores  
 Celestino Saenz + de Guadalupe Espida  
 de Juan Melchor Tenaro Castano  
 Genaro Hornigo  
 Pedro Burriño  
 Ramon Debrass  
 Candido Ferrnido Jimena Jimeno

- Presidente  
 D. Angel Hermán  
 Concejales  
 D. José Paula  
 « Vicente Gordillo  
 « Doquín Flores  
 « Candido Ferrnido  
 « Genaro Castano  
 « Jimena Jimeno  
 « Celestino Saenz  
 « Genaro Hornigo  
 « Juan Melchor  
 « Guadalupe Espida

Correspondencia

Asuados en un pedestal de Luchas Olvera

En San Vicente de Alcántara a trece de Diciembre de mil novecientos veintitres y hora de las diez, se reunieron en estas Casas consistoriales los señores concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Hermán, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se leyó también el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho del corriente bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo del partido y se aprobó en igual forma.

Dada cuenta de la correspondencia y boletines oficiales de la semana la corporación queda enterada.

Se aprobó la cuenta presentada por Florencio Flores por jornales invertidos en la pasada semana en el empotrado de la calle Luchas Olvera y se





acordó que su importe de los minutos entera puestas y cincuenta y cinco céntimos, se pague con cargo al capitulo sexto artículo septimo.

Fornales en Barido de calles.

Tambien se acordó que del capitulo tercero, artículo tercero se libere al Depositario municipal cuarenta puestas para pagar los fornales invertidos por José Martín y Francisco Fuentes en el Barido y limpieza de calles de la población.

Baja de vecondad de S. Ricardo Esteve

A la cuenta de la petición que hace Don Ricardo Esteve Alcázar de que se le dé de baja como vecino de esta Villa por serlo de la de Valencia de Alcázar desde hace mas de dos años, lo que justifica con certificación de aquella villa, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder á lo solicitado.

Distribución de fondos para suero 1914

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de suero proximo venidero, que asciende á diez mil cuatrocientos ochenta y siete pesetas y dos céntimos.

Acuerdo de que se hagan varios pagos á médicos y otros empleados y al contingente carcelario

Después acordó el Ayuntamiento que se pague á los médicos, practicantes y veterinarios el trimestre que vence mañana; al farmacéutico titular su dotación de dos trimestres del anterior ejercicio y los primero y segundo del corriente; y que á cuenta de lo que se adeuda por contingente carcelario se paguen mil pesetas.

Lista de pobres

Por último se acordó incluir en la lista de pobres á Maria del Carmen Carrillo

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente que firman los señores asistentes, de que yo el depositario certifico

Angel Hernainz Vicente Jordillo

+ de Guadalupe Espela

Simon Piramo

Genero Hernandez P. de Juan Melchor Tenorio Castano

Celestino Saenz Boaguis Flores

José Pazos Candido Ferrero

Presidente

D. Angel Hernaniz

Concejales

D. José Pacheco

" Vicente Gordillo

" Joaquín Flores

" Celestino Saenz

" Rafael Beltrán

" Juan Melchor

batas diarias sin efecto.

En su Sesión de Alcaldía a tres de Enero de mil novecientos veinticuatro y hora de las once y treinta minutos, se reunieron en estas Casas Constitucionales, previa convocatoria, los señores Concejales su señoría al margen bajo la presidencia del Sr. D. Angel Hernaniz con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para este día a fin de acordar lo que proceda respecto a alquilar de nuevo edificios para casa cuartel de la Guardia civil o reformas en el actual.

Tras de haberse reunido los señores reunidos para tomar acuerdos, se ordenó por el Sr. Presidente convocar al Ayuntamiento para el día cinco del corriente a la misma hora y que se levantara la presente acta sin efecto que firman los señores asistentes de que certifico.

Angel Hernaniz, Vicente Gordillo

de Juan Melchor Boaguis Flores  
Celestino Saenz

+ de Guadalupe Espada José Pazos

Presidente

D. Angel Hernaniz

Concejales

D. José Pacheco

" Vicente Gordillo

" Joaquín Flores

En su Sesión de Alcaldía a cinco de Enero de mil novecientos veinticuatro y hora de las once y treinta minutos, se reunieron en estas Casas Constitucionales, previa segunda convocatoria, los señores Concejales su señoría al margen bajo

Duce

Don Celestino Sacur  
 « Rafael Boltrán  
 « Juan Melchor  
 « Guadalupe Tejeda

Extraordinaria sobre  
 asunto Cuartel de  
 la Guardia Civil.

La presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Her-  
 nandez, con objeto de alabar la sesión extraordi-  
 naria que no pudo tener lugar el día tres del  
 corriente por falta de número

Abierta la sesión y expuesto por el Sr. Pre-  
 sidente el objeto de la misma, que es el expre-  
 sado en la convocatoria, manifestó dicho señor  
 que el Comandante del puesto de la Guardia Civil  
 de esta Villa le había comunicado, cumpliendo  
 órdenes de sus superiores, la necesidad de que se  
 facultara nuevo local que reuniera las condi-  
 ciones precisas para el decoroso alojamiento  
 de la fuerza del puesto, ó que se hicieran en la  
 casa destinada á cuartel en la actualidad las  
 reformas que se necesitaran, pues en otro caso  
 pudiera hasta suprimirse este puesto por ha-  
 ber muchos pueblos que carecen de él y que ofre-  
 cen buenos locales para cuartel. — Que su opi-  
 nión es que no se debe permitir que suceda  
 esto último dada la importancia del pueblo  
 y lo consiguiente que es contar en el mismo fuer-  
 za de tan benemérito instituto, por lo que  
 proponía que se llamara al dueño de la casa  
 que hoy ocupa el cuartel y se le diera cuenta  
 de lo que se pretende por si está dispuesto á  
 hacer las reformas que sean necesarias, ya  
 que la extensión superficial del edificio y co-  
 rral permite hacer ampliaciones; que sería  
 muy difícil encontrar otra casa con proporci-  
 ones adecuadas para tal fin, y que el construir  
 un cuartel nuevo sería imposible.

Se abrió discusión sobre el asunto, intervi-  
 niendo en ella todos los señores reunidos, que  
 opinaron en igual forma que el Sr. Alcalde, por

lo que se acordó fuera llamado el dueño del edificio que actualmente ocupa el cuartel y en tenerlo de lo que se propone.

Habiendo y presente dicho Sr. D. Federico Prado Cid de Rivera, al que se dio cuenta a sus órdenes de la pretensión del Ayuntamiento, de la Real Orden de 10 de Noviembre último y Circular de la Dirección General de la Guardia Civil de 30 del mismo mes, que la Corporación ya conocía, manifestó: Que la villa al Estado no podía hacerla pero que estaba dispuesto a hacer contrato por un determinado número de años prorrogables para lo sucesivo y que haría en la casa cuartel las reformas necesarias siempre que la ruta que se fijara fuera proporcional al gasto y mejoras que hiciera, cuya ruta determinarían una vez conocido el importe de las obras según presupuesto que se formulara por el personal que designen los Jefes de la Guardia Civil.

El Ayuntamiento, en vista de lo acordado por el Sr. D. Prado, acordó por unanimidad que se comunicase su propuesta al Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil para que la trasmita a sus superiores a fin de que por persona perita se haga el presupuesto de las obras necesarias, para poder después fijar la ruta que el Ayuntamiento ha de pagar y hacer el contrato correspondiente.

Tras de otro el objeto de la sesión se dio esta por terminada, levantándose la presente acta que firman los Jefes asistentes, a que certifico.

Angel Herrera y Vicente Jordillo

De Juan Melchor Tenaro Castaño

Francisco Somoza Celestino Saenz

José Facre + de Guadalupe Sepeda

Fernando Bonaval

Presidente

D. Angel Hernaiz

Concejales

D. José Pacheco

" Vicente Cordello

" Joaquín Flores

" Tenaro Castaño

" Juan Salgado

" Guadalupe Sepeda

" Juan Melchor

" Celestino Saenz

" Rafael Beltrán

" Ramón Beltrán

Correspondencia

Pago de un telegrama

Id de un bagaje

Id de jornales en reparación de la estación

Pago de 50 m<sup>3</sup> de almechilla para la carretera de la estación

Pecón para el matadero

En San Vicente de Alcántara a seis de Enero de mil novecientos veinticuatro y hora de las diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Hernaiz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y en igual forma se aprobó la extraordinaria de ayer, ratificándose sus acuerdos.

Se leyeron también la correspondencia y boletines oficiales de la semana quedando la corporación enterada.

Se aprobaron las siguientes cuentas y se acordó su pago en esta forma: del capítulo primero artículo octavo, ochenta y cinco reales al Sr. de telegrafos por un telegrama a Badajoz; del capítulo segundo, artículo sexto, cuatro pesetas y cincuenta céntimos al carabancero D. Comedias Sanguino como bagaje para trasladarse al puerto de Almorico; del capítulo tercero, artículo tercero, veinte pesetas a Francisco Toiles por jornales invertidos con su carreta en la recogida de basuras procedente del barrido de calles; del capítulo sexto artículo segundo, trescientas pesetas a Francisco Quintano por jornales invertidos en el machaque y tendido de cincuenta metros cúbicos de almechilla en la carretera de la estación; del capítulo sexto artículo quinto, tres pesetas y cincuenta céntimos



Sello y timbre para la Inspección de carnes.

Jornales en el empedrado de la Lancha Olivera

Gastos de envío de valores

H. de viaje de un municipal.

Petición de que se coloque una luz en Hornos Ejero

Acuerdos de la Junta de Sanidad sobre aguas y laboratorios.

Seinos a Francisco Melgar por una carga de peñón para el matadero y ocho pesetas y cincuenta céntimos a Alvarado M. Blasencia por un sello y un timbre para la Inspección de carnes; del capítulo sexto, artículo septuagésimo doscientos cincuenta y una pesetas y noventa y cinco céntimos a Florencio Solleco para pago de jornales invertidos en la parada semana en el empedrado de la calle Lancha Olivera; del capítulo no veno artículo quince, noventa y cinco céntimos al f.º de correos por gastos de envío de valores a Alburquerque para pago de contingente carcelario; y del capítulo primero artículo octavo, cuatro pesetas a Bequíel Godoy para gastos de viaje a Alburquerque para llevar al preso Joaquín Durán a disposición del f.º Juz de Instrucción.

Se leyó una solicitud de Francisco Triles Pedraza y otros vecinos de la calle Hornos Ejero pidiendo se ponga una luz en la fachada de la casa en que aquel habita por ser sitio de mucho tránsito y no haber ninguna próxima, y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado a cuyo fin el Sr. D.º de Alde. dará las ordenes oportunas al contratista del alumbrado público.

Se dió después cuenta de los acuerdos tomados por la Junta Local de Sanidad en la sesión que celebró en veintinueve de Diciembre último bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo del partido, relativos uno a que el Ayuntamiento pida al Estado o a la Provincia que por uno de sus ingenieros se verifiquen los estudios necesarios para el aprovisionamiento de agua al pueblo y la emanación de aguas y de heces; y otro a que se promueva la formación de un laboratorio municipal adaptado a la localidad para reconocimientos de aguas y alimentos de todas clases. El Ayuntamiento, después de la conveniente

discusión, acordó por unanimidad, aceptar ambos acuerdos y llevarlos a la práctica con la mayor rapidez posible, citándose para cumplimentar el segundo a la Junta de Sanidad para que proporcione los efectos y curros que sean precisos para el laboratorio, y con relación al primero que se consulte al Sr. Delegado gubernativo si es procedente solicitar ahora el curro de un curriero para hacer aquellos estudios o debe aplazarse esto hasta que el nuevo presupuesto esté en vigor, puesto que en el actual no hay consignación para pagar las dietas y gastos que tales operaciones originan.

R.D. sobre reconocimiento de cerdos y acuerdo de aplicarla desde el año próximo.

Se leyó también la Real Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha treinta de Diciembre último, relativa al reconocimiento de reses de cerda que se sacrifican en los domicilios particulares y fijando como derechos de inspección la cantidad de cinco pesetas por cada res, de las cuales el veinte por ciento será para los Inspectores que hagan el reconocimiento y el restante por ciento para el municipio que lo invertirá en adquisición y reposición de aparatos micrográficos y demás material que el servicio precisa a cuyo fin abrirá una cuenta especial para este fondo.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que en atención a tener contratado este servicio para el año próximo a finar con las señoras veterinarias en un tanto alzado y a lo avanzado de la época en que se han verificado ya tres cuartas partes de las matanzas, se consulte al Sr. Delegado gubernativo si se puede continuar como hasta la fecha en lo que resta de este año, y que para el año veintinueve se apliquen estrictamente los preceptos de la citada Real Orden.

A continuación acordó el Ayuntamiento in-

Liste de pobres

Autonómico al agente ejecutivo para cumplir sus auxilios y restitución del acuerdo sobre fianza

cliar en la liste de pobres a Ignacia Calero Pabero y a Juana Asencio.

El Sr. Alcalde manifiesta despues a la Corporacion que el agente ejecutivo Sr. José Manuel Torres no le habia propuesto como medio de intensificar la cobranza de los descubiertos que existen en la recaudacion y de poder terminarla para la fecha fijada por el Ayuntamiento los expedientes de fallidos, el nombramiento de Don Victoriano Rodriguez como auxiliar de la Agencia, pero como a este habia de retribuirlo con parte del tanto por ciento que el cobra y el Ayuntamiento tiene acordado que deje la mitad de lo que percibe en concepto de fianza, solicitaba se le relevara de continuar con esta situacion, pues de otra forma no tiene medios de retribuir al auxiliar y gratuitamente no hay quien desempeñe tal cargo.

La Corporacion despues de discutir ampliamente sobre el asunto, acordó que si el agente ejecutivo lo desea, nombre como auxiliar al referido Sr. Rodriguez para que le ayude en la recaudacion y formacion de los expedientes de fallidos, pero que no se le releve de dejar como fianza la mitad del tanto por ciento que le corresponde de las cantidades que cobre no solo por los atrasos sino por lo corriente o por cualquier descubiertos que se le cutre que sea de la clase y concepto que quiera, cuya fianza se le devolverá, como esta acordado con anterioridad, cuando ultimate los expedientes que tiene a su cargo, quedando en otro caso a beneficio del municipio sino de aquellos terminados en la fecha que se le tiene señalada.

Por ultimo y en atencion a que los expedientes





acuerdo de adquirir material para fallidos.

de fallidos que se instruyen con el descubrimiento anterior a la fecha del nombramiento del actual agente acordó el Ayuntamiento que los impresos y material que para ellos se occorre se adquirieran con cargo a los fondos municipales, autorizando al Alcalde Presidente para pedirlo donde crea mas conveniente y pagando su importe del capitulo nuevo, articulo quince

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantandose la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. Tenaro Costano

Angel Hernainz  
Josi Paez

P de Juan Melchor  
Pedro Burrie  
Genaro Horniego  
Santiago Flores

Vicente Jordillo  
Pedro Paez  
Juan Salgado  
Celestino Saenz

+ de Guadalupe Cepeda  
Bambas  
Francisco

- Presidente
- D. Angel Hernainz
- (Guajal)
- D. Josi Paez
- " Vicente Jordillo
- " Santiago Flores
- " Pedro Burrie
- " Genaro Costano
- " Juan Melchor
- " Bambas
- " Celestino Saenz
- " Genaro Horniego
- " Pedro Paez

En la Villa de Badajoz a tres de Enero de mil novecientos veinticuatro y hora de las diez, se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales ausentes al cuerpo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Hernainz, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

de

Compendio

leyeron tambien la correspondencia y boletines oficiales de la semana quedando la Corporacion enterada.

Autorización para poner una luz en calle Sevilla

Se dio cuenta de una solicitud del empresario del teatro del Centro Sr. Antonio Leubas pidiendo autorización para colocar una luz de bastante potencia en la entrada de la calle de Sevilla como anuncio de los espectáculos que se celebran en dicho teatro, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó concedérsela.

Pago de jornales en fregar la casa consistorial

Después acordó el Ayuntamiento que del capítulo primero artículo cuarto, se paguen á Catalina Rivera y Agustina Nieto, cuatro pesetas por un día de jornal invertido en fregar los pisos de las dependencias del Ayuntamiento.

Adquisición de material para la escuela de Mayor y bandos sobre asistencia á las escuelas p<sup>u</sup>blicas

Se acordó adquirir de la imprenta de Amado M. Plasencia doscientas cincuenta (cincuenta) cuadercos de escritura para la escuela de Mayor y quinientos bandos con la división de los distritos escolares de la población y procedimientos dictadas por la Junta de Instrucción pública sobre asistencia de los niños á la escuela, y se acordó que su importe de sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos de libre cargo al capítulo noveno, artículo quince.

Solicitud de Vicente Aguado pidiendo la plaza de relojero

Se leyó una solicitud de Vicente Aguado en la que pide se le dé la plaza de sustituto del reloj público, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó desestimarla por estar substituído sin la garantía del Sr. Cerón.

Estado de la recaudación de fondos del 3º trimestre

Se aprobó el estado de la recaudación e inversión de fondos del tercer trimestre del actual año económico y se acordó que



se feje al público en la tablilla de anuncios y que otro ejemplar se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Acuerdos de subastar los arbitrios de carnes, bebidas y penas y medidas.

Después y en vista de no haberse presentado ninguna reclamación contra los acuerdos y condiciones para las subastas de los arbitrios de penas y medidas, sobre bebidas espirituosas, espuermas y alcoholes y sobre carnes frescas y saladas a pesar de haber transcurrido con escape el plazo que señala la Instrucción de 18 de Mayo de 1878 para la contratación de servicios provinciales y municipales, pues los anuncios se publicaron en los Boletines oficiales de la provincia comprendidos a los dias 26 y 28 de Diciembre último, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se publiquen edictos anunciando las respectivas subastas para el dia siguiente al en que se cumplan veinte, descontando los feriados, a contar desde que los anuncios se inserten en el Boletín Oficial, cuidando asimismo de que estos contengan todos los demás requisitos que la citada Instrucción exige, y que a tales actos, que han de celebrarse, la de penas y medidas a las diez, la de carnes a las once y la de bebidas a las doce, asista además del Regidor Sindico el Concejil Don Vicente Gordillo.

Asomas a Carlos Martín y Maria Feiles

Acordó después el Ayuntamiento conceder un sueldo de veinticinco pesetas a Carlos Martín para ir a Madrid a curar la vista y otro de igual cantidad a Maria Feiles para trasladarse al hospital provincial de Paris para operarse.

Lista de pobres

También se acordó incluir en la lista

de pobres á Mariano Godero Tejuelo.

Memoria leída por el Inspector de Carnes Don Juan de la provincia de Badajoz, relativo este municipio D. Gregorio Alonso, legó la memoria al año 1923.

A continuación y con el fin de que le fue la memoria que presenta a la Corporación correspondiente al año de mil novecientos veintitres, en la que después de exponer las dificultades y obstáculos con que el Inspector troquera para el cumplimiento de su misión, la importancia del matadero y las consecuencias higiénicas de la inspección de los alimentos, señala las funciones de los veterinarios municipales en el mercado ó plaza de abastos; hace observaciones sobre la forma de colocación de los puestos y condiciones que debe reunir las tabajerías, charnicerías, pescaderías, lecherías y puestos de frutas; continúa exponiendo cuadros estadísticos de reses sacrificadas en el matadero y en domicilios particulares, resumien comparativo con el año anterior, estado de substancias alimenticias decomisadas é inutilizadas y leche y quesos inspeccionados durante el año. A continuación enumera los cueros que se precisan para la oficina de la Inspección bromatológica y el material de investigación sanitaria para el laboratorio; y termina su interesante trabajo con las conclusiones de que se hagan las obras y reformas necesarias en el matadero en relación con las exigencias de la higiene y de la localidad; que se exija a los vendedores que tengan los puestos en las debidas condiciones higiénicas; y que se cree el laboratorio municipal dotado como indispensable del material que antes determina; rogando á la Corporación



ción que tiene en consideración cuanto se expus-  
to y procure llevarlo á la práctica en beneficio  
de la salud pública.

El Ayuntamiento autorado acordó por unanimidad  
tomar en consideración lo propuesto en la Memoria  
leída y que se haga constar en acta el agrado  
con que ha visto el trabajo hecho por el Sr. Alvaro.

Acuerdo de variar las  
sesiones ordinarias al  
jueves á las 6 de la tarde

Por último y en atención á las razones expues-  
tas por el Sr. Alvaro, el Ayuntamiento acuerda  
por unanimidad que en lo sucesivo este debe  
ser sus sesiones ordinarias el jueves á las 6  
de la tarde, haciéndose así  
público para conocimiento del vecindario  
y fijándose un anuncio en el sitio de costum-  
bre, el que permanecerá en él constantemente  
para lo que será favorable cuando sea preciso.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto, levantándose  
la presente que firman los señores asistentes  
de que yo el secretario certifico.

Angel Hernandez  
Vicente Jordillo  
José de Juan Meléndez  
Genaro Hernandez  
Boguan Flores  
Pedro Pedraza  
Pascual Pastor  
Genaro Castaño  
Pedro Barris  
Fernando...



- Presidente  
 D. Angel Hernando  
 Concejales  
 D. José Pacheco  
 « Vicente Godella  
 « Joaquín Flores  
 « Candido Jimena  
 « Pedro Pacheco  
 « Cuervo Castaño  
 « Juan Meléndez  
 « Pedro Borrero  
 « Cuervo Borrero

En San Vicente de Alcántara a diecisiete de  
 Mayo de mil novecientos veinticuatro y hora de  
 la mañana, se reunieron en estas Casas Consi-  
 derales los señores Concejales anotados al margen  
 que bajo la presidencia del Sr. D. Angel Hernando,  
 con objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria correspondiente a este día.

Leída el acta de la sesión anterior que  
 aprobada por unanimidad.

Se leyeron también la correspondencia y bo-  
 letines oficiales de la semana quedando la  
 Corporación autorada.

Se acordó que del capitulo sexto, articulo  
 septimo se paguen a Santiago Pefolio siete  
 puntas y cincuenta céntimos por una lancha  
 y arcos de la misma para el arreglo del  
 canal de la calle del Tabaladero.

Tambien se acordó incluir en la lista de  
 pobres a Maria Braganza viuda.

Por ultimo acordó el Ayuntamiento vender  
 a Jacopo Calderita unas puntas con cuervos  
 de los procedentes del derribo de las obras de las  
 escuelas, en la cantidad de una punta y cin-  
 cuenta céntimos.

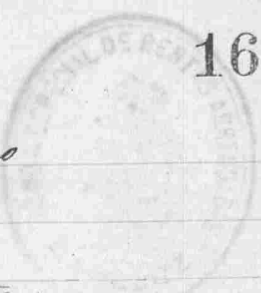
Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 se dio por terminado el acto, levantandose la  
 presente que firman los señores asistentes  
 de que yo el secretario certifico.

Angel Hernando      Vicente Godella

Pedro Pacheco      Joaquín Flores

Roman Montero      José Pacheco





Celertino Saenz

Genaro Hornuigo

De Juan Mellos

Genaro Castaño

Pedro Butrio Candido Ferron

Juan Antonio

- Presidente
- D. Angel Hornuigo
- Concejales
- D. Jose Pacheco
- Vicente Gordillo
- Joaquin Flores
- Candido Ferron
- Pedro Pacheco
- Genaro Hornuigo
- Martin Muro
- Juan Salgado
- Celertino Saenz

En San Vicente de Alcántara a veinticuatro de mayo de mil novecientos veinticuatro y hora de las dieciocho, se reunieron en estas Casas Concejales, los señores concejales ausentados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Angel Hornuigo con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron tambien la correspondencia y boletines oficiales de la semana quedando la corporacion entera.

Se dió cuenta de la resolucion del señor Delegado gubernativo del partido a la consulta que se le hizo sobre si las matanzas de cerdos en domicilios particulares podian continuarse en la forma que tenia el Ayuntamiento contratado este servicio con los Veterinarios; en la que manifiesta que debe darse exacto cumplimiento a la Real orden de treinta de Diciembre ultimo aunque con ello se perjudique la parte del vecindario que aun no haya hecho la matanza y que se abra inmediatamente la cuenta por reparado que dicha real orden determina con los ingresos por tal arbitrio.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se dé exacto cumplimiento a lo ordenado a partir de esta fecha dándole an a conocer al vecindario por medio de bandos y que los dere-

chos de cinco pesetas se cobren al dar las auto-  
rriaciones para el mate fijándose las horas á que  
nte ha de tener lugar por el señor alcalde de  
acuerdo con los inspectores de carnes en lo que  
respecta al matadero.

Se acordaron los siguientes pagos; del capítulo  
de Suprimitos dos pesetas veinticinco centimos  
al capitán auxiliar de la Comandancia general  
de somatenes de la primera region por dos regla-  
mentos y varios impresos; del capítulo sexto arti-  
culo quinto tres pesetas á pie bejida por una carga  
de piviá para el matadero; y del capítulo sexto  
artículo segundo doscientos veintidos pesetas á  
Francisco Acituno por jornales en el mastraque  
y Fendido de almocorilla en la carritua.

Se leyó una solicitud de varios vecinos de la calle  
1000 de los cornucos en la que manifiestan que Lau-  
reano santudo ha edificado un local con lo que  
ha hecho que las aguas rayan al centro de la ca-  
lleja que impide el trafico por ella, y piden rayan  
cerca de la pared del Laureano como iban antes.

El ayuntamiento acordó que la Comisión de obras  
públicas y los señores Flores y Hornijo examinen so-  
bre el terreno las deficiencias que se denuncian y  
propongan lo que proceda hacer.

Se dió cuenta de la reclamación que hace  
Juan Cardoso síes de que se le devuelva una  
de las cuotas que ha pagado duplicada durante  
tres años y el ayuntamiento acordó que esta recla-  
mación pase á la Junta general del repartimien-  
to para su informe.

Se leyó una solicitud del depositario municipal  
pidiendo se le aumente el sueldo y la corporación  
acordó desestimarla por estar prohibido los aumentos.





de sueldo al personal por la real orden de revisión del corriente.

Se acordó incluir en la lista de pobres a Antonio Robles Alvarez

Cambiaron acordó el Ayuntamiento que por el com. no. 19 p. p. p. a el arroyo profesional de la Taberna del matadero, que esta casi inservible hasta tanto que se adquiriera la nueva que con anterioridad tiene acordada el Ayuntamiento

Por último se acordó que el día treinta y una se pague al personal de oficina, guardia municipal y obreros la mensualidad corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente que firmaron los señores ayuntados de que certifico. Contra lo que se disponga el arroyo profesional de la Taberna del matadero. Vale

Angel Hernanz José Pardo

Juan Salgado  
Genaro Horanjo Doquier Flores

Celentino Saenz de Martin Pizarro  
Vicente Jordillo

Pedro Pacheco  
Cándido Ferrniz Jarama

- Presidente  
 D. Angel Hernanz  
 Concejales  
 " José Pacheco  
 " Vicente Jordillo  
 " Joaquín Flores  
 " Pío Martín Pizarro  
 " Pedro Pacheco  
 " Juan Pizarro  
 " Celentino Saenz  
 " Genaro Horanjo  
 " Guadalupe Trujillo

En el Ayuntamiento de Badajoz a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintidós, se reunieron en esta sala consistorial los señores concejales auctores al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Angel Hernanz con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.



Se leyeron tambien la correspondencia y boletines oficiales de la semana quedando la corporacion enterada.

Se aprobó la cuenta presentada por Floriano Gallero por jornales y materiales invertidos en la construcción de pautones en el cementerio católico y se acordó que en un importe de cinco ochenta y siete pesetas y treinta cuartos se pague con cargo al capítulo sexto artículo once.

Se leyó un oficio del Sr. Gobernador civil manifestando que por no estar aprobado por la Junta municipal el presupuesto para el ejercicio de mil novecientos veintidós a mil novecientos veintitres se debe regir el del año actual, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se le cumplimenta a la Real Orden de veintidós del corriente mes y que por la Comisión de Hacienda se hagan las modificaciones que procedan para adaptar el presupuesto vigente al ejercicio venidero.

Tambien acordó la corporacion que se ponga al cobro el cuarto trimestre del repartimiento que sol de utilidades y el de carnajis de lujo, desde el día uno al quince de febrero próximo como periodo voluntario.

De igual modo se acordó conceder un sueldo de diez pesetas a Juan Antonio Malaguer y otro de una peseta a Juan Gonzalez.

Se dió cuenta de que el relojero de ciérras D. Fernando Cruz había citado arreglando el reloj de la Torre y que segun manifestó al Sr. Alcalde era necesario adquirir doce metros de cuerda pues la que aquel tiene está completamente deteriorada y a punto de romperse por varios sitios. El Ayuntamiento por

unanimidad acordó que se alquilaran los referidos doce metros de cuerda y que su importe de treinta y nueve pesetas se pague del capítulo primero artículo quinto.

También se acordó que se libere al referido Sr. D. Fernando Cerón treinta pesetas por gastos de viaje y estancia en esta Villa durante los días invertidos en la recomposición del reloj público, las cuales se pagarán con cargo al capítulo de Impuestos.

A continuación se leyó la relación del material de investigación que la Junta local de sanidad considera preciso para la instalación del laboratorio municipal, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se adquiriera, pero que esto lo haga la referida Junta ya que de ella forman parte personas técnicas que pueden elegir los aparatos y accesorios que más convengan y garantizar su buen funcionamiento, presentando después a la Corporación la cuenta de gastos para su aprobación y pago.

Después acordó el Ayuntamiento nombrar una comisión compuesta de los señores Alcaide, Flores y Pacheco para que se aviente con los Inspectores de carnes y estudien el medio de solucionar el asunto de lo que estábamos de pararse por el servicio de reconocimiento de carnes a domicilio desde que empezaron las cuarentenas hasta el día veintinueve del actual en que se comenzó a cobrar los derechos de cinco pesetas por cabera, proponiendo a la Corporación lo que estuviere oportuno.

Dada cuenta del informe suscitado por



La Junta general del repartimiento en la instancia de Juan Cardoso Piris, en el que manifiesta que las cuotas que deben devolverse son las de los números 2047-2034 y 2034, correspondientes a los años 1917-1918 y 1919 al 1920 por ser las señaladas con los números 2326-2303 y 2303 respectivamente las que al referido individuo corresponde pagar por no ser formador, ya que posee algunos bienes. - El Ayuntamiento de conformidad con dicho informe acordó por unanimidad que se le devuelva el importe de expresados tabores que asciende a siete pesetas y treinta y cinco céntimos con cargo a Suprervistos.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de febrero próximo que asciende a diez mil novecientos ochenta y siete pesetas y doce céntimos.

Por último se dio cuenta de una solicitud del empleado Francisco Jolleso pidiendo se le conceda una gratificación y el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda. - También se acordó fijar el día veintidós de febrero próximo para la celebración de las subastas de pieles y cuerdas, sobre bebidas y sobre carnes, por ser en este día cuando se cumplen los veintuno hábiles a contar desde la publicación de los anuncios en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día veintiseis del corriente mes.

El no habiendo unas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto,

Constandos la presente que firman los señores ayuntados de que yo el secretario certifico.

Angel Hernan Vicente Zardillo  
Joaquin Flores  
Pedro Pacheco José Sacre  
de Martín Navarro  
de Guadalupe Tejeda  
Tomás Quintana  
Lionel Piramo  
Celestino Saenz  
Joaquín Torres

Diligencias de pago yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo celebrarse por no haber asistido ninguno de Concejales.

En Huita de Alcantara 7 de febrero de 1924

yo el secretario  
Hernan  
Joaquín Torres

- Presidencia
- A. Angel Hernan
  - Concejales
  - D. José Sacre
  - Joaquin Flores
  - Guaro Ferrnigo
  - Juan Malchot
  - Ramón Beltran
  - Pedro Acunias

En Huita de Alcantara a su vez de febrero de mil novecientos veinticuatro y hora de la tarde, se reunieron en estas Casas Concejales con previa segunda convocatoria, los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Hernan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el día siete del actual por falta de número.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de leyeron tambien la correspondencia y facultades especiales de la misma quedando la corporacion enterada.



Se aprobó la cuenta que presenta Francisco Jofre por jornales y materiales invertidos en la obra que se hizo para el empedrado de la calleja de la casa y se acordó que su importe de ciento dos pesetas y cuarenta y cinco céntimos se pague del capítulo sexto, artículo séptimo. También se acordó que el acarreo de la piedra necesaria para toda la obra lo haga el carretero Francisco Torales al que se pagarán cincuenta céntimos por cada metro cuadrado de empedrado que resulte, rebajándose del total importe cincuenta pesetas si los metros no llegan a ochocientos y cincuenta pesetas si pasan de este número.

Se dio cuenta de la reclamación que hace Martín Valle de que se le abonen cincuenta pesetas por alquiler de varios efectos que cedió al Ayuntamiento durante veinte días que duró la huelga de carniceros en la época en que fue alcalde don Daniel Moreno, y la Corporación acordó que quede pendiente para resolverla cuando se averigüe el fundamento de la misma.

Después acordó el Ayuntamiento pagar tres pesetas á Enrique Tovar y cinco pesetas á Eusebio Cortés por alquiler de dos caballos para transportar un cadáver desde el Pósito al Cementerio y para conducir al Fúnebre de primera instancia desde la Pórtica á esta Villa respectivamente.

Después de la cuenta del acuerdo de la Junta local se presentó una solicitud del Ayuntamiento que alquiere cuarenta becerros de primera clase y varias sangrientas y corderos que son necesarios para las fiestas nacionales de

esta Villa por haber en ellas un crecido número de niños que no tienen donde sostenerse, la Corporación acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se encargue á los carpinteros que crea convenientemente la inmediata construcción de las bancas, que han de ser iguales en calidad á las que hay en esta, y de las banquetas que se precisan para la escuela de párvulos; pero como en el actual presupuesto no hay consignación para esta atención debe contratarse con los carpinteros el pago para el mes de Mayo próximo y del presupuesto venidero se pagará el importe á que ascendan.

También se acordó que en cuanto haya fondos disponibles ordene el Sr. Alcalde el pago de las cuotas que están pendientes del retiro obrero obligatorio correspondiente á los empleados municipales.

De igual modo se acuerda adquirir la obra titulada "España - Miguel Primo de Rivera", de la que es autor D. Fernando C. Duarte, y que su importe, que con inclusión de los gastos de giro, asciende á cinco pesetas y quince céntimos, se libre del capítulo primero, artículo tercero.

A petición del interesado acuerda el Ayuntamiento conceder un sueldo de media lactancia en la forma acostumbrada, á D. Calogio Borchado Gomez para su hijo Domingo que nació el tres de Setiembre último.

A continuación acordó el Ayuntamiento que quede prohibido el paso de carrajes, calaveras y ganado vacuno por la travesía de la calle de Fernán Cortés á la de Colón por ser el paso obligado de las vias que existen á

Las escuelas de aquel grupo en el que tambien  
está instalada la de juveniles, temiendo esta me-  
dida en evitación de posibles desgracias, quedan-  
do autorizado al Alcalde para colocar, si fuera  
necesario, un pilarote de piedra en cada ex-  
tremo de dicha traviesa.

A petición del Regente ejecutivo y de su  
auxiliar, acordó el Ayuntamiento que si la can-  
tidad que hasta la fecha tienen depositada por  
la mitad del tanto por ciento de cobranza, se  
den a cada uno quinientos pesetas para aten-  
der a las precatorias necesidades en que fun-  
dan su petición.

Se acordó incluir en la lista de pobres a Fon-  
quín Esteller y a Vicente Marqués Calderita, y con-  
ceder a este un socorro de quince pesetas.

Tambien se acuerda que se haga un barrido  
general de las callejas de acceso a la población  
y de las demás calles que lo acciñan.

De igual modo acordó el Ayuntamiento que  
el Alcalde y el Secretario rayen a base por a pos-  
terior, que sean excoptados del pago de la  
contribución de transportes los carros de labor  
y a que se subsanen los errores de cuotas ven-  
tadas a varios contribuyentes.

Concedida la palabra al vecino D. Gerónimo  
Blanco, manifestó que el paso de carrajes  
en el tramo de la calle de Santa Ana que está  
entre el muro y el teatro Moderno, es casi im-  
posible y puede ocurrir algún accidente  
si no se trata de remediarlo, obedeciendo  
tal dificultad, según dice, a que al hacer  
la obra del referido teatro se colocó una  
piedra o pedáneo en la puerta de entre





La que levanta mas que la calle y como al frente está el poro queda el centro de la calle tan estrecho que el paso del camuaji es muy difícil; y termino rogando al Ayuntamiento que disponga lo conveniente para evitar el peligro que supone el estar en las condiciones que ha dicho el paso a que se refiere.

La Corporación acordó que la Comision de Obras públicas examine sobre el terreno el expediente trazo de calle y proponga lo que ha de hacerse.

Por último se acordó que se encargue la tuberia nueva para el matadero y que se hagan las obras necesarias para su colocacion y para la instalacion del laboratorio.

Fue suscrita mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantandose la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Angel Hernanz P de Juan Melchor

José Gaspar Doquín Flores

Pedro Burriño

Ramon Beltrán

Juan Antonio

- Presidente
- D. Angel Hernanz Comajales
- D. José Padua
- " Vicente Gordillo
- " Traquin Flores
- " Genaro Castano
- " Martin Lizaso

En el punto de celebracion a catorce de febrero de mil novecientos veintiocho y hora de las diez y ocho se reunieron en estas Casas consistoriales los señores concejales ausentados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Hernanz con objeto de celebrar la sesion ordinaria conser-

D. Juan Melchor  
" Ramón del Tránsito  
" Pedro Durán  
" Celestino Saenz

pendiente a este día.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron también la correspondencia y boletines oficiales de la semana quedando la Corporación enterada.

Se dio cuenta de un oficio del maestro nacional D. Manuel Carr. solicitando se pongan varios cristales que faltan en el local que ocupa su escuela y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se dispusiera la colocación de aquellos.

Se acordó después que del capítulo sexto, artículo quinto, se pague una presta a Angela Serrano por diez cuobas de paja para el Cuatadero.

Se leyó una solicitud del Alcalde pediendo de Mayorga pidiendo se cree una escuela en el sitio de los Cochinos análoga a la que el Ayuntamiento sostiene en la Puerta, y la Corporación acordó que pase a informe de la Junta local de primera enseñanza.

Se dio cuenta de la instancia de los albañiles Alejandro Avila, Antonio Navajo y Antonio Saenz pidiendo se le conceda autorización para construir un horno para fabricar teja y ladrillo en el pedregal de la Charca, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad no acceder a lo que solicitan, si bien debe comunicarse a los interesados que sean si en otro lugar tienen proposición para hacer aquel y la Corporación estudiará el medio de concederle, si es posible, autorización para ello.

Por último se aprobó la cuenta de gastos hechos por el Alcalde y secretario en su viaje a Badajoz para concurir la Comis





ción que el Ayuntamiento le conferió en la sesión anterior, de cuyo resultado quedó la Corporación autorada, y se acordó que su importe de cincuenta pesetas y ochenta céntimos se libre del capítulo primero, artículo octavo.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Angel Hernáiz Senaro Castaño  
Celestino Saegre

<sup>de Juan Melchor</sup> Pedro Burriá Vicente Jordillo  
Domingo Flores José Garza

X de Martín Picarro  
Senaro Castaño

Juan Gómez  
Ramón Elkam

Delegencia: para hacer constar que el Ayuntamiento no ha podido celebrar la sesión convocada para el día 16 por no haber asistido ningún señor concejal de que certifico

San Vicente de Alcántara 21 de febrero de 1924

Vº Bº  
El Alcalde  
Hernáiz

Juan Gómez

Presidente  
D. Angel Hernáiz  
Concejales  
D. José Pacheco  
En San Vicente de Alcántara a veintitres de febrero de mil novecientos veinticuatro y hora de las dieciocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa segunda convocatoria, los señores

S. Vicente Gordillo  
Joaquín Flores  
Cándido Irujo  
Juan Melchor  
Guadalupe Tejeda  
Celestino Sáenz  
Pedro Borruño

concejales suotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde don Miguel Her-  
nais, con objeto de celebrar la sesión or-  
dinaria que no pudo tener lugar el día  
veintinueve del corriente por falta de nú-  
mero.

Leída el acta de la sesión anterior  
fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron también la correspondencia  
y boletines oficiales de la semana, quedando  
la corporación enterada.

Se aprobaron las cuentas siguientes y  
se acordó su pago en esta forma: del capítulo  
sexto artículo septimo ciento cuarenta y seis  
pesetas noventa y cinco centimos a Florencio  
Folleco para pago de jornales en el arranque  
de piedra para el empedrado de la calleja Ter-  
ciara; del capítulo tercero artículo tercero cui-  
cuenta pesetas cincuenta centimos al Depo-  
sitario para pago de jornales a José Martín  
Barrantes y Francisco Fuentes en el barrio  
de las calles y recogida de basura; del ca-  
pitulo sexto artículo quinto cuarenta y  
una pesetas a Florencio Folleco para pagar los  
jornales y materiales en obras del matadero;  
del capítulo primero artículo octavo una pe-  
seta sesenta y cinco centimos al jefe de Telégrafos  
por dos telegramas a Badajoz y Madrid; y del  
capítulo cuarto artículo segundo ciento cuatro  
pesetas a Justo Borrega por un armario y otros  
objetos para una de las escuelas nacionales de  
esta villa.

Después acordó el Ayuntamiento conceder  
un socorro de treinta pesetas a Eugenio

torreano como auxilio para que pueda marcharse con su mujer a La Lina de la Concepcion, y otro de seis pesetas a Juan Torres

Se acordó fijar como jornal medio de un brazo en esta localidad el de tres pesetas y nombrar talladores para la medicion de ueros del actual recemplazo y los de revision a Goualbo Dominguez y Alfonso Segura que son licenciados del Ejército, por no haber sergentes en activo en esta villa, los cuales percibiran como honorarios la cantidad de cuarenta pesetas

Tambien se acuerda nombrar como testigos para los expedientes de quintas a los vecinos Agapito Pinao y Antonio Goules

Se dio cuenta de que las subastas para el arriendo de los arbitrios celebradas en el dia de ayer, tambien resultada desiertas por no haberse presentado licitadores, y la corporacion acordó que se verifique una segunda transcurridos dos dias habiles como disponeu los pliegos de condiciones con las rebajas que los mismos determinan, y por lo que afecta al de peras y medicinas se acuerda fijar como tipo para esta segunda subasta el de seis <sup>mil</sup> pesetas por cada año.

Se acuerda prorrogar el plazo voluntario de cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades y de carruajes de lujo hasta fin del corriente mes.

Despues se acordó que para auxiliar al agente vicentino que va a Mayorga, con el fin de reducir (los desembuertos) por la via de apremio los desembuertos que tienen aquellos vecinos se acompañen los dos municipales o serenos que esten en Tunes

Por ultimo se acordó que se paguen, el tri-

entre recaudo al contra-tota del alumbrado  
 publico; mil pesetas de contingente carcelano  
 y otras mil pesetas de contingente provincial  
 y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se dio por terminado el acto, levantandose  
 la presente que firmaron los señores asistentes,  
 de que yo el secretario certifico. Entre paréntesis  
 los descubiertos. No vale. Entre líneas - mil - vale.  
 Angel Fernaniz                      Celestino Saenz

P. de Juan Melchor

Pedro Burrián y Vicente Gordillo

Joaquin Flores José García  
 + de Guadalupe Tejeda

Cándido Ferrniz                      Juan Antonio

Diligenciamos con el pongo yo el secretario para hacer constar  
 que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no  
 pudo celebrarse por no asistir ninguno de los señores.

San Vicente de Alcántara 28 de febrero de 1924

N.º 11

El Alcalde  
Fernaniz

Juan Antonio

- Presidente  
 S. Angel Fernaniz  
 Concejales  
 S. Vicente Gordillo  
 " Joaquin Flores  
 " Joaquin Montero  
 " Juan Melchor  
 " Simón Serrano  
 " Celestino Saenz

En el Ayuntamiento de Alcántara a primero de Marzo  
 de mil novecientos veinticuatro y hora de las diez y ocho  
 se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa su-  
 gunda convocatoria, los señores concejales asenta-  
 dos al margen, bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Angel Fernaniz con objeto de celebrar  
 la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el

dieciocho de febrero último por falta de número.  
 Hecha vista de la sesión anterior que aprobada  
 por unanimidad

de leyeron también la correspondencia y boletines  
 oficiales de la semana quedando la corporación  
 enterada.

Se aprobaron las cuentas siguientes y acordó  
 su pago en esta forma: del capítulo noveno artícu-  
 lo quince, noventa y cinco centimos por gastos de  
 envío de volúmenes a Albuquerque para contingente  
 suelto; del capítulo sexto, artículo septuagésimo,  
 treinta y noventa y ocho centimos y cuarenta y  
 cinco centimos a Francisco Jollaso para pago  
 de jornales en el sueldo de la calleja Leona;  
 del capítulo tercero, artículo tercero, cuarenta y cin-  
 co centimos al Depositario para pago de jornales  
 en el barido de cables a José María y Fran-  
 cisco Fuentes; y del capítulo sexto artículo quin-  
 to, tres centimos a José Tejeda por una carga  
 de picos para el matadero.

Igualmente se aprobaron las cuentas de los  
 farmacéuticos por medicinas a pobres en el tercer  
 trimestre del año actual y se acordó que su importe  
 de quinientos cincuenta y seis centimos y ochenta  
 centimos la de D. Juan López de Lerma, de quin-  
 cientos cincuenta y seis centimos y cuarenta y cin-  
 co centimos la de D. Pedro Lerma, y de dos cien-  
 tos sesenta y siete centimos y ochenta y un cen-  
 timo la de D. Nicolás López de Lerma, más dos  
 penes y setenta y cinco centimos a este último  
 por sufre y rotal, se pague del capítulo quin-  
 to, artículo primero.

También se acuerda que en vista de lo exce-  
 sivas que resultan estas cuentas por cuenta li-

Se se prorrogue a los ferros antiguos la con-  
tractación del servicio por un tanto alzado, bajo  
el base de la cantidad presupuestada.

Se leyó una instancia de D. D. Puerto Flores  
solicitando se le conceda autorización  
para el tendido de una red desde esta Villa a la  
estación ferrea para instalar un telefono para a  
servicio publico, y el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó concederla, en lo que afecta  
a las vias o terrenos del municipio.

Se leyó cuenta de la solicitud que presenta Don  
Lucas Ferrero pidiendo que el Ayuntamiento le  
conceda pagar las cincuenta y siete pesetas  
y una fracción y veinte céntimos que adeu-  
da como arrendatario que fue de arbitrio  
de pesos y medidas, en la siguiente forma a:  
quinientas pesetas en el mes actual, y el resto  
a razón de doscientas cincuenta pesetas en ca-  
da uno de los años sucesivos, y que para  
responder a estos pagos pondrá como fianza  
la casa número uno de la calle de Aparicio Diaz,  
que es de su propiedad, en la villa de Valencia  
de Alcántara.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó  
acceder a lo que solicita el Don Lucas, siempre  
que pague efectivo el plano de quinientas pesetas  
en este mes y constituya hipoteca o garantía se-  
gura de la casa que dice para el pago de los  
planos sucesivos.

Se aprobó la distribución de fondos para el  
corriente mes que asciende a diez mil quinien-  
tas ochenta y siete pesetas y doce céntimos.  
También se acuerda prorrogar el plazo re-  
sultante de cobranza del cuarto trimestre del





reparto de utilidades y de carnegías de ligo hasta el día quince del mes actual.

Por último se acordó conceder un sueldo de diez pesetas a Manuel Ramos Rivera, otro de cinco pesetas a Santos Borrero y otro de una peseta a Carlos Martínez, y que se incluya en la lista de pobres a María Trana Moreno.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente que firman los señores asistentes, de que certifico.

Angel Hernanz      Celestino Saenz

De Juan Melchor      Vicente Gordillo  
Bosquín Flores  
Simón Piñero      Román Montero

Diligencias La plaza y el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo celebrarse por no haber asistido ningún Sr. Concejil.

En el punto de asistencia 6 de marzo de 1904  
El Alcalde  
Hernanz

Juan Melchor

- Presidente
- D. Angel Borrero
- D. Vicente Gordillo
- Bosquín Flores
- Pedro Borrero
- Juan Melchor
- Celestino Saenz
- Manuel Piñero

En el punto de asistencia a ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro y hora de la noche, se reunieron en el local consistorial, por la segunda convocatoria, los señores concejales ausentes e marginados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Hernanz con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el día seis del corriente.

por falta de número.

Acida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron también la correspondencia y pliegos oficiales de la jurisdicción quedando la correspondencia enterada.

Se leyó una solicitud de D. Antonio de Salas pidiendo se le conceda la propiedad del suelo número 470 del cementerio católico, pagando solo veinte y cinco puntos en atención a que el adquirente en arriendo el día 7 de febrero último abió treinta y cinco, que sumadas a aquellas hacen el total de cincuenta puntos en cuenta del anterior. El Ayuntamiento terminando en cuenta el poco tiempo transcurrido acordó por unanimidad acceder a la solicitud.

Se aprobaron las siguientes cuentas y se acordó su pago en esta forma: del capítulo primero artículo noveno, cincuenta puntos a D. Casimiro por sufragio para la compra de un libro del Registro fiscal de edificaciones y solares; del capítulo primero artículo sexto veintea y dos puntos y ochenta y cinco cuartos al mismo por material para quintas; cuarenta puntos a los talladores Gervasio Domínguez y Alfonso Espina; y doscientos veintinueve puntos a los médicos titulares por recuento sinuato de cuentas nuevas del actual recemplazo; del capítulo noveno, artículo octavo treinta y siete puntos y cincuenta cuartos al Secretario del Juzgado por alquiler del local que ocupa este como pendiente al cuarto trimestre; y al abanderado de D. Casimiro quince puntos por un libro de matrículas para el Registro civil; y veintea y siete puntos por material para premios y fallidos; y para la denuncia municipal; del capítulo primero, artículo sexto setenta y cinco puntos

*Antonio de Salas*



señaló a D. Luis Peña por dadas como delegado mi-  
litar para asistir a la clasificación de soldados; del ca-  
pítulo sexto, artículo quinto trescientos sesenta y seis  
puntos y veinte y ocho cuartos a Angel Mauro  
por una tubería nueva para el cuatadero, accesorios  
y colocación de la misma; del capítulo once arti-  
culo primero cuarenta y cinco puntos a Juan Cu-  
ervo y Ricardo Borra por alquiler de dos carros  
para llevar equis muebles y familia de un guar-  
dia civil a Colabora; del capítulo primero arti-  
culo quinto, cinco puntos a la tra vida de Tara-  
mino por los linaes y otros efectos; y del capi-  
tulo tercero, artículo tercero, quince puntos a Fran-  
cisco Toiles y José Martín por un día de jornal  
con una carreta, recogiendo basura del fondo  
de calles.

Después acordó el Ayuntamiento que tres puertas  
rejadas y un marco sobantes de las obras de las  
nuevas escuelas, se vendan a Don Emilio Cordero  
que así lo solicita, a el precio de cincuenta puntos  
en que se han tasado.

Dada cuenta del resultado de las subastas de los arboles  
durante los dos años venideros que se celebraron el día cin-  
co del actual y se declararon desiertas por falta de  
licitadores, el Ayuntamiento acordó que se celebre  
de nuevo el día dieciocho del corriente bajo los mis-  
mos tipos y condiciones y que si en referido día  
tampoco hubiera postores, se cobren los referidos  
arboles por administración en los expresados  
años.

Se aprobó (por último) el presupuesto promoga-  
do para el ejercicio venidero y se acordó regis-  
trarlo al público por quince días.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado



gubernativos del partido invitando al Ayuntamiento para que, si dada la importancia y conveniencia del servicio, quisiera la Corporación suscribirse al "Boletín de información comercial" y la Corporación en vista de la facilidad que para el vecindario tiene el que los productores conozcan los precios de los mercados y pueda establecerse el intercambio de productos, acordó por unanimidad suscribirse al referido Boletín desde primero de Abril próximo.

Por último el Sr. Alcalde dió cuenta de que en el matadero era imposible atender debidamente á la limpieza del establecimiento con el solo operario que en él existe, el cual apenas tiene tiempo para sacar agua y limpiar las piletas lavaderas de carnes y grasas, evitando de esta manera el uso de la urina de suate, del filtro y demás dependencias y como esto supone un peligro para la salud pública, proponía que se nombra un auxiliar para ayudar al carnicero por lo menos hasta fin del corriente mes en que ya el trabajo será menor por terminarse la matanza de cerdos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar al auxiliar que propone el Sr. Alcalde, pero en atención á la falta que ha de desempeñar se considera mas convenientemente una mujer y se nombra á Casimira Castiella Pelilla á la que se asigna como jornal el de dos reales y cincuenta cuartos de real, que percibirá del capitulo sexto, artículo quinto, no durando sus servicios mas que hasta fin del corriente mes.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, acordándose la presente que firmen todos los señores asistentes, de que yo



el sustituto certificado = entre paréntesis = por último = no vale. Joaquín Flores

Angel Hernáiz Vicente Zardillo

Celestino Sacre Pello Zurro

P de Juan Melchor.

X de Martín Pirano

Juan Melchor

- Presidente
- D. Angel Hernáiz
- Vicepresidentes
- " Juan Pacheco
- " Vicente Zardillo
- " Joaquín Flores
- " Juan Melchor
- " Celestino Sacre
- " Martín Pirano

En San Vicente de Alcántara a quince de Marzo de mil novecientos veinticinco y hora de las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales por segunda convocatoria, los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Hernáiz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el día trece del corriente por falta de número.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron también la correspondencia y Boletines oficiales de la semana quedando la Corporación enterada.

Se leyó un oficio de la misma telegrafista referente a la suscripción al Boletín de información concursal, y se acordó ratificar el acuerdo tomado en la sesión anterior respecto a este asunto.

Se aprobó la cuenta que presenta Florencio Folles por jornales invertidos en la pasada semana en el empedrado de la calleja Luana y se acordó que su importe de los cuantos setenta y siete y ochenta y seis y cinco céntimos se pague del capitular resto, resti-



culo septuano.

Se leyó una solicitud del cuerpo de matadores pidiendo se le conceda una gratificación y el Ayuntamiento acordó denegarla por estar prohibido el hacer gastos voluntarios de personal.

Se acordó después que se paguen á Cejuna Castaño los siete jornales devengados como auxiliar para la limpieza del matadero y que mientras siga prestando este servicio se le pague su sueldo.

Por último acordó el Ayuntamiento conceder los siguientes socorros: de cinco pesetas á Manuel Molano y Genaro Pozo; y de una peseta á Juan González y Carlos Martín.

Tras haberse oído las cuentas de que trata se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Enageno *[Signature]* Vicente Gordillo *[Signature]*  
Doña *[Signature]* Celestino Saenz *[Signature]*

*[Signature]* de Juan Melchor

*[Signature]* N. Martín Pozo

*[Signature]*

- Presidente
- D. Angel Hernain
- Concejales
- " José Pacheco
- " Vicente Gordillo
- " Joaquín Flores
- " Candido Ferrin
- " Pedro Pacheco
- " Genaro Castaño
- " Celestino Saenz
- " Juan Melchor
- " *[Signature]*

En la Villa de Mérida á veinte de Mayo de mil novecientos veintiocho y hora de las doce, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Hernain, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Leída el acta de la sesión anterior fué



*[Decorative flourish]*



aprobada por unanimidad.

Se leyeron también la correspondencia y Papeles oficiales de la semana quedando la Corporación enterada.

Se acordó incluir en la lista de pobres á Gaudila Mora y conceder un socorro de diez pesetas á José delgado Trabero para irse á Portugal á buscar trabajo.

Se dio cuenta de haberse celebrado las subastas para el arriendo de los arbitrios el día dieciocho del actual y de que habian quedado desiertas por no haberse presentado ninguno licitador, y la Corporación acordó quedar enterada y que en la sesión venidera se ocupe el Ayuntamiento de disponer lo necesario para organizar el servicio de investigación y cobranza de dichos arbitrios desde principios de Abril próximos venideros.

Por último enterada la Corporación de la Real Orden de trece del corriente mes en la que se dispone que los Ayuntamientos que no tengan formado su presupuesto para el año de mil novecientos veinticuatro á mil novecientos veinticinco, acomodarán su régimen económico durante los meses de Abril, Mayo y Junio, al que tengan en curso que se entenderá prorrogado (el presupuesto) digo, durante el expresado trimestre en la forma establecida por la Real Orden de 14 de Enero último, acordó por unanimidad que cumpliendo lo dispuesto, se entenderá prorrogado el presupuesto corriente para el expresado trimestre y que por la Comisión de Hacienda se adapten los créditos necesarios para el mismo y se disminuyan las partidas que por ser para

servicios ya cumplidos no tienen fiscalidad para lo sucesivo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantandose la presente que firman todos los señores asistentes, de que yo el secretario autentico Boquerin Flores

Ingloriosa  
F de Juan Gilchero  
Candido Fernan  
Jose Maria  
Celestino Saenz

F de Guadalupe Lopez  
Senaro Castano  
Licente Jordillo  
Pedro Lopez  
Juan Antonio

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

En San Vicente de Alcántara a veinticuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro y hora de la siesta, se reunieron en estas salas constitucionales para constituirse, los señores concejales D. José Pacheco, D. Vicente Jordillo, D. Pedro Borrero, D. Celestino Saenz y D. Candido Fernan, los cuales deben estar en sus cargos en virtud de lo ordenado por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, Don Francisco Flores Marques y D. Genaro Castano Calleja que deben actuar, y D. José Cabrera Cabrera, D. Julián Lopez de Lerma Ariz, D. Pedro Navarro Manchaca, D. Antonio Mena Martinez, D. Rafael Bouilla Saenz, D. Ramon Cid de Rivera y Cid de Rivera, Don Agapito Barrero Saenz, D. Pedro Novado Campos, D. Pascual Juan Romero, D. Domingo Gutierrez Costa, D. Alberto Sanchez Miera, D. Candido Cabrer Robles, D. Rogelio de Arado Muratruan y D. Juan Leon Fernandez, bajo la presidencia del Sr. D. el





cedido D. Angel Hernan Garcia, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia y hora, i fué de constituir el Ayuntamiento en la forma ordenada por la Superioridad.

Abierta la sesion fué leida el acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se leyó un telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que se ordena se renuncie el Ayuntamiento, convocando para ello concejales á los señores citados últimamente, y á D. Antonio Madera delgado que por estar ausente no ha podido concurrir.

Entrados todos los señores presentados, abiendo sacado el salón los que cesan en virtud de la referida orden y por el Sr. Alcalde D. Angel Hernan, al que en la misma se confirma en el cargo, se dió posesion á los nuevos concejales en la forma en que vienen designados, quedando la Corporacion constituida asi:

- Alcalde Presidente - Don Angel Hernan Garcia
- Primer teniente de Alcalde - D. José Cabrera Cabrera
- Segundo teniente de Alcalde - D. Julián Lopez de Torma Ariza
- Tercer teniente de Alcalde - D. Antonio Madera delgado
- Cuarto teniente de Alcalde - D. Gerardo Navarro Martineau
- Sindicos. - - D. Joaquin Flores Marquis
- Jueces suplentes - D. Antonio Mena Martineau, y Segidores, los demás señores.

A continuacion el Ayuntamiento procedió al nombramiento de Interceptor, unico cargo que no viene designado por la Superioridad, y por unanimidad resultó elegido Don Salvador Garcia Nebella.

Se acordó despues comunicar al Sr. Gobernador Civil que se ha constituido la Cor-



peración sin incidente alguno y dirijete en respetuosa salud agradeciendo la distinción de que han sido objeto los señores.

Por último se acordó fijar el jueves de cada semana y hora de las diecinueve para celebrar las sesiones ordinarias, dándose con esto por terminado el acto y levantándose la presente que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

Pablo Kozakoff  
 Angel Herrain  
 Juan Garcia  
 H. Calvo  
 Joze Calvo  
 Calvo  
 Rogelio de Prado  
 Rafael Mouilla  
 D. Lid de B... A. P...  
 Alberto Pacheco  
 E. V...  
 Juan Georj  
 J. S. de Lerma  
 Antonio Mena  
 Domingo Antonado  
 Donato Castano  
 Florentino M...

- Señores asistentes
- Presidente  
 D. Angel Herrain
- Concejales  
 D. Juan Calvo  
 " Julián L. Lerma  
 " Gastón Navarro  
 " Joaquín Flores  
 " Antonio Mena  
 " Gaudelido Cáceres  
 " Rogelio Prado  
 " Domingo Antonado  
 " Florentino Mena  
 " Alberto Pacheco  
 " Rafael Mouilla

Gaudelido Cáceres  
 Florentino Mena  
 En la Junta de Badajoz a ... de ... de ...  
 Señores asistentes y hora de las diecinueve  
 se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Con-  
 cejales susodichos al margen bajo la presidencia del  
 Sr. D. Angel Herrain, con objeto de celebrar  
 la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Queda el acta de la sesión anterior fue aprobado  
 por unanimidad.  
 Se leyeron también la correspondencia y soli-  
 citud oficial de la semana quedando la corres-  
 pondencia enterada.





D. Genaro Castaño  
 " Pablo Rosado  
 " Ramón Cif de Rivera  
 " Juan León

seguidamente procedió el Ayuntamiento a acordar las comisiones permanentes y verificadas por papelada las respectivas votaciones, resultaron elegidos los siguientes:

Comisión de Hacienda - D. Angel Berruain, Don Joaquín Flores, D. Cándido Cuevas y D. Pablo Rosado.

Comisión de Obras rurales - D. Antonio Madera, Don Alberto Labrao y D. Rogelio Prado.

Comisión de Beneficencia - D. Julián Cabrera, Don Antonio Mera y D. Domingo Gutierrez.

Comisión de Obras públicas - D. Eusto Navarro y D. Florentino Pagan, D. Juan León y D. Genaro Castaño.

Comisión de Abastos - D. Julián L. Lerma, D. Ramón Cif de Rivera, D. Rafael Bouilla y D. Agapito Pirarro.

Consejal delegado de los Cementerios, D. Florentino Pagan.  
 El del matadero - Don Domingo Gutierrez.

Se nombraron a los concejales D. Lerma y Navarro para la Junta local de primera enseñanza.

Se da una solicitud de D. Ricardo Rosado pidiendo se le comunique en consecuencia el haber que le corresponde como Inspector de Higiene pecuaria, se acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda después conceder un sueldo de media cañonera en la forma acostumbrada a Don Esteban Gil Paspeco para su hijo Donisio que nació en 29 de Enero último, por ser aquel pobre y tener ocho hijos habiendo muerto su esposa hace un mes próximamente.

También se acuerda conceder como último e intransferible plazo voluntario de cobro de los tercios y cuartos trimestres del reparto del año actual y de camisas de hijo, hasta el día ocho del mes de Abril próximo y que al día nueve, sin más aviso, se pase el descubrimiento a la Agencia ejecutiva.

Desde la putación que hace el agente ejecutivo de que se le devuelva el depósito que tiene hecho de la mitad del tanto por ciento de su premio de cobranza y que para lo sucesivo se le releve de esta clase de fianza, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se le devuelva el depósito hecho hasta este día, pero que en adelante siga haciéndolo en la misma forma que antes.

El Sr. Alcalde expone á la Corporación que desde primero de Abril ha de hacerse cargo el Ayuntamiento de la investigación y cobranza de los arbitrios de carnes, pesas y medidas y bebidas espirituosas, y puntas y alcoboles y que aunque para ello se puede utilizar el personal dependiente del municipio, sería muy conveniente nombrar un empleado más que conozca bien el término y el personal y que tenga práctica en la investigación de tales arbitrios. Que al efecto había hablado á D. Agustín López Aguado, dependiente que ha tenido el arrendamiento durante la duración de su contrato y que reúne las circunstancias necesarias para el cargo, y está dispuesto á continuar prestando el servicio al Ayuntamiento siempre que se le dé el mismo jornal que hoy gana, que es de cinco pesetas.

El Ayuntamiento, después de discutir sobre el asunto con amplitud, acordó por unanimidad nombrar al Sr. Agustín López Aguado para el cargo que propone el Sr. Alcalde, señalándole el jornal de cinco pesetas, pero como en presupuesto no hay dotación para este pago, se le abonará directamente por el recaudador municipal de los que se cobra por aquellos arbitrios restándose las cantidades abonadas por estos jornales.





se la total recaudada en cada mes e ingresando el resto en la Depositaria municipal como producto líquido.

Después acordó la Corporación nombrar una Comisión compuesta de los señores concejales Cáceres, Romero y León para proceder desde el día primero de abril al aforo de las existencias de bebidas que haya en las casas de cocheros, almacenistas y vendedores en virtud del arrendatario saliente o de la persona o personas en quienes este se fuese; dando al término cuenta del resultado al Ayuntamiento.

A continuación se acordó que el Sr. Alcalde Presidente D. Angel Romero vaya a Badajoz con la Comisión de sucesos de carniceros, a gestionar la supresión del impuesto de transportes sobre los carros y carretas destinados al acarreo de productos agrícolas, abonos, carbón, coque, etc, puesto que están exceptuados por la Ley; y que los gastos que la Comisión que se le confiere le origina, se paguen del capítulo primero, artículo octavo.

Por último se dio cuenta del presupuesto prorrogado para el ejercicio trienal de abril, Mayo y Junio del presente año, formado en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de trece del actual, y examinado con todo detenimiento por los señores reunidos, partida por partida, lo encontraron ajustado a las necesidades del trimestre en que ha de regir y a las prescripciones legales, por lo que el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo, quedando fijadas las consignaciones respectivas en las cantidades siguientes, con una economía de dos mil quinientas ochenta y nueve pesetas y ochenta y nueve céntimos en relación al veinticinco por ciento del presupuesto vigente hasta cuyo límite se hubiera pe-



de los legados

Ingresos

Capítulo primero - Propios - Rentas - 3335'37  
Capítulo tercero - Impuestos - " - 2165'00  
Capítulo noveno - Recursos legales - " - 73471'58  
Total ingresos " 28971'95

Gastos

Capítulo primero - Gastos del Ayuntamiento - " 6196'30  
Capítulo segundo - Alcaldía de Seguridad - " 2580'00  
Capítulo tercero - Alcaldía urbana y rural - " 3399'09  
Capítulo cuarto - Instrucción pública - " 1987'50  
Capítulo quinto - Beneficencia - " 3784'50  
Capítulo sexto - Obras públicas - " 3569'10  
Capítulo séptimo - Corrección pública - " 510'00  
Capítulo noveno - Cargas - " 6443'20  
Capítulo once - Impuestos - " 500'00  
Total gastos " 28963'99

resultando un superávit de siete pesetas y noventa y seis centavos.

Se acuerda después que el presupuesto así aprobado se reponga al público por el plazo reglamentario a los efectos de reclamación y que se remita certificación de él al Alfilino de Delegado de Hacienda como previene el artículo 300 del Estatuto municipal que ha de regir desde el día primero de Abril próximo.

Y ser habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico. - Inmendado - Pacheco - Sobremasquedo - tercero - Valera

Angel Fernaniz Daguero - Gomez

Juan Valera  
Valera

Rojelio de Prados  
Juan León





Cable Honrado *José María de Arce*

Rafael *Rodríguez*  
Navarro *J. Alberto Pacheco*

Antonio Mena *J. L. de Lerma*

Domingo *Latorrado* *Agapito* *Traves*  
*Enrico Castaño*

Candidato *Loiceres* *De Urd. de Rivas*  
*José Antonio*

Diligencia. El presente libro queda habilitado desde este folio en adelante para insertar en él las actas de las sesiones correspondientes al Ayuntamiento pleno en virtud de la nueva organización dada a las Corporaciones municipales por el Estatuto municipal publicado por Real Decreto de 8 del corriente mes, cuya ley empezará a regir desde mañana.

Para que así conste se pide la presente diligencia en dos Vicentes de Alcantara, a treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticuatro.

*J. B.*  
El Alcalde  
*Jennariz*

*José Antonio*



Acta de constitución del Ayuntamiento pleno  
y de la Comisión municipal permanente.

En la villa de San Vicente de Alcántara a pri-  
mero de Abril de mil novecientos veinticuatro  
y hora de las diecisiete, se reunieron en la casa con-  
sistorial, previa convocatoria al efecto, los señores  
concejales D. José Cabrera Cabrera, D. Julián López  
de Lerma, D. Antonio Madera Salgado, D. Castro  
Navarro Marchena, D. Joaquín Flores Marqués,  
D. Antonio Maza Martínez, D. Cándido Cárceles Pe-  
rella, D. Domingo Antónado Cortés, D. Agapito  
Pirano Cárceles, D. Rafael Novilla de Luna,  
D. Pascual Gil de Rivera, D. Alberto Pedreco  
Nieves, D. Juan León Hernández y D. Joaquin  
de Juan Romero, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Miguel Ferruain, con objeto de cele-  
brar la sesión extraordinaria señalada para  
este día y hora, haciéndose constar que no asistió  
los señores D. Rogelio de Prado, D. Genaro Castaño  
y D. Pablo Rosado por estar ausentes.

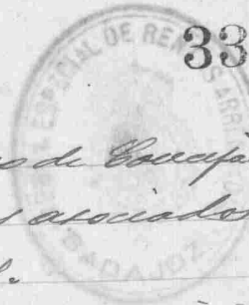
Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior  
que se aprobó por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se ha posesión al concejal Don  
Antonio Madera Salgado y se le entregan las in-  
signias del cargo de teniente de alcalde para  
el que fue designado por el Sr. Gobernador Civil.

Seguidamente se dio lectura a la Real orden  
de 28 del corriente mes ordenando se constituya  
desde este día la Corporación en Ayuntamiento  
pleno y Comisión municipal permanente  
como determina el Estatuto municipal que  
se ha empezado a regir, y se leyeron también  
los telegramas del Sr. Gobernador Civil







sobre incompatibilidad para el cargo de Escudero,  
sobre disolución de la Junta de vocales asociados  
y cese de los Síndicos en sus funciones.

El Sr. Lerma dice que por tener el número  
de vecindades a familiares pobres de la localidad  
cuyo gasto sufraga el Ayuntamiento, es incompati-  
ble para ejercer el cargo de Escudero, como  
determina el caso 1.º del apartado 2.º del artículo  
86 de la nueva Ley, y por tanto renuncia a él.

El Ayuntamiento, después de comprobar que  
existe la incompatibilidad, acordó aceptar la  
renuncia al Sr. Lerma, que cesó en el acto.

En continuación el Sr. Cid de Rivera mani-  
fiesta que por su avanzada edad, pues cuenta  
setenta y un años, no puede desempeñar el car-  
go con la actividad necesaria y acogiéndose  
a estar comprendido en el caso 1.º del artículo 86  
se excusa y lo renuncia. La Corporación tenien-  
do en cuenta la legalidad de la excusa, acep-  
ta también la renuncia a este señor, que cesó  
en el acto.

Después, y en vista de que con los dos vacan-  
tes que se acaban de producir, quedan dieciséis  
concejales que es el número de los que a este  
Ayuntamiento corresponden como de elección  
popular, según el censo de población vigente,  
se acordó declarar constituido el Ayuntamiento  
pleeno con los señores asistentes y los tres que,  
por estar ausentes, no han concurrido.

El Sr. Albalade dice que procede elegir  
los cargos, si la Corporación lo cree conveniente,  
y por unanimidad se acordó confirmar en  
ellos a los señores que los desempeñan  
y que se vote únicamente el de segundo



teniente que ha quedado vacante por la renun-  
cia del Sr. Lerma.

Verificada la votación, que se hizo por pape-  
letas que cada concejal entregaba al Presidente  
y este depositaba en la urna destinada al efecto,  
resultado del escrutinio que obtuvo doce votos Don  
Nepesin Bonilla Saura, habiendo una papeleta  
en blanco, quedando por tanto dicho Sr. pro-  
clamado segundo teniente de Alcalde y reci-  
biendo las insignias del cargo.

Se procedió después a elegir los sustitutos  
de los tenientes de Alcalde y verificada la vota-  
ción con las mismas formalidades que la ante-  
rior, resultaron elegidos, según el escrutinio,  
D. Pedro Elvira Esteva suplente del primer  
teniente, D. Guillermo Arcevega Caberas del  
segundo, y Don Serafín Zapatero Noria del  
tercero, los tres por diez votos y D. Agapito  
Alegría Morgado del cuarto, por nueve votos.

Seguidamente quedó también constituida  
la Comisión municipal permanente con  
el Sr. Alcalde y los cuatro tenientes de Alcalde.

Se acuerda por unanimidad que con  
anexo a lo ordenado quede disuelta desde  
este momento la Junta de asociados cuyas  
funciones ejercerá el Ayuntamiento pleno, que  
cejará en el cargo el Jefe de la Junta y el suplente y  
que de igual modo cesen en sus funciones el  
concejal interventor, las cuales serán ejerci-  
das por el Secretario.

Por último se acordó celebrar sesión  
mañana a las doce y se dio esta por  
terminada, levantándose la presente  
acta que firman los señores asistentes



de todo lo que yo el secretario certifico.  
Angel Fernainz

Boaquin Flores  
Joaquín Cabrera  
~~Antonio~~ Rafael Morillas  
Alberto Pacheco La Navarra  
II

Antonio Mena Domingo Gutierrez

Cándido Cáceres Juan León  
Antonio Madera Proemte Mena  
Agapito Pirano Juan Torrealba

Sesión del día 2 de abril de 1924.

En la villa de San Vicente de Alcántara a los 2 de abril de mil novecientos veinticuatro y hora de las doce, se reunió el Ayuntamiento pleno en la casa consistorial, asistiendo los señores concejales D. José Cabrera, D. Rafael Bouilla, D. Antonio Madera, D. Carlo Navarro, D. Alberto Pacheco, D. Agapito Pirano, D. Cándido Cáceres, D. Joaquín Flores, D. Juan León, D. Domingo Gutierrez, D. Antonio Mena y D. Proemte Mena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Fernainz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria para este día y hora, no habiendo concurrido los señores D. Rogelio de Prado, D. Genaro Castaño y D. Pablo Novales por estar ausentes. Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente procedió el Ayuntamiento a nombrar las comisiones, determinando previamente que estas han de ser las cinco siguientes:

Primera - De Hacienda y Régimen interior que entenderá en los asuntos siguientes: Patrimonio municipal, impuestos, presupuestos, cuentas, alcances, ordenanzas para los distritos arbitrios ó impuestos, ordenanzas municipales, reglamentos de personal, programas para oposiciones ó exámenes de empleados, y demás asuntos análogos.

Segunda - De Abastos - Todo lo relativo á substancias alimenticias ó artículos de primera necesidad, vigilancia sobre higiene y salubridad de los mercados, pesas y medidas, mercados, matadero y demás asuntos análogos.

Tercera - Policía urbana - Abastecimiento de aguas, alumbrado, establecimientos incómodos, insalubres ó dañosos, higiene de viviendas, limpieza pública, tránsito de carruajes y caballos, aceras y empedrados, y demás que tengan analogía con los mismos.

Cuarta - Obras públicas - Obras municipales (proyectos, presupuestos, contratos, concursos, etc.), caminos, cementerios, prestación personal, ornato público, solares, servidumbres, alineaciones, rotulación y numeración de calles y cuantos asuntos tengan relación con los expresados ó sean de naturaleza análoga.

Quinta - Beneficencia ó Instrucción pública - Junta de pobres para suministro de medicinas y asistencia pública, auxilios benéficos, hospital, concertos con establecimientos benéficos, prevención y represión de la mendicidad y vagancia, concepción y protección de menores, det-



*[Handwritten flourish]*

saludes ó viuosos, curso escolar, vigilancia de niños, necesidades de las escuelas, difusión de la instrucción primaria y de la aplicada á oficios ó industriales, y demás asuntos que tengan analogía ó relación con los expresados.

Después las respectivas votaciones por medio de papeletas que los señores concejales entregaban al Presidente y este depositaba en la urna, se verificaron los acuerdos al terminar cada una, resultando de ellos elegidos los señores siguientes:

Para la primera - D. Angel Heruain, D. José Cabrera, D. Casto Navarro y D. Juan León.

Para la segunda - D. Rafael Bouilla, D. Francisco Nuñez, D. Domingo Gutouado y D. Pablo Rosado.

Para la tercera - D. Casto Navarro, D. Agapito Coriano, D. Joaquín Flores y D. Antonio Mena.

Para la cuarta - D. Antonio Madera, D. Alberto Cabezas, D. Rogelio Prado y D. Genaro Cantano.

Para la quinta - D. José Cabrera, D. Eudido Cáceres y D. Juan León.

Después acordó el Ayuntamiento que el plenario celebre en este trimestre seis sesiones en los días veintinueve y siguientes del mes de Mayo á la hora de las diecinueve.

El Sr. Alcalde señaló también para celebrar las sesiones de la Comisión municipal permanente el sábado de cada semana á las doce.

Después el Ayuntamiento á ocuparse de los asuntos pendientes y dada cuenta de que el día señalado á este municipio para el finis de servida ante la Comisión mixta es el catorce del actual, se acordó nombrar comisionado



encargado de la construcción de los muros que sean  
de aquí al mismo al concejal Sr. Domingo En-  
tornado.

El Sr. Alcalde expone á la Corporación que las me-  
didas de los arbitrios de carnes, pescas y verduras  
y bebidas, hechas que anunciadas en el boletín ofi-  
cial de la provincia según previenen las dispo-  
siciones vigentes, habiéndose satisfecho por tales  
sumarios ciento veinte puntas y cincuenta cen-  
tinos que habria de reintegrar el que resultara  
sometante, pero como no hubo puntas y se de-  
clararon decerías debe pagarse aquel importe  
con cargo á los fondos municipales. - El Ayun-  
tamiento por unanimidad acordó en vista de  
la legalidad del pago, que se formalice la can-  
tidad satisfecha librándola del capítulo de  
Impuestos por no haber consignación espe-  
cial en presupuestos.

También se acordó que con cargo á los provis-  
tos se paguen cinco puntas á Narciso Berual por  
alquiler de una caballería para un dependiente del  
Ayuntamiento que tuvo que ir al sitio del totono  
para hacer una diligencia en virtud de orden judicial.

De igual modo se acuerda que se ordene al  
contratista del alumbrado público la colocación de  
dos lucas en la habitación que ocupa el labora-  
torio en el matadero, y que reponga una bota  
billa que hay rota desde hace próximamente  
un mes, en la calle Nueva Vieva.

Recida una solicitud de varios vecinos pi-  
diendo se arregle un paso malo que existe en  
el camino frente á la fábrica de Claudio Ca-  
lleja en la pared Nueva, se acordó acordar  
á ello por ser justa la demanda y que la



reparación se haga por el albañil municipal en la forma que ordene la Comisión de Obras públicas.

Se acordó por último que se continuen por admisión las obras que se están haciendo en la reparación del empedrado de la calleja Luvara y la del matadero y que se continúe la adquisición del material que falta para el laboratorio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Angel Hernanz      Domingo Flores

José Cabrera      Rafael Borrillo

Alberto Sanchez      E. Navarro

Antonio Mena      Domingo Entonado

Cándido López      Juan León

Antonio Madera      Agapito Pierra

Procurador Juan      Juan Antonio

En San Vicente de Alcántara a veinte de abril de mil novecientos veintinueve y hora de las diecisiete, se reunieron en la casa consistorial previa convocatoria al efecto, los señores concejales D. José Cabrera, D. Rafael Borrillo y auto-

Señor Madera, D. Gastón Navarro, D. Alberto Pacheco, D. Cándido Cáceres, D. Juan León, D. Rogelio Prado, D. Vicente Ruano, D. Pablo Borrero, D. Domingo Entonado, D. Antonio Mena y D. Agapito Pizarro, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ángel Herráiz, con objeto de celebrar, constituido en Ayuntamiento pleno, la sesión extraordinaria señalada para este día y hora, haciéndose constar que no asisten los concejales D. Joaquín Flores y D. Genaro Castaño por estar ausentes.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se leyó una solicitud del conserje del matadero pidiendo se le aumente el sueldo que actualmente tiene señalando la plaza que desempeña, y sobre este asunto se abrió discusión, interviene en ella varios de los señores concejales proponiendo el Señor Prado que se le fije el sueldo en dos pesetas y cincuenta centimos diarios y lo mismo los señores Entonado, Pacheco y Cáceres. El Señor Alcalde dice que dado el trabajo que el cargo de conserje tiene le parece poco el jornal que indican los referidos concejales y que la Comisión municipal permanente al tratar del caso había ferido en cuenta esta circunstancia así como el aumento de servicio que ha de tener la plaza al mantenerse durante el ejercicio de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco la nave de mate para cordos y otras dependencias por lo que aquella proponía al Ayuntamiento que el aumento del sueldo se hiciera en una peseta diaria o sea señalándole el jornal de



tres pesetas.

Otros señores hicieron uso de la palabra manifestando su conformidad con esta proposición, pero como las anteriores sostienen la suya, se puso el asunto á votación, votando porque el haber sea el de dos pesetas y cincuenta céntimos los señores Prado, Caicedo, Pisarro, Pacheco, Bufonado y Ruan, y porque se fije el de tres pesetas los señores Cabrera, Rosado, León, Navarro, Mena, Madua, Rosilla y presidente, quedando por tanto acordado el jornal de tres pesetas por ocho votos contra seis, el cual empezará á percibir el conserje desde primero de Julio próximo venidero.

Se dió cuenta de la instancia que al Ayuntamiento dirige el Depositario municipal Don José Gasto, pidiendo se le aumente el sueldo hasta igualarlo con el recaudador municipal y la Corporación por unanimidad acordó desestimarla por considerar bien retribuido el cargo con el haber que hoy tiene. El señor Bufonado se abstuvo de intervenir en la discusión y acuerdo por ser sobrino carnal del solicitante y por tanto incompatible en el asunto.

Dada cuenta de otra solicitud del Inspector de Higiene pecuaria D. Ricardo Rosado, en la que pide que no siendo el sueldo que tiene actualmente el que le corresponde, se le señale este con arreglo á las tarifas del Reglamento de Epizootias, el Ayuntamiento después de la conveniente discusión acordó por unanimidad aumentarle doscientas cincuenta pesetas anuales, con lo que la plaza quedará dotada con seiscientos cincuenta pesetas desde primero de Julio venidero.

44 Yo dejó a continuación la instancia en que el encargado de la escuela municipal D. Manuel Guerrero pide a la Corporación se le aumente en algo el haber que disfruta ya que siendo este el mismo que el de los demás serenos y municipales, el trabajo de su cargo es mucho mas pesado por prestar servicios de día y de noche.

El Sr. Alcalde manifiesta al Ayuntamiento que no solo no debe accederse a esta solicitud, sino que propone se amortice la plaza que el Sr. Guerrero desempeña y que este debería pasar a ocupar la de maestro municipal de la escuela que a petición de los vecinos de aquellos caseríos y por propuesta de la Junta de Instrucción pública, hay que crear en el sitio de los Corchios, en Mayorga, consiguiéndose así no gravar el presupuesto con el sueldo íntegro que había de señalarse al maestro sino solo con la diferencia entre el de la plaza que se amortiza y el de este, cumpliéndose además el precepto de no proveer la cuarta parte de las vacantes que ocurran, y añadiendo que al proponer al Sr. Guerrero para regentar la escuela es por creer que reúne para ello condiciones adecuadas, pues en otras ocasiones dió clases particulares con excelente resultado. - El Ayuntamiento después de discutir ampliamente sobre el asunto acordó por unanimidad lo propuesto por el Sr. Presidente y en su consecuencia se una desde primero de Julio próximo la plaza de maestro para la escuela de los Corchios y se nombra para isto cargo con el haber de mil quinien-





causar una casa de su propiedad con lo que, según manifiesta, no se causaría perjuicio a ningún vecino, y la Corporación acordó que pase a informe de la Comisión de obras públicas.

También se dio lectura a la que presenta Pedro Rodríguez Rodríguez, solicitando se le dé su propiedad la plaza de practicante titular que desempeña interinamente, la que por acuerdo del Ayuntamiento se reservó al propietario cuando tuvo que marcharse al servicio militar. La Corporación por unanimidad acordó desestimar esta petición por improcedente.

A continuación se dio cuenta de la petición que hace el agente ejecutivo de que se le releve de dejar en depósito la mitad del tanto por ciento de las cantidades que cobra por sus derechos en razón a que él no maneja fondos de ninguna clase pues los contribuyentes pagan directamente en la Recaudación municipal, y a que dada la carencia de la vida la merced de este tanto por ciento, que han de dividir entre él y el auxiliar, le causa perjuicios evidentes porque lo que percibe no alcanza a cubrir sus más precarias necesidades.

El Ayuntamiento después de la conveniente discusión acordó por unanimidad acceder a esta pretensión por considerarla justa, pero imponiendo al referido agente la obligación de dar terminado todos los expedientes por débitos atrasados de recatas, metanas y patentes antes del día

Trinta de Septiembre próximo venidero.

Procedió después la Corporación a la designación de sustitutos de los tenientes de alcaldes, que han de ser concejales, por lo que los nombramientos quedaron en la sesión del día primero de este mes quedando acordados, y verificada la votación en la forma prevenida en el artículo ciento veinte del Estatuto municipal, resultaron elegidos como suplente del primero, segundo, tercero, y cuarto teniente de alcalde respectivamente los señores Don Alberto Prieto por once votos, Don Juan León por once votos, Don Candido Cáceres por diez y D. Antonio Nueva por diez, quedando en el acto proclamados como tales sustitutos por el orden indicado. A continuación se nombró por unanimidad a D. Vicente Juan Romero, concejal para formar parte de la Junta municipal del censo electoral que ha de constituirse con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de diez del mes actual, y como sustituto de aquel se nombró en igual forma a D. Pablo Rosados Campos.

Se dió cuenta de la reclamación que hace Martín Valle de que se le abone lo que corresponda por el alquiler de mesas y herramientas que prestó al Ayuntamiento cuando la huelga de carniceros. La Corporación después de enterada de los antecedentes necesarios, teniendo en cuenta que es justa la petición, que la duración de la huelga fué de catorce días y la clase de efectos acordados por el Martín Valle, acordó por unanimidad que se le paguen catorce pesetas que es el precio en

que estima el alquiler del servicio prestado, cuya cantidad se le librará con cargo al capítulo de imprevistos.

Seguidamente procedió el Ayuntamiento a determinar las exacciones municipales que se han de imponer para dotar el presupuesto de ingresos del ejercicio de mil novecientos veinticinco a mil novecientos veintiseis, ya que los recursos propios del municipio a que se refiere el número uno del artículo trescientos ocho del Estatuto municipal son insuficientes, y vista las disposiciones del título cuarto del libro segundo se acordó por unanimidad utilizar los derechos, tasas e impuestos que se relacionan a continuación por ser los únicos que tienen aplicación en esta localidad, fijándose también las correspondientes tarifas en esta forma.

#### Derechos y tasas

Primero: Por cada certificación relativa al amillaramiento, sus apéndices o registros fiscal de edificios y solares, dos pesetas si el documento contiene hasta cuatro fincas y cincuenta centimos más por cada finca que exceda de este número. Por certificaciones que se expidan a instancia de parte relativas a cualquier otro asunto de que entienda la Administración municipal o de documentos o datos del archivo, así como la expedición de títulos de guardas jurados, dos pesetas.

Se exceptúan las certificaciones de actas o particulares de ellas de las sesiones que con



sobre el Ayuntamiento o la Comisión municipal permanente las cuales se expedirán gratis.  
Segundo: Almotacenia y reposo (también) Ceñido al Ayuntamiento establecido el servicio de pesas y medidas en forma obligatoria para las transacciones de especies que se realicen en el término y sean destinadas a la exportación, se acuerda continuar en la misma forma y con iguales tarifas de percepción de derechos que en la actualidad, o sean:

Trigo, centeno, maiz, algarrobas, habas y sus variedades diez centimos los cuarenta y seis kilogramos; arvea, cinco centimos los veintiseis kilos; aceite veinticinco centimos los veinticinco litros; lana veinticinco centimos los once kilogramos y medio; corcho sin elaborar ocho centimos los cuarenta y seis kilogramos; corcho llamado Peña, si está sin picar, dos centimos los cuarenta y seis kilogramos; corcho boruiso cuatro centimos los cuarenta y seis kilogramos y lo mismo el carbón en igual unidad; cabera de ganado vacuno diez centimos; cabera de ganado vacuno cuatro pesetas; cerdos cebados, doce centimos y medio los once kilogramos y medio; vinos diez centimos los veinticinco litros; higos parados dos centimos y medio los once kilogramos y medio.

Tercero: Derechos por reconocimiento de cerdos a domicilio cinco pesetas por cabera, con arreglo a lo dispuesto en el Real orden de treinta de Diciembre de mil novecientos veintitres. El Ayuntamiento hace constar que este derecho se impone por

ser obligatorio pero no por deseo de la  
corporación

Cuarto Servicio del laboratorio municipal

Los servicios que en este establecimiento  
se prestan a instancia de particulares,  
se cobrarán por el Ayuntamiento con  
arreglo a la tarifa publicada por  
Real orden de veinticuatro de febrero  
de mil novecientos ochos.

Quinto Servicio de matadero - Para  
compensar en parte los gastos que este esta-  
blecimiento origina, se imponen como  
derechos de degüello a toda clase de reses  
que en el mismo se sacrificuen, sin distinción  
de especies, tres centimos por kilo pesada la  
res en la canal, no pudiendo establecerse di-  
ferencias ni cobrarse por caberas.

Sexto Cementerios municipales: Tanto en  
el cementerio católico como en el civil, se es-  
tablece que el precio de los nichos o panteones  
será desde primero de Julio próximo cien-  
to veinticinco pesetas en venta; y cuarenta  
pesetas en arriendo por cinco años, sean de  
cualquiera de las filas o patios, y que las  
inhumaciones han de verificarse por orden  
riguroso de numeración, sin permitir que  
los adquirentes elijan o designen el panteón  
que compren o arrienden, sino utilizando  
el que con arreglo a este acuerdo corresponda.

Septimo: Por ocupación de la vía pública  
con escombros, así como con arena, cal, ladrillo,  
piedra o cualquiera otros materiales para  
construcciones, o de otra índole, se pagarán  
dos centimos por día y metro cuadrado.





## Impuestos

Primero: Los impuestos sobre carruajes de lujo y sobre casinos y circulos de recreo, que están cedidos íntegramente al ayuntamiento, se regularán por las respectivas disposiciones de cesión.

Segundo: Los recargos actualmente establecidos sobre las contribuciones territorial, rústica y urbana, que es el dieciséis por ciento y sobre la industrial y de comercio el treinta por ciento, se regularán en igual forma que los anteriores.

Tercero: El arbitrio sobre <sup>el</sup> consumo de bebidas espirituosas y alcoholes se regirá por las disposiciones de la sección diez del capítulo quinto de la Ley fijándose la tarifa de percepción como en la actualidad, en cinco pesetas el hectolitro de los primeros y en veinte el de los alcoholes.

Cuarto: El arbitrio sobre carnes frescas y saladas, cuyo tipo de gravamen se fija en dos tercios del máximo que autoriza el artículo cuatrocientos cincuenta y siete de la Ley por ser obligatorio llegar a este límite para poder utilizar los siguientes impuestos, y si es preciso el repartimiento general, se declarará, por esta tarifa:

Carnes frescas por cada kilogramo. De toro y vaca mayor veinte centimos. Las demás vacunas, lanaras y cabrias dieciséis centimos. Las de cerdo veinte centimos.

Carnes saladas. Las carnes saladas o preparadas de otra manera o en conservas o adobadas, etc, pagarán treinta y tres centimos kilogramo.

Despojos: De reses lanaras y cabrias, treinta y tres centimos. De Toro, resaca y seis centimos. De las demás reses vacunas y de corda una peseta sesenta y cinco centimos.

Volateria y caza menor = Pares ochenta y tres  
centimos. = Gallos, gallinas, pollos y similares,  
treinta y tres centimos. = Perdices y aves simi-  
lares dieciséis centimos. = Codornices, palomas,  
tortolas etc, siete centimos. = Liebres veinticinco  
centimos. = Conejos dieciséis centimos. = Conser-  
vas de las referidas especies cincuenta centi-  
mos.

Quinto = Recargo municipal sobre el con-  
sumo de electricidad. El recargo munici-  
pal sobre el consumo de electricidad  
se fija en treinta por ciento, excluyéndose  
el consumido para usos industriales.

Sexto = El veinte por ciento de la cuota  
del Tesoro en la contribución urbana  
y en la industrial y de comercio, cedi-  
das al Ayuntamiento por tener totalmente  
suprimido el impuesto de consumos. Se  
regulará por la disposición correspondiente.

Séptimo = Arbitrio sobre los inquilinatos. He-  
ciendo este Ayuntamiento aprobado y  
comprobado el Registro fiscal de edificios  
y solares, con arreglo a las rentas en él fi-  
guradas se han de señalar los usos.  
Se declaran exentos los alquileres de las  
fincas que en el Registro tienen renta inferior  
a veinticinco pesetas y para los que la  
tienen superior se establece la siguiente ta-  
rifa

Desde veinticinco pesetas un centimo hasta treinta, el uno por ciento  
Desde treinta pesetas un centimo hasta treinta y cinco, el dos por ciento  
Desde treinta y cinco pesetas un centimo hasta cincuenta, el tres por ciento  
Desde cincuenta pesetas un centimo hasta setenta y cinco, el cuatro por ciento  
Desde setenta y cinco pesetas un centimo hasta ciento, el cinco por ciento



Dese cien pesetas un centimo a ciento cincuenta el seis por ciento.  
 Dese ciento cincuenta pesetas un centimo a doscientas el siete por ciento.  
 Dese doscientas pesetas un centimo a trescientas cincuenta el ocho por ciento.  
 Dese trescientas cincuenta pesetas un centimo a quinientas el nueve por ciento.  
 Dese quinientas pesetas un centimo de adelante el diez por ciento.

Y octavo: En repartimiento general, en la proporción necesaria, si los recursos anteriormente expresados no alcanzan a cubrir las obligaciones del presupuesto.

Independientemente de los derechos, tasas e impuestos enumerados, se hará también la debida consignación por los ingresos que se obtengan por multas por infracción de leyes, ordenanzas, bandos etc.

Por último acordó el Ayuntamiento que por la Comisión de Hacienda se formen las correspondientes ordenanzas para los arbitrios, derechos e impuestos citados, las que se someterán a la aprobación de la Corporación a la vez que el presupuesto que ha de confeccionar la Comisión municipal permanente, con arreglo a lo dispuesto en la nueva ley municipal.

Y no habiendo más asuntos señalados en la convocatoria, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman todos los señores citados al principio, de que yo el Secretario certifico.

Entre parentesis tambien: no vale Comunaldo = tres = vale - Sobresuado = se. enumerado = va. arañer = butritineas = el. todo vale = - Sobresuado = el 1r = vale

Angel Hernais      Antonio Madera  
 José Cabrera      Casto Navariz  
 Pablo Horado      Francisco Cuervo  
 Rafael Hornillos

Juan León Agapito Pizarro  
 Antonio Mena Carlos Navarro  
 Domingo Entonado Alberto Lacort  
 Rogelio Prado

En su Sesión de eludatara a veintinueve de Ma-  
 yo de mil novecientos veinticuatro y hora de las diez  
 y once, se reunieron en el salón de sesiones de la Ca-  
 sa consistorial, previa convocatoria en forma, los  
 señores concejales D. José Cabera, D. Rafael Bouilla,  
 D. Antonio Madera, D. Carlos Navarro, D. Cándido Lacort,  
 D. Agapito Pizarro, D. Pablo Sorado, D. Domingo  
 Entonado, D. Juan León, D. Antonio Mena y D. Fer-  
 nando Juan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Miguel Ferrnán, con objeto de celebrar la pri-  
 mera de las sesiones que el Ayuntamiento ple-  
 no sualó para el actual trimestre.

Abierta la sesión se hizo constar que los  
 Concejales D. Rogelio Prado, D. Joaquín flo-  
 res, D. Guano Castaño y D. Alberto Lacort,  
 no asistieron por hallarse ausentes de la pobla-  
 ción.

Se leyó el acta de la anterior que fue  
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la discusión  
 del proyecto de presupuesto ordinario para  
 el ejercicio de mil novecientos veinticuatro  
 a mil novecientos veinticinco que, apro-  
 bado por la Comisión municipal por una  
 sesión en sesión de veintidós de abril  
 último, ha estado expuesto al público



por término de ocho días contados desde el doce al veinte del actual, ambos inclusive, según anuncio inserto en el Boletín Oficial del primero de dichos días, sin que contra él se haya presentado ninguna reclamación.

Comunidades por los señores reunidos las diferentes partidas del artículo primero del capítulo primero, que se refieren á los sueldos de los empleados, se aprobaron por unanimidad, aceptando el Ayuntamiento la consignación que propone por la Comisión para tres plazas de vigilantes de los arbitrios sobre bebidas y carnes por considerarla de imprescindible necesidad.

En igual forma y sin discusión fueron aprobados los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

En el artículo séptimo, "Costos de las elecciones", hace mención la Comisión que está cuidando los del censo electoral que se está confeccionando; y que el consignar estos ha sido porque en el vigente presupuesto no existe partida alguna con que poder sufragarlos, ni aun en el capítulo de Suplementos. El Ayuntamiento, enterado, lo aprobó por unanimidad, y en la misma forma quedaron aprobados los artículos octavo y noveno y por tanto todo el capítulo primero.

Se pasó al examen del capítulo segundo, "Policia de seguridad", y después de breve discusión fueron aprobados sus dos artículos por unanimidad.

También por unanimidad se aprobó el artículo segundo del capítulo tercero de

de se coniguan las cantidades puestas para el alumbrado público y diez por ciento para el Tesoro.

En el artículo tercero se propone por el Sr. Mena el aumento de la conigación para limpieza; y el Sr. Cabrer, de la conisión, expone las razones que este ha tenido en cuenta y para no sancionar, mas, poniendo bastante lo que se presupuesta, y el régimen de economías que debe imponer en todas las partidas, á fin de no recargar mucho á los contribuyentes, ya que este municipio no cuenta con rentas propias y todos los gastos han de cubrirse con impuestos y arbitrios de los que la ley autoriza.

El Sr. Mena retira su proposición y el artículo se aprobó por unanimidad, siendo también en igual forma los artículos cuarto y séptimo.

Aprobado así el capítulo tercero, y siendo las veintuna y media de la noche, se acuerda suspender la sesión para continuar la mañana á la hora de las diecinueve, y de ella se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

José Ferrnández

Pablo Rosendo

Juan León

Gerente Penarr

Agapito Tirasso

Antonia Mena

Rafael Dominguez





Casto Navarro José Cabrera  
Cabrera

Domingo Gutierrez Antonio Madera

Cándido Cueros Juan Gómez

En su punto de reunión a veintidós de Mayo de mil novecientos veinticuatro y hora de las diecinueve, se reunieron en la casa comunal los señores conyugales D. José Cabrera, D. Casto Navarro, D. Agapito Prieto, D. Cándido Cueros, D. Alberto Pacheco, D. Juan López, D. Antonio Mena, y D. Susante Pina, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Bernier, con objeto de celebrar constituido en Ayuntamiento pleno, la sesión suspendida en el día de ayer para continuar la discusión del presupuesto ordinario para el año venidero, no asistiendo los señores que componen el Ayuntamiento, que justifican fehacientemente las causas que se le impiden.

Desde el día de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se empezó examinando el capítulo cuarto del presupuesto de gastos, y su artículo primero, material para escuelas, fue aprobado por unanimidad.

En el artículo cuarto se entabló una detenida discusión, manifestando el Sr. Pacheso que no debe consignarse el alquiler de una habitación para los maestros a razón de quinientas pesetas porque esta



cantidad es, á su juicio, muy elevada en relación á lo que cuestan los arriendos en esta villa; y se igual parecen con los señores León y Cáceres.

El Sr. Cabrera protestó, en nombre de la Comisión, diciendo que la consignación está hecha con arreglo á lo que dispone el artículo 15 del Estatuto del Magisterio y que si no se hiciese así, como está mandado, pudiera no aprobarse el presupuesto por la Superioridad, ya que en distintas ocasiones ha ordenado esta que el alquiler ó indemnización para casa de los maestros sea de hacerse en la cantidad que corresponda según el censo de población de cada localidad. Termina proponiendo que se acepte la partida consignada por la Comisión.

El Sr. León dice que puesto que hay una disposición que ordena se consignen quinientas pesetas para cada casa habitación para maestros en esta población, debe cumplirse la Ley, pero hace constar su protesta de que se impongan estas cargas á los Ayuntamientos y propone se acuda al Gobierno solicitando se les relieve de ellas.

Discutido suficientemente este artículo, se aprobó por unanimidad, pero acordando el Ayuntamiento dirigirse al Gobierno solicitando, como propuso el Sr. León, que el alquiler de casa habitación para maestros pase á ser de cuenta del Estado como las demás atenciones de





primera suscitara relevando al Ayuntamiento de esta carga.

Aprobado así todo el capítulo cuarto, se pasó a examinar y discutir el quinto, relativos de personal y atenciones benéfico-sanitarias.

La primera partida, sueldos de los médicos, se aprueba su discusión.

En la segunda, gratificación a los médicos, propone el Sr. Pacheco que esta se suprima por entender que no es obligatoria su consignación y que los médicos no tienen derecho a ella.

El Sr. Cabrera, por la Comisión, dice que es legítima esta consignación por tratarse de un derecho adquirido por los actuales titulares que, a causa de no haberse recurrido contra el acuerdo de su concesión, sea adquirido estado haciéndose firme, y es jurisprudencia constante que los acuerdos que crean derechos a favor de un tercero son irrevocables por el mismo Ayuntamiento, si se han hecho firmes.

Existe el Sr. Pacheco en que se suprima esta partida por opinar que tratándose de una gratificación no se está en el caso que expone el Sr. Cabrera; y también pide que, si es legal la supresión, se haga, los Sres. Navarro y León.

El Sr. Alcalde dice que la legalidad de la inclusión queda demostrada con el hecho de que en el año anterior la Junta municipal suprimió esta partida, y en virtud de recurso que los médicos



entablaron hubo que volverla á conseguir por haber resultado la Superioridad que era impropiedad la supresión de un acuerdo adquirido por un particular, contra cuyo acuerdo de concesión no se entabló recurso alguno en años anteriores.

Por tercera vez insiste el Sr. Pacheco en que se suprima la partida de civil quinientas partidas que se discute, y en su vista el Sr. Presidente pone esta proposición á votación.

Los señores Chaves, Pacheco, Pina, León, Ferrero, Mena y Navarro votan por que sea suprimida, y los señores Sabreza y Presidente porque no lo sea.

Resultando siete votos contra dos y no siendo mayoría absoluta de la Corporación la obtenida, se delibera sobre si sea de repetirse ó no la votación, y por unanimidad se acuerda dejar el asunto para repetirse en la sesión de mañana.

Se discuten detenidamente las demás partidas de este artículo, quedando aprobadas por unanimidad.

Y siendo las veintinueve y media de la noche, se acordó suspender la sesión para continuarla mañana á las diez y nueve, resultándose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Angel Hernáiz  
 Juan León

Procento. Pina  
 Agapito Pizarro





Antonio Mena      Bartolomé Navarro

José Cabrera      Vicente Sánchez

Cándido Cáceres

Juan Antonio

En San Vicente de Alcántara á veintidós de Mayo de mil novecientos veinticuatro y hora de las diez y nueve, se reunieron en la casa consistorial los señores concejales D. José Cabrera, D. Rafael Bonilla, D. Bartolomé Navarro, D. Juan León, D. Cándido Cáceres, D. Vicente Juan, D. Pablo Rosado y D. Agapito Priano, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ferrnán con objeto de celebrar, constituido en Ayuntamiento pleno, la sesión suspendida en el día de ayer para continuar la discusión del presupuesto ordinario para el año de mil novecientos veinticuatro á mil novecientos veinticinco.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que se aprobó por unanimidad. El Sr. Bonilla pidió la palabra y concedida que le fue dijo: Que lo hace para salvar su voto respecto al asunto que se trató en la sesión de ayer relativo á la supresión de la gratificación á los médicos titulares, pues él entiende que el suprimirla no es potestativo del Ayuntamiento por tratarse de anular un

derecho adquirido por aquellos hace varios años y la Corporación no puede volver sobre acuerdos firmes que lesionen intereses de particulares cuando han creado estado, pues lo que inicialmente cabría sería declarar, si era procedente hacerlo, lesivo el acuerdo de concesión y entablar contra él recurso contencioso. Por tanto hace constar que su voto hubiera sido en el sentido de no suprimir aquella partida.

Seguidamente y en virtud de lo acordado en la sesión de ayer, se procedió a repetir la votación sobre la proposición del Sr. Bacheo en la que pedía se suprimiera la consignación de mil quinientos pesetas hecha para gratificación a los médicos titulares. Verificada aquella, votaron en contra de tal proposición todos los señores presentes y en favor de ella ninguno, quedando por tanto acordado por nueve votos, que constituyen mayoría absoluta, que quede consignada la referida gratificación como propone la Comisión en el proyecto que se discute.

Se discutió después ampliamente sobre cada una de las partidas que contienen los diferentes artículos del capítulo sexto, algunas de las cuales están, a juicio de varios señores, poco dotadas y deberían aumentarse, pero en vista de las explicaciones dadas por la Comisión, se aprobaron por unanimidad.

En discusión se aprobaron también en igual forma, los capítulos séptimo, octavo y once, y con ellos quedó aproba-

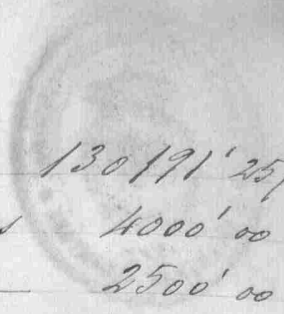


do totalmente el presupuesto de gastos.

Se procedió después al examen del presupuesto de Ingresos, y discutidos definitivamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende, el Ayuntamiento los encontró en su totalidad conformes y suficientes para atender todos los servicios que están á cargo de la Corporación, así como reconoció también que están consignados todos los arbitrios, impuestos, derechos y tasas que son aplicables en este municipio, pues los demás que la Ley señala no pueden adoptarse por no existir base para ellos y por tanto nada producirían.

En su virtud se acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

<u>Ingresos</u>	
Capítulo 1.º Ingresos	12961' 44 p.
" 2.º Derechos y tasas	15800' 00 "
" 9.º Bancos legales	107929' 81 "
<u>Total de ingresos</u> 136691' 25 "	
<u>Gastos</u>	
Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento	35213' 75 "
" 2.º Policía de seguridad	9192' 50 "
" 3.º Policía urbana y rural	11900' 00 "
" 4.º Instrucción pública	7250' 00 "
" 5.º Beneficencia	15758' 09 "
" 6.º Obras públicas	15750' 00 "
" 7.º Corrección pública	1050' 00 "
" 9.º Cargas	34076' 91 "
<u>Suma y sigue</u> 130491' 25 "	



Cuenta anterior 130191'25 pt-  
 Capitulo 10 - Proyecto de traida de aguas 4000'00 "  
 " 11 - Supresivos 2500'00 "  
 Total de gastos - 136691'25 "  
 = Valor

En este estado y siendo las veintidós de la noche, se acordó suspender la sesión para continuarla mañana a las diez y nueve, para examinar las ordenanzas formadas para los distintos derechos, arbitrios e impuestos que se han consignado como ingresos, y los demás asuntos pendientes, levantándose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico = sobre línea = ingresos = sobremetido 12761'44 pt = Valor.

Anjel Ferraz                      Pablo Ronda  
 Juan León                          Francisco Ruano  
 Casto Navarro                    Agapito Pizarro  
 José Cabrera                      Carlos Cáceres  
 Rafael Novilla                    Fernando

En San Vicente de Alcántara a veinticuatro de mayo de mil novecientos veinticuatro y hora de las diecinueve, se reunieron en la casa consistorial los señores concejales D. José Cabrera, D. Rafael Novilla,



D. Antonio Madera, D. Cristóbal Moreno, D. Juan León, D. Agapito Prieto, D. Cándido Cáceres, D. Antonio Meua, D. Pablo Pinedo y D. Domingo Putonado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ferrnandez, con objeto de celebrar constituido en Ayuntamiento pleno, la sesión sualada en el día de ayer para este día, como continuación de las del actual cuatrimestre.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Los señores Madera, Putonado y Meua, previa la renuncia de la presidencia, hacen constar que se adhieren a la votación y acuerdo tomado en el día de ayer respecto a la partida consignada para los médicos titulares, y que unen también su voto a todos los demás acuerdos del pleno en las sesiones a que por causas justificadas no pueden asistir.

Seguidamente se procedió al examen de las ordenanzas formuladas por la Comisión de Hacienda para los distintos derechos, arbitrios e impuestos con que se ha dotado el presupuesto de vigencias, dándose principio por la que se refiere a expedición de documentos, que consta de cinco artículos, los cuales después de una minuciosa discusión fueron aprobados por unanimidad.

En la misma forma se aprobó también la Ordenanza para la creación de derechos por el uso de pesas y medidas que consta de siete artículos.



Se pasó después á examinar la de exa-  
ción de derechos por reconocimiento de  
cordos á domicilio, que consta también de  
siete artículos, y previa la discusión con-  
veniente fué aprobada por unanimidad.

En discusión se aprobaron los ocho ar-  
tículos que forman la Ordenanza para el  
cobro de derechos por servicios del Labo-  
ratorio municipal; los seis de que con-  
sta la de exacción de derechos de legüello  
en el matadero; los nueve que componen  
de la de derechos de autotramientos en  
los cementerios, y los seis de que consta  
la de derechos por ocupación de la vía  
pública.

Se pasó después á la discusión de  
la Ordenanza para la exacción del arbi-  
trio sobre bebidas y alcoholés, y exami-  
nados con todo detenimiento los dieci-  
nueve artículos que la componen, fué  
aprobada por unanimidad.

También se examinó la Ordenanza  
para la exacción del arbitrio sobre carne,  
volateria y casa nuevos, y discutidos uno  
por uno, los veinticuatro artículos de que  
consta, fueron aprobados por unanimi-  
dad.

En la misma forma se aprobó tam-  
bién la Ordenanza para el arbitrio so-  
bre los inquilinatos, que está compuesta  
de diecisiete artículos.

En idéntica forma quedaron apro-  
badas las Ordenanzas sobre carruajes de  
lujos, casinos y círculos de recreo, re-





cargos municipales sobre contribuciones, veinte por ciento de las costas de urbana y de industrial que pide el Estado por tener suprimido el cupo de consumos, y la del impuesto municipal sobre el consumo de electricidad.

Se pasó después al examen de la Ordenanza para el repartimiento general de utilidades, y después de discutida con el mayor detenimiento, fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del inventario general de todos los bienes, derechos y acciones que pertenecen al municipio, se acordó por unanimidad dejarlo sobre la mesa para examen de los señores concejales hasta la próxima sesión que se celebrará el lunes veintidós de corriente, y dar esta por terminada por ser la veintidós de la noche, levantándose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Angel Hernanz

Pablo Horado

Juan León

Agapito Barro

Antonio Novoa

Casto Navarez

José Labrera

Domingo Gutierrez

Antonio Madero

Manolito Cáceres

Rafael Manilla

Fernando Gomez



En San Vicente de Alcántara á veintiseis  
de Mayo de mil novecientos veinticuatro  
y hora de las diecinueve, se reunieron  
en esta casa consistorial los señores Con-  
cejales D. Antonio Madera, D. Casto Navarro,  
D. Juan León, D. Agapito Priano, D. Cándido  
Cáceres, D. Antonio Mena, D. Pablo Rosado y D.  
Domingo Entonado, bajo la presidencia del  
Señor primer teniente de alcalde D. José  
Cabrera, en funciones de alcalde presiden-  
te por ausencia del propietario, con objeto  
de celebrar la sesión plenaria señalada  
para este día y hora como continuación  
de las del actual período cuatrimestral.

Leído el acta de la sesión anterior  
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente quedó aprobado tam-  
bien por unanimidad el inventario  
general de todas las fincas, derechos y  
acciones que son propiedad del ayun-  
tamiento, formado por la Comisión mu-  
nicipal permanente en primero de abril  
último.

Se dió cuenta de la reclamación que  
hace el contratista del alumbrado pú-  
blico por lucas que dice existen sobran-  
tes de las contratadas, y el ayunta-  
miento acorda por unanimidad  
que pase á la Comisión municipal per-  
manente para su estudio y dictamen.

También se dió cuenta de la que presen-  
ta el arquitecto Don Ventura Vaca, por el  
proyecto de las reformas necesarias en los  
edificios de las escuelas públicas para que

estas puedan convertirse en graduadas, cuyo plano y memoria le fueron encargadas por la Comisión municipal permanentemente por haber sido dicho funcionario el designado por el Señor Gobernador Civil para ejecutarlos en virtud de la petición que se le hizo por dicha Comisión cuando la Dirección general de primera enseñanza devolvió el expediente por faltarle este requisito. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que las ochocientas treinta pesetas que importan los honorarios del referido arquitecto se paguen con cargo al capítulo de Imprevistos por no haber para ello consignación especial en presupuesto.

Después acordó el Ayuntamiento que el presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos veinticuatro á mil novecientos veinticinco se exponga al público por término de quince días y dos más y que se remita una copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo trescientos del Estatuto municipal.

También se acordó que las ordenanzas para las diferentes exacciones municipales que constan en presupuesto se expongan al público por un plazo de quince días como determina el artículo trescientos veintidos de la Ley vigente, y que transcurrido este, se remita un ejemplar de aquellas, con las reclamaciones que se presenten, á la Delegación de Hacienda de la provincia á los efectos del artículo trescien-

tos veintitres del referido Estatuto.

Por último, no teniendo el ayuntamiento mas asuntos de que tratar se acordó dar por terminadas las sesiones del actual cuatrimestre y que en el próximo celebre el pleito seis sesiones como máximo en los dias veintituno y siguientes del mes de Diciembre del corriente año, para ventar sobre los asuntos que estén reservados á su competencia y para examinar y censurar las cuentas del ejercicio anterior y las del actual trimestre.

Con lo que se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los señores concurrentes de que yo el secretario accidental certifico

José Cabrera	Agapito Pisario
Juan Leon	Antonio Madera
Casto Navarro	Domingo Entonado
Antonio Madera	Leandro Laceres
Pablo Borado	Juan Antonio

En San Vicente de Alcántara a diez de Julio de mil novecientos veinticuatro y hora de las diecinueve se reunieron en la casa consistorial, previa citación en forma, los señores Concejales D. José Cabrera, D. Rafael Bonilla, D. Antonio Madera, D. Casto Navarro, D. Joaquín Flores, D. Agapito Pisario, D. Domingo Entonado, D. Antonio

Mesa, D. Cándido Caine, D. Juan Guri y D. Vicente Ruan,  
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Angel Hornau,  
con objeto de celebrar, constituidos en Ayuntamiento  
pleno, la sesión extraordinaria convocada para  
este día y hora.

Leída la convocatoria en la que se expresa  
que el objeto de la sesión era tratar del modo en  
que se han de proveer las dos plazas de vigilantes  
especiales criadas para el servicio de arbitrios cuya  
dotación se halla consignada en el vigente pre-  
supuesto y conocer de la dimisión del agente ejecu-  
tivo así como del acuerdo de la Comisión perma-  
nente sobre el particular y acordar definitivamente  
lo que proceda, acordaron por unanimidad  
que dichas dos plazas se provean mediante concurso,  
que se anuncie este durante diez días por ban-  
dos y demás medios acostumbrados en la loca-  
lidad y que a los aspirantes se les exija como re-  
quisitos indispensables saber leer y escribir con  
corrección y las cuatro reglas fundamentales de  
la aritmética, debiendo ser las instancias he-  
chas de su puño y letra, considerándose como  
nulos la conducta y moralidad de los soli-  
citanes.

Enterados también los señores Concejales de la re-  
nuncia hecha por D. José Manuel Ceresano  
del cargo de agente ejecutivo del municipio que  
desempeñaba y del acuerdo de la Comisión mun-  
icipal permanente nombrando para sustituirlo,  
aunque con carácter de interino, al auxiliar  
de dicha agencia D. Victoriano Rodríguez Cou-  
trera, se acordó por unanimidad aceptar aquella  
renuncia y el nombramiento hecho por la  
Comisión, y que siendo indispensable que el

ayuntamiento tenga provista debidamente  
la expresada plaza para que no se interrum-  
pa la recaudación por débitos atrasados se nom-  
bra por urgencia al agente ejecutivo en pro-  
piedad al Señor Rogelio Contreras que  
lo ejerce interinamente.

Por último se dio lectura íntegra a la Cir-  
cular del Señor Gobernador Civil de la pro-  
vincia inserta en el Boletín oficial número  
no ciento treinta y cuatro correspondiente  
al día siete del corriente quedando enten-  
do el ayuntamiento y acordando nombrar  
una comisión compuesta de los Señores  
alcalde, Cabrera y León que asesorados por  
el Inspector municipal de sanidad, redac-  
ten la memoria en la forma y plazo que  
dicha circular ordena.

Terminado el objeto de la sesión se dio esta por  
terminada levantándose la presente acta que  
firmar los señores concurrentes de que yo el se-  
cretario certifico

Angel Fornari Antonio Madero

Casto Navarro Rafael Marin

Boquín Flores Vicente Puentes

Antonio Nena Candido Lacres

Juan Cabrera

Domingo Estorvado Fernando Torres

En su veinte de alantara a' veintitres de Julio de mil novecientos veinticuatro y hora de las diecinueve, se reunieron en la casa Constitucional, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales D' José Cabrua, D' Rafael Bonilla, D' Antonio Madua, D' Carlo Navaro, D' Cándido Cáceres, D' Rogelio Prado, D' Domingo Entonado, D' Juacinto Rivas, D' Pablo Rosado, D' Joaquín Flores y D' Antonio Mena, bajo la presidencia del señor Alcalde D' Angel Hernán, con objeto de elevar, constituirlos en Ayuntamiento pleno (haciéndose constar) la sesión extraordinaria señalada para este día y hora, haciéndose constar que justifican su falta de asistencia los concejales D' Agapito Pizarro por haber muerto hoy su hermano, D' Juan León por incompatibilidad en un asunto de los que se han de tratar, D' Alberto Pacheco por enfermedad y D' Guano Castaño por ausencia.

Leída el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez del corriente se aprobó por unanimidad, ratificándose los acuerdos tomados en ella.

Se leyó después la convocatoria en la que se expresan que los asuntos a' tratar son: nombrar los dos vigilantes para el servicio de arbitrios en virtud del concurso abierto y cuyo plazo terminó el día veintinueve; dar cuenta de las gestiones hechas con el director de la casa cuartel para reformar esta y de un oficio del Señor Delegado gubernativo.

Seguidamente pasó el Ayuntamiento a' ocuparse del primer extremo y se dió lectura a' las solicitudes de los aspirantes a' la plaza de vigilantes por el orden en que se han presentado, que es el siguiente: Justo Lopez Aguado, Francisco León

Hernandez, Pedro Rebella Exposito, Pablo Suarez  
Cruz, Domingo Carballo Bueno y Agustín Borrega  
Santos.

Examinados con detenimiento los escritos hechos  
de pluma y letra de los interesados y las condi-  
ciones de cada uno, se abrió discusión inter-  
viniendo en ella varios de los señores reunidos  
que por unanimidad acordaron se proceda  
en votación nominal a la elección de los  
que han de resignarse, y verificada esta ob-  
tuvieron cada uno de los aspirantes los vo-  
tos siguientes:

Justo Lopez Aguado doce votos ó sean todos  
los ve los señores concejales presentes.

Francisco León Hernandez nueve votos de los  
señores Cabrera, Prado, Cáceres, Ruan, Rosado  
Navarro, Madera, Bonilla y Presidente.

Pedro Rebella Exposito, uno, del señor con-  
sejero.

Pablo Suarez Cruz, dos, de los señores Flo-  
res y Meno, y

Agustín Borrega Santos y Domingo Car-  
ballo Bueno, ninguno.

En vista del resultado de la votación queda-  
ron nombrados como tales vigilantes especiales  
para el servicio de arbitrios Justo Lopez Aguado  
y Francisco León Hernandez, a los que el señor  
alcalde dará posesión de sus cargos para que  
empiecen a prestar servicio el día primero de  
agosto próximo venidero.

Se pasó después a tratar del segundo extremo  
y el señor alcalde dió cuenta de las gestiones rea-  
lizadas para que el dueño de la casa cuartel de  
la Guardia Civil hiciera las reformas pedidas





por los jefes de esta por ser el cuartel insuficiente para alojamiento de la fuerza, y que resulta de ellas que á pesar de haber ofrecido el Sr. Prado realizar las obras necesarias, ahora dice que no puede verificarlas por que el presupuesto asciende á unas seis mil pesetas y no dispone de tal cantidad, pero que quisiera hacerlos por su cuenta el ayuntamiento y reintegrarse después de la suma que invierta no abonando renta hasta completar aquella.

En virtud de lo expuesto por el Sr. Alcalde y considerando necesario y urgente el alojar debidamente á la Guardia civil de este punto, el ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los señores Alcalde, Flores y Martín, para que hagan unas gestiones cerca del dueño del actual cuartel para ver si definitivamente renuncia ó no á hacer las obras precisas; en caso de no estar dispuesto á realizarlas que cite á una reunión á los mayores contribuyentes y les den cuenta del asunto para recabar el medio de allegar fondos bien para hacer aquellas reformas ó para adquirir una casa con destino á cuartel; y si tales gestiones no dieran resultado ó no las considerara convenientes por cualquiera causa se le autoriza para estudiar el medio de arrendar otro edificio á donde trasladar la fuerza; dando cuenta al ayuntamiento de sus determinaciones para que este resuelva lo que estime conveniente.

Se leyó por último un oficio del Delegado gubernativo en el que manifiesta que ha reunido que ha de tener lugar el día veintiseis del corriente en Badajoz para que la Comisión que fué á Madrid á gestionar mejoras para la provincia dé cuenta del resultado de esta,

tenrá lugar á las once de la mañana, y que  
además de los representantes que nombra el  
Ayuntamiento se invite á las entidades y  
vecinos que deseen concurrir. El Ayuntamien-  
to enterado acordó por unanimidad que  
su representación del mismo asista al  
acto los concejales D. José Cabrera y D. Domingo  
Entonado y que además de invitar á las  
Sociedades de la localidad se haga tam-  
bien al vecindario por medio de bandos  
para conocimiento de todos los que deseen  
asistir.

Con lo que se dió por terminado el acto  
levantándose la presente acta que prueban  
todos los señores recurridos, se que yo el secreta-  
rio certifico = Euse parantini = facitillone cosutan.  
No vale =

Angel Mercaiz Rafael Manrique

Domingo Flores

Antonio Madero

Casto Navarra

Inocente Pizarro

Pablo Boracho

Antonio Mera

Cándido Cáceres

José Galvan

Domingo Entonado

Rafael Manrique





En San Vicente de Alcántara a once de agosto de mil novecientos veinticuatro y para de las veinte, se reunieron en la casa consistorial previa convocatoria al efecto los señores concejales D. Rafael Benítez, D. Antonio Matos, D. Isidro Navarro, D. Joaquín Flores, D. Cándido Cáceres, D. Pablo Bando, D. Vicente Pizarro, D. Juan Lavi, D. Antonio Pizarro y D. Aquilino Pizarro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Hernáiz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y para, Leída el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad

Se dió cuenta del oficio del Sr. Substituto Sr. Delegado de Hacienda fecha siete del corriente mes, en el que participa que no puede legalmente autorizar el presupuesto ordinario de este municipio para el actual ejercicio de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco porque el Ayuntamiento no ha utilizado todos los artículos e impuestos que determina el artículo quincuagésimo quinta y cinco del Estatuto municipal antes de llegar al repartimiento general pues no ha hecho uso (del de cédulas personal) del de cédulas personales, del de plaza, ni del cargo sobre el impuesto de frente de experimentos, porque no se crea la plaza de repartimiento municipal de sanidad que la misma ley primera debe tener para el municipio, y por que se hace consignación de una partida de presupuesto para un proyecto de traza de aguas el cual por tratarse de obra nueva debe ser objeto de un presupuesto extraordinario, por cuya causa decidiese el referido presupuesto ordinario que se haga en el las modificaciones expresadas y que se suprima del mismo la partida para pago del proyecto de traza de aguas.

Concluido el repartimiento procedió a exami-

... las impuestas y arbitrios...  
... que pasan lo son por error ó  
... el gravamen en la loca-  
... y visto los que señala el artículo qui-  
... treinta y cinco resulta que han dejado  
... los siguientes; el de cédulas persona-  
... el de timbre de espectáculos públicos; arbi-  
... sobre circulación; recargo sobre el tres por cien-  
... del producto bruto de las minas y sobre la con-  
... de las utilidades de la riqueza movi-  
... arbitrio sobre terrenos incultos; y el de  
... sin edificar. De todos, son únicamente  
... utilizables los dos primeros, aunque de muy es-  
... pues los demás carecen de ba-  
... se por no haber en esta población ni en términos  
... minas, sociedades anónimas ni coman-  
... datarias de ninguna clase, terrenos incultos ni  
... sin edificar, por cuya razón acuerda el  
... Ayuntamiento por unanimidad que se au-  
... menten en el presupuesto de que se trata los ren-  
... dimientos que se calculan para aquellos, en es-  
... ta forma: por el treinta y tres y veinte y cinco  
... centésimas por ciento de recargo municipal  
... sobre cédulas personales, teniendo en cuenta el  
... importe del padrón respectivo, las partidas falli-  
... das y premio de cobranza, mil pesetas; y por el  
... impuesto sobre el timbre de espectáculos públicos,  
... celebrándose estos en tan corto número, que á  
... veces solo las hay en los tres días de feria du-  
... rante todo el año se acuerda imponer el cien-  
... to por ciento de la cuota del Estado, calculándose  
... su rendimiento de cien pesetas.

Con relación á la plaza de Inspector municipi-  
... pa' de Sanidad como este Ayuntamiento la





tiene meda deise el año mil novecientos tres, donde se  
 manda tal cargo actualmente el médico D. Laureano Car-  
 los Herrera cuyos haberes están consignados en globo con  
 el de los otros médicos, acuerda el Ayuntamiento que  
 se rectifique la redacción de la relación del capítulo  
 quinto del presupuesto consignando separadamente  
 el sueldo de aquel funcionario.

También se acuerda por unanimidad suprimir  
 como se ordena la partida de cuatro mil pesetas  
 que se consignaba para el proyecto de traida de  
 aguas, pero por atención a que de no poder llevar  
 a la práctica aquel es indispensable proceder en  
 toda urgencia a la limpieza y arreglo de los  
 pozos de que se surte el vecindario y al de la  
 fuente llamada de los caños única que tiene el  
 pueblo con agua realmente potable, que la referi-  
 da cantidad se sume en el capítulo sexto  
 artículo tercero destinándola a estas necesidades  
 tan apremiantes.

Se acuerda por último que hechas las modifi-  
 caciones precedentes en el presupuesto, sea este re-  
 mitido con su copia al Ilustrísimo Señor Delega-  
 do de Hacienda y que por la comisión correspondien-  
 te se promuevan las ordenanzas relativas a cédulas per-  
 sonales y timbre de espectáculos a la mayor bre-  
 vedad.

No habiendo en la convocatoria ningún otro  
 asunto, se dio por terminado el acto levantándose  
 la presente que firman los señores concurrentes y de  
 todo lo que yo el secretario certifico = Entreparientes  
 del de cédula personal = No vale =

Ante mí el Secretario = Juan Antonio Herrera  
 Antonio Herrera Rafael González





*[Handwritten flourish]*

... para su ejecución y adelantada la división y que se  
... en la plaza y plaza reglamentaria para  
... si bien hasta tanto deberá continuarse aque-  
... de la misma.

... para el nombramiento a tratar de la plaza  
... de un médico en paritología y parto. Sargallo nombrado por  
... en unirse provisionalmente en unirse de dieciséis  
... de su cargo, así de suya, así y de su lectura íntegra.  
... de la conveniencia, discusión  
... ratificar el nombramiento  
... que la plaza que se ocupe  
... Sargallo sea  
... sin limitación  
... las responsabilidades  
... por la vía de apremio,  
... que presente y se le acepte;  
... para el servicio  
... que en el delegue  
... a la que dará cuenta  
... al cumplimiento de  
... que ha de desempeñar es el que  
... o el que se con-  
... otra retribución  
... el oficio  
... que después se  
... que el nombra-  
... en todo  
... que el  
... que en todo caso será  
... a del Sr. D. Juan Sargallo









Decorative flourish at the top center of the page.

Main body of handwritten text in Spanish, detailing a report or petition regarding water supply and municipal administration. The text is written in a cursive script and covers most of the page.

Handwritten signatures and names on the left side of the page, including 'Juan...' and 'Antonio...'.

Additional handwritten notes and signatures on the left side, including 'Antonio...' and 'Juan...'.





quien presentará a sus señorías para que, pudiendo la Corporación proponerle forma de pago.

El Ayuntamiento acordó deliberar ampliamente sobre el asunto, acordando por unanimidad encargar al ingeniero D. Rafael Rubio Martínez Corrales o su colaboración con otro ingeniero la confección del proyecto definitivo de abastecimiento de aguas a esta villa del municipal de aguas corras y proponerle las siguientes condiciones para el pago; cuatro mil pesetas al entregar dicho servicio al proyecto; cinco mil pesetas en el fincino de mil novecientos veinticinco a mil novecientos veintiseis; después que la Comisión provincial de sanidad informe favorablemente el mencionado proyecto; y el resto si el importe excediera de los dos mil novecientos veintiseis se abonaría en el fincino de mil novecientos veintiseis a mil novecientos veintiseis, o al durar las obras. En caso de que referido señor ingeniero aceptase esta proposición se acuerda también por unanimidad autorizar al señor alcalde presidente D. Angel Abornai yoría para formalizar el correspondiente contrato, en el que se hará constar que referido señor ingeniero ha de ejecutar el trabajo que se le confía en las condiciones técnicas y legales que corresponden y que para su honorarios aplicará la tarifa reglamentaria que indica siendo de su cuenta cuanto gasto tenga que hacer hasta culminar el proyecto.

También acuerda el Ayuntamiento que en el caso de hacerse las obras para la tracción de aguas por la administración municipal se ofrezca a dicho señor Ingeniero la Dirección facultativa de expresadas obras.

Para que se dé cuenta de la proposición que







En su punto de asistencia a veinte y siete de Diciembre  
 de mil novecientos cuatro y para de las diecisiete  
 se reunió en la sala consistorial los señores  
 D. Rafael Borrillo, D. Antonio Madua,  
 D. Basilio Navarro, D. Joaquín Flores, D. Domingo Guto-  
 ando, D. Juan Seo, D. Innocente Quares, D. Agapito Pi-  
 erro y D. Pascual Carrico, bajo la presidencia del se-  
 ñor Alcalde D. Miguel Ferrand con objeto de celebrar, con-  
 stituido en Ayuntamiento pleno, la sesión seña-  
 lada en el día de ayer como confirmación de  
 las del anterior celebradas

En la sesión anterior, se aprobó  
 por unanimidad

Se dio cuenta de una solicitud de Domingo  
 Ferrand pidiendo autorización para edificar  
 una casa para ferreo público al sitio Lanchas del  
 río y el Ayuntamiento acordó que pase a re-  
 portarse a la Comisión de obras públicas

Se leyó otra solicitud de Antonio Borrillo Ferrand  
 solicitando también permiso para edificar otra  
 casa en las Lanchas del río y se acordó pasarla  
 también a reportarse de la Comisión de obras pú-  
 blicas.

Se dio cuenta de un oficio del señor Jefe muni-  
 cipal en el que manifiesta que el local que ocupa  
 el cuartel es insuficiente para el fin a que está desti-  
 nado por no tener más que una habitación para  
 oficina y despacho por lo que acude al Ayuntamiento  
 solicitando se le permita una casa o local más am-  
 plio en bien del interés público la Corporación acordó  
 otorgar una concesión conjunta de los señores al-  
 calde Borrillo y Carrico para que quiten el arma-  
 miento que se usa con fines a secar las  
 armas y las en la debida reparación las











... y sea de la calle... propia de Dña  
 Catalina... por el precio de mil  
 ... gastos que originen las  
 ... unidad por los dueños  
 del edificio y unidad por el Ayuntamiento si no acceden  
 en total de ... pues el ... de  
 ... el contrato en caso afir-  
 mativo pueda hacerse por el uso de diez a quince

Se leyó a continuación el informe que la co-  
 misión encargada de esta parte a las cuentas  
 municipales del ejercicio de mil novecientos veinti-  
 tres a mil novecientos veinticuatro en el que propone  
 que sean aprobadas por el Ayuntamiento las formuladas  
 con arreglo a Ley y debidamente justificadas to-  
 das las partidas de Gastos como de repre-  
 sentación sin observación alguna que  
 merezca su defecto que recomendar.

El Ayuntamiento después de un detenido exa-  
 men de las referidas cuentas y visto el informe  
 emitido por la comisión encargada aprobar provisio-  
 nalmente las referidas cuentas de este municipio  
 correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinti-  
 tres a mil novecientos veinticuatro, y que así se  
 haga saber al público en la forma que tal vez convenga.

Se leyó también cuenta del informe que cuenta la co-  
 misión en las cuentas municipales del ejercicio prome-  
 dido de mil novecientos veinticuatro en el que pro-  
 pone que estas sean aprobadas por el Ayuntamiento for-  
 muladas con arreglo a Ley y debidamente justi-  
 ficadas todas las partidas de Gastos como de re-  
 presentación sin observación alguna que  
 merezca su defecto que recomendar. El Ayuntamiento  
 después de un detenido examen de las



refrendada y autorizada por el Sr. D. Juan de Dios  
 por su dignidad y que los sucesivamente refe-  
 ridas cuentas correspondientes al ejercicio trienal  
 de sus movimientos, quinquenales y que en re-  
 lación a su importe se ha pagado que la ley ordena.  
 Por último, acordó el Ayuntamiento que  
 por este día se comience a los individuos de la  
 Guardia Civil y empleados de la estación del  
 pago de derechos por matanzas de cerdos.

A no haber sido mas asuntos de que tratar  
 se dio por terminado el acta, siendo la hora ve-  
 las veinte y tres de la noche por terminados  
 tambien los puntos del actual matrimonio  
 y de todo ello se levanta la presente que por  
 el Sr. D. Juan de Dios secretario de que el secre-  
 tario certifica.

Juan de Dios  
 Secretario

(Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page's content.)







*[Decorative flourish]*

*[Faded handwritten text, likely a letter or official document]*

*[Faded handwritten text, possibly a date or reference]*

*[Faded handwritten signature or name]*

*[Faded handwritten text]*

*[Faded handwritten text]*

*[Faded handwritten signature or name]*

*[Faded handwritten text]*

*[Faded handwritten text, continuing the document]*





*[Handwritten flourish]*

la casa que se halla en este cuartel y arte  
 de la oficina anexa al edificio agregándole  
 la casa de la izquierda que tambien es de sus  
 comodidades y haciendo todas las obras necesarias  
 por su cuenta las cuales quedarían completa-  
 mente terminadas antes del treinta de Junio  
 del corriente año gastando como renta anual  
 un mil quinientos reales, y que como esta  
 construcción es considerable y necesaria no solo  
 por su cuenta de renta que la de la casa in-  
 cluida en el edificio, sino tambien y hacer to-  
 das las obras necesarias para que amplia-  
 do el edificio en la forma ofrecida queda  
 el edificio en condiciones perfectas para el  
 servicio de la finca y con amplitud bas-  
 tante para poder servir en caso preciso  
 al servicio de la casa que hoy comprende  
 en su totalidad la construcción del  
 edificio que se acuerda lo que esti-  
 ma en ochocientos reales.

La cantidad de ochocientos reales de  
 renta anual que se acuerda para la  
 construcción del edificio de la casa del deli-  
 que se halla en el cuartel de la izquierda para  
 construir en el mismo edificio con el  
 objeto de servir a la casa que hoy ocupa  
 en el mismo edificio y de la casa que se  
 acuerda para la construcción del edificio  
 que se acuerda lo que estima en ochocientos  
 reales.

El subscrito se obliga a la construcción  
 de la casa que se acuerda lo que estima en  
 ochocientos reales.







*[Faint, mostly illegible handwritten text in the upper portion of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

Agapito, Juan, Rafael Masilla,  
Joaquín Flores, Antonio Mena,  
Francisco Bello,  
Agustín de Pradas,  
Joaquín de Pradas

En San Vicente de Alcántara a ocho de Febrero  
de mil novecientos veintidós y hora de las  
doce se reunieron en la casa Ayuntamiento  
los señores concejales, don José Cabrera, don Rafael Bo-  
nilla, don Joaquín Flores, don Antonio Mena, don Guo-  
cente Rivar, don Pablo Rosas, don Alberto Pacheco,  
don Domingo Estanado y don Francisco Bello,  
bajo la presidencia del señor Alcalde don Angel  
Borran con objeto de celebrar constituido en  
Ayuntamiento pleno la sesión extraordinaria con-  
vocada para este día y hora.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior  
que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de una co-







municacion del señor Gobernador civil de la provincia  
 designando como concyales cooperativos de este Ayun-  
 tamiento a D. Francisco Dello Cruz y a Angel Osbruan-  
 do Rodriguez. La Corporacion enterada acordó por  
 unanimidad admitir al primero que usando pre-  
 sente fué posesionado inmediatamente del cargo y  
 respecto al segundo que no se proceda darle po-  
 sesion por estar incapacitado para ser Concejál  
 como comprendido en el caso segundo del apar-  
 tado segundo del artículo ochenta y cuatro del  
 Estatuto toda vez que es deudor de los fondos mu-  
 nicipales y en su contra existe expediente de  
 apremio, declarando por tanto vacante el cargo.

A continuacion se dió cuenta de la proposicion  
 que hace Joaquín Mirones Gonzalez, dueño de los  
 manantiales de aguas claras para ceder estos para  
 el abastecimiento de esta villa, cuya proposicion  
 es como sigue: Primero, cederia los dos manantiales  
 y el terreno necesario para las edificaciones que  
 se precisaren, por el precio de dieciseis mil pesetas;  
 Segundo, si se le nombrara guarda con un jor-  
 nal de tres pesetas mientras viviera, rebajaria del precio  
 anterior seis mil pesetas; y tercero, en todo caso se  
 le darian siempre tres metros cúbicos diarios de  
 agua del manantial de arriba, bien por caño libre  
 ó con grifo.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
 dad nombrar una comision compuesta de los señores  
 Sabido, Mena y Entrado para que estudien la ante-  
 rior proposicion y avisándole con el interesado  
 traten de conseguir la mayor rebaja posible, propo-  
 niendo despues a la Corporacion lo que consideren  
 mas ventajoso para los intereses municipales, me-  
 morándole para dictaminar si lo consideran necesa-



sario, del ingeniero encargado de la confección del proyecto de Tránsito de aguas D. Rafael Rubio,

El señor Alcalde dio cuenta de la petición que se le han hecho los fabricantes y vendedores de Harinas para que se les permita elevar el precio de estas en vista de que no encuentran trigo a veinte pesetas, puesto que los sembradores de este cereal no lo venden menos de veintidos pesetas. El Ayuntamiento enterado de esta pretensión y de la orden comunicada por el señor Delegado gubernativo del partido con fecha seis del actual en oficio número setecientos cuarenta y tres en la que se dice que por disposición superior queda terminantemente prohibido alterar los precios de los artículos de primera necesidad, pues las alteraciones han de solicitarse del Gobierno Civil de la provincia que lo pondrá en conocimiento de la Superioridad, acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado y que la expresada orden sea publicada por bando para conocimiento de todos los que posean o vendan artículos de los considerados como de primera necesidad.

Se leyó una solicitud de los albañiles Pedro Briegas y Santiago Asplio pidiendo se les conceda permiso para construir y explotar un horno de teja y ladrillo en el ejido de la Chacra, con objeto de remediar la crisis que atraviesa el ramo de albañilería por falta de trabajo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó no conceder la autorización que se pide en atención a que la chacra es un abrevadero público y su ejido el terreno que tiene el municipio con extensión bastante para rodeo en la feria y campo de deportes en las demás épocas, pero que si a los solicitantes conviene hacer el horno en otro sitio se le con-





cederá; si la corporación no ve en ello perjuicio pa-  
ra el vecindario y siempre con la condición de  
que sea para explotarlo todo el gremio de albañi-  
les y no solo alguno o algunos de estos

Con lo que y no habiendo mas asuntos de  
que tratar, se dió por terminado el acto, siendo  
las catorce horas, levantándose la presente que fir-  
man los señores concurrentes, de que yo el Se-  
cretario certifico

Rogelio Bernaiz      Antonio Mena

Rafael Domínguez      Domingo Gutierrez  
Jose Cabrera  
Cabrera

José Antonio Juan      Francisco Bello

Alberto Lopez      Pablo Corado  
Seagrino Flores      Fernando Gomez

En San Vicente de Alcántara a veinte de Mayo de  
mil novecientos veinticinco y hora de las dieciocho,  
se reunieron en la Casa Comunal, previa convoca-  
toria al efecto, los señores concejales D. José Cabrera Cabrera,  
D. Rafael Domínguez Serna, D. Antonio Madua Salga-  
do, D. Barto Navarro Marchena, D. Candido Cáceres  
Rebella, D. Agapito Pizarro Cáceres, D. Juan San Her-  
nandes, D. Antonio Mena Martínez, D. Domingo  
Gutierrez Costo y D. Rogelio de Prado Amatriain, bajo  
la presidencia del señor alcalde D. Rogelio Bernaiz Gar-  
cía, con objeto de celebrar, constituida en ayun-  
tamiento pleno, la sesión extraordinaria convo-



cada para este día y hora.

Seida el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a la convocatoria, en la que consta que los asuntos a tratar son: Primero.-Petición de los albañiles para construir un horno de teja y ladrillo; Segundo.-Otra petición de los mismos para que se les autorice a construir en la Piedad Herrera; Tercero.-Solicitud de aumento de sueldo de los Veterinarios; Cuarto.-Proposición sobre supresión de enterramientos en varios pueblos; Quinto.-Solicitar autorización para procesar de varios exacciones.

Se pasó a tratar del primer extremo; solicitud de los albañiles pidiendo autorización para instalar un horno de teja y ladrillo en el ejido de la Charca - abierta discusión sobre el asunto intervinen en ella todos los señores reunidos y por unanimidad acordaron conceder a todo el gremio de albañiles, sin excepción, la autorización que solicitan, pero el horno han de construirlo ocupando solamente la pedrera que está junto a la finca de Benigno Vital, sin poder cojer tierra del ejido y utilizando solo el agua de la charca de arriba, formando tambien cuantas medidas sean necesarias para evitar que pueda ocurrir un incendio y siendo responsables de cualquier daño que causen en las fincas próximas.

Como canon por el terreno y aprovechamientos que se les ceden, pagaran al Ayuntamiento, precisamente en materiales, el cinco por ciento de cada hornada que hagan tanto de tejas como de ladrillo, o de cualquiera otros materiales que fabriquen.



Se pasó a tratar después de la petición que hace el gremio de albañiles de que se le conceda el terreno que ocupa el paseo de la Farid Nueva, a la derecha de la cometa que va a albuqueque, con el fin de convertirlo en solares para edificar casa baratas, con lo que se solucionaría la crisis de trabajo que atraviesan en la actualidad los expresados obreros. El Ayuntamiento por unanimidad acordó no acceder a ello por tratarse de un paseo público, pero si en otro sitio entendien que hay terreno a propósito para el objeto que persiguen, gustosamente se le cedería luego que no perjudicara al aprovechamiento común o particular.

A continuación se dió cuenta de la instancia de los Veterinarios Inspectores de carnes D. Emilio Cocheno y D. Gregorio Olaso, en la que piden que al confeccionar el presupuesto para el año de mil novecientos veintidós a mil novecientos veintitres se tenga en cuenta al consignarles sus titulares, en virtud de lo que dispone el párrafo sexto del artículo cecientos seis del Reglamento de Empleados municipales de veintidos de agosto de mil novecientos veintitres, que se han de aumentar sus dotaciones en el veintitres por ciento del sueldo actual, ya que ante lo dispuesto en el artículo setenta y nueve del Reglamento general de Matagorda.

Abierta discusión pidió la palabra el señor Eabrera para rogar a la presidencia que se leyeran las disposiciones que citan los recurrentes, y hecho así, pidió también que se diera lectura al artículo doscientos cincuenta del Estatuto municipal, el ciento diecisiete del Reglamento de Empleados municipales y al ochenta y dos del Reglamento general de Matagorda, lo que verificó el infrascripto por orden del señor Presidente.

El referido señor Cabrera, dice después, que en vista de la reducción que en las plantillas del personal exige el citado artículo doscientos cincuenta del Estatuto, ya que los sueldos del facultativo y administrativo excede del límite que fija, y teniendo en cuenta que según el artículo diecisiete del expresado Reglamento de empleados cuando sean mas de uno los funcionarios técnicos podrá el Ayuntamiento hacer la amortización en la forma que estime mas conveniente al mejor servicio, como existe una vacante o plaza sin proveer de las tres que de Veterinario correspondian a este municipio con arreglo al Reglamento de mataderos, y el servicio está perfectamente atendido con los dos titulares actuales, proponia a la Corporación que la mencionada vacante, que debería estar dotada con mil quinientas pesetas, sea amortizada no con un sueldo para el presupuesto venidero. El Ayuntamiento, entendiendo junto y dentro de sus atribuciones lo propuesto por el señor Cabrera, acordó por unanimidad, amortizar la referida plaza.

Seguidamente el mismo señor Cabrera dice que las dos plazas de Inspectores de carnes que desempeñan los señores Corchero y Alonso, deben estar dotadas según el artículo ochenta y dos del Reglamento general de mataderos, con el sueldo de mil pesetas, y como lo que dispone el artículo ciento seis del de Empleados que los expresados señores citan, es que este sueldo se aumente en un quinticimo por ciento, teniendo los reclamantes señalado en presupuesto el de mil doscientos cincuenta pesetas es evidente que el precepto legal invocado está cumplido y que el Ayuntamiento se



anticipo a concederles voluntariamente con anterioridad lo que hoy les concede la Ley como derechos que en el espíritu ni la letra de esta imponen en forma alguna el aumento que piden sobre su sueldo actual.

En su consecuencia creyendo improcedente la petición de los señores inspectores y teniendo en cuenta el régimen de economías que debe regir en los presupuestos municipales, propone a la Corporación que acuerde no acceder a lo que solicitan.

El Ayuntamiento por unanimidad opinó de estricta justicia la proposición del señor Cabrua y acordó que no procede conceder a los señores Cochero y Alonso el aumento del veinticinco por ciento que sobre sus actuales sueldos piden.

El señor alcalde expone después a la Corporación que siendo necesario ampliar el cementerio católico, etc. pudiera hacerse suprimiendo los enterramientos en los nichos que lo dividen en dos porciones para derribarlos una vez cumplido el tiempo reglamentario, con lo que se harmonizaría el cementerio al mismo tiempo que se ampliaba.

Se discutió ampliamente sobre el asunto que acordó por unanimidad que antes de llevar a la práctica lo que indica el alcalde, se proponga a los propietarios de los expresados nichos construirles otro contra la pared de entrada mediante el abono que cada uno hiciera de veinticinco puestas, pagando el Ayuntamiento el resto del coste que resultara; y si aquellos aceptan, que se haga la variación a medida que vayan cumpliendo los enterramientos.

El señor alcalde expuso a la Corporación que debiendo procederse a la formación del presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos veinticinco a mil novecientos veintiséis, hay entre los

ingresos que la Ley determina para dotarlo  
algunos que no son de aplicación en esta villa  
por no existir el objeto del gravamen como son,  
arbitrios de circulación; recargo sobre la contri-  
bución del tres por ciento del producto bruto de  
las minas; recargo sobre la contribución de  
utilidades de la riqueza mobiliaria; arbitrio so-  
bre los terrenos incultos; y el arbitrio sobre los sola-  
res sin edificar. Por ello proponia que con arreglo  
a lo preceptuado en el artículo (sobre) cincuenta  
y cinco del Reglamento de Hacienda municipal  
de veintidos de agosto de mil novecientos veintio-  
cinco se acordara solicitar del Ilustrisimo Sr.  
Delegado de Hacienda de la provincia la oportuna  
autorización para prescindir de las citadas exa-  
ciones.

El Ayuntamiento en virtud á que realmente  
no existe ninguno de los objetos de gravamen  
indicados, acordó por unanimidad que se solicite  
la autorización propuesta por su Presidente, y que  
este acuerdo se exponga al júbilo por término de  
ocho días para oír las reclamaciones que en su  
contra puedan presentarse.

Después habiendo mas asuntos de que tratar se  
dió por terminado el acto, siendo las veinte, le-  
vantándose la presente que firman los señores con-  
currentes, de que yo el Secretario certifico. = Conto pa-  
rentis = sobre = no vale.

Angel Ferraz

José Calbera

Rafael Morillas

Antonio Madro

Agapito Ferraz

Casto Navariz





Cándido Cáceres

Domingo Entonado Rafael de Prado

Juan León Antonio Mera

Juan León Juan Antonio

En San Vicente de Alcántara a doce de Mayo de mil novecientos veinticinco y para de las diecinueve, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria en forma, los señores Concejales D. José Cabrera, D. Rafael Bouillo, D. Antonio Madua, D. Castro Navarro, D. Cándido Cáceres, D. Francisco Sello, D. Domingo Entonado, D. Nucente Juan y D. Pablo Rosado, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Angel Hernániz, con objeto de celebrar la primera de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno del actual cuatrimestre.

Se leyó el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día veinte de Marzo último y se aprobó por unanimidad.

Se dió cuenta de una solicitud del veterinario D. Ricardo Rosado en la que pide y conigue en el presupuesto para el año venidero, la cantidad de cinco mil quinientos pesetas para la compra de una de las tres plazas de Inspectores de carnes que según el Reglamento general de Mataderos debe tener este pueblo. El Ayuntamiento después de la conveniente discusión, acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado por que la plaza cuya consignación se pide está amortizada, en virtud de las facultades que a la Corporación confieren los artículos noventa y cinco y ciento diecisiete del Reglamento de empleados, por

acuerdo de veinte de Marzo último que es  
firme por no haberse entablado recurso al  
quien contra él.

Se leyeron después las solicitudes que pre-  
sentan el Depontario D José Corto, el Recauda-  
dor D Bartolomé Sánchez, y los vigilantes  
de arbitrios Agustín López, Pablo Marañ y  
Justo López, pidiendo se les aumenten  
los sueldos que actualmente disfrutaban. El  
ayuntamiento por unanimidad acordó  
denegar la petición respecto á los tres pri-  
meros por considerar bien retribuidos los  
cargos que desempeñan con las actuales  
dotaciones; y respecto á los dos últimos,  
teniendo en cuenta que el haber que por-  
ciben es solo de tres pesetas diarias canti-  
dad insuficiente para el sosten de una fami-  
lia por la carestía de las subsistencias,  
acordó atenderlos y que desde el próximo  
presupuesto se les aumente el sueldo en cui-  
cuenta centimos diarios.

Se leyó después otra solicitud de los  
inspectores de carnes D Basilio Borchero y D  
Gregorio Alonso en la que piden al ayunta-  
miento la reposición del acuerdo de veinte de  
Marzo último por el que se les denegó el au-  
mento del veinticinco por ciento sobre los suel-  
dos que actualmente disfrutaban y que en vir-  
ta de las disposiciones que citan sea aquel  
revocado y se les consigne en el presupuesto pa-  
ra mil novecientos veinticinco á mil novecien-  
tos veintiseis el aumento solicitado. El ayun-  
tamiento después de la conveniente discusión  
acordó por unanimidad que no proceda al



ceder a la revocación que se solicita por entender que el acuerdo de veinte de Marzo está tomado dentro de las facultades de la Corporación y que los recurrentes no tienen derecho al acuerdo que piden por lo que se declara aquel subsistente y firme.

Se leyó a continuación en oficio de los médicos titulares en el que manifestaban que según el Reglamento de empleados municipales sus dotaciones han de ser de dos mil pesetas y además que como premio al de sanidad municipal se les han de consignar también en presupuesto doscientas pesetas a cada uno como inspectores. Que si la Corporación ha hecho estas consignaciones en el presupuesto para mil novecientos veinticinco a mil novecientos veintiseis, renuncian a la gratificación de quinientas pesetas que se les tenía concedida, pero si el Ayuntamiento lo estima de justicia suplican que este acuerde que en caso de jubilarse alguno de ellos para el ejercicio de la profesión y por tanto para continuar desempeñando la titular, se le conceda en concepto de pensión o jubilación la expresada cantidad de quinientas pesetas.

El Ayuntamiento acordó en vista de que las dotaciones de los médicos están hechas como piden, que no se consignen las quinientas pesetas de la gratificación anual que se les tenía concedida y con relación a la pensión, después de amplia discusión sobre el asunto, por una similitud se acuerda concederla en la cuantía pedida, pero no solo para los médicos titulares sino para todos los empleados municipales cualquiera que sea el cargo que desempeñen, los cuales percibirán en tal concepto el veinticinco

por ciento del sueldo que disfrutaba en caso de jubilarse finicamente para prestar el servicio de su clase; y que este acuerdo rija hasta tanto que sea reemplazado lo referente a jubilaciones de los empleados de este municipio

Se dió cuenta de otra solicitud de farmacéutico titular D. Nicolás Lopez de Lerma en la que pide se le reconozcan los derechos adquiridos como tal titular para seguir desempeñando el cargo para servicios sanitarios y que se congrese para estos la misma cantidad que por residencia se fijaba antes a aquella plaza. La Corporación enterada y después de discutir sobre el asunto acordó por unanimidad acceder a lo que pide el Señor Lerma de que sea respetado en el cargo por los derechos adquiridos; pero no en lo que afecta a la congresación en presupuesto de la cantidad que por residencia disfrutaba porque con arreglo al artículo cuarenta del Reglamento de Sanidad municipal esta debe desaparecer en esta población por haber tres farmacias y en cambio para servicios sanitarios se sea de conseguir el cincuenta por ciento de aquella suma, que es lo que ha hecho esta Corporación

El señor alcalde dió después cuenta de que había suspendido de empleo y sueldo al vecino público José Rubio Romero por la falta cometida el día en que se celebró la subasta de las casitas de San Ramón y Santa Ana, presentándose en el acto de la licitación para pu



Hacer las ofertas que se hicieron, en completo estado de embriaguez y faltando a varias personas, incluso hasta un Señor Concejal que trató de reprenderlo. Que como esta falta es grave y además el interesado es reincidente continuar en el vicio de la embriaguez por el que ha estado suspendido varias veces y hasta destituido en otra ocasión, proponía al Ayuntamiento que acordara la destitución del expresado empleado. Abierta discusión sobre el asunto, el concejal Señor Cáceres manifestó que se abstendría de intervenir en ella ni en el acuerdo que se formara por ser pariente a fin del empleado de que se trata. Los demás Señores hicieron constar su opinión en el sentido de que no debía tolerarse que hubiera empleados en el municipio en las condiciones del voz pública, suspenso, que con su embriaguez habitual pone en sual lugar no solo al Alcalde sino a toda la corporación, y que estando justificadísima la medida propuesta por el Presidente se adherían a ella. En su consecuencia se acordó por unanimidad, con la abstención del Señor Cáceres, destituir al referido Sr. Rubio Romero del cargo de voz pública y que se anuncie la vacante para proveerla con arreglo a lo dispuesto en el estatuto municipal por el ramo de Guerra.

El Sr. Alcalde manifestó también que para sustituir al empleado que se acaba de destituir nombró el día en que lo suspendió al vecino de esta villa Vicente Cortado Garcia. El Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho por su Presidente y que el nombrado siga desempeñando el cargo interinamente hasta que se provea en pro-

pridad

En este estado y servido la hora de las veintuna y treinta minutos se acordó dar por terminado la sesión para continuarla mañana a las diecinueve y se levantó la presente acta que forman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Angel Hernáiz

Rafael Domínguez

Leandrito Caceres

José Cabrera  
Cabrera

Antonio Madera

Gasto Navarrete  
Domingo Entonado

Pablo Sorado

Francisco Bello

Procente Juan

Juan Antonio Torres

En San Vicente de Alcántara a trece de Mayo de mil novecientos veinticinco y hora de las diecinueve se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales D. José Cabrera, D. Rafael Domínguez, D. Antonio Madera, D. Agapito Piñero, D. Leandrito Caceres, D. Alberto Pacheco, D. Francisco Bello, D. Pablo Sorado, D. Procente Juan, D. Juan Castaño, bajo la presidencia del señor alcalde D. Angel Hernáiz con objeto de celebrar, constituidos en ayuntamiento pleno la sesión señalada en el día de ayer como continuación de las del actual cuatrimestre.

Leída el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.

Se leyeron las conclusiones presentadas por la agrupación socialista, con motivo de la fiesta





de primero de mayo, y el Ayuntamiento enterado, acordó tomarlas en consideración y atender las que se pudiesen en relación a los recursos con que se cuenta.

El Sr. Alcalde dice que para las oficinas sería de una gran utilidad la adquisición de una máquina de escribir de mano grande con objeto de poder hacer en ella trabajos en pliego entera como son todos los de reparto, padrones, matrículas, etc, porque además de la claridad en la escritura se pueden hacer de una vez varios ejemplares economizándose mucho tiempo. Quien aprovechando la ocasión de estar en esta el representante de la Sociedad Guillermo Truñiger de Barcelona, le había hablado del asunto, y éste le proponía vender al Ayuntamiento una máquina marca Underwood, número tres-dieciséis, que del tamaño que se desea, en mil ochocientas pesetas pagaderas en plazos mensuales de setenta y cinco pesetas; y que considerando beneficiosa esta proposición la sometía a la Corporación para que acordara lo que creyera oportuno. Todos los señores recurrentes convinieron en reconocer la gran utilidad de una máquina de escribir en una oficina, extrañándose algunos de que un Ayuntamiento de esta importancia no la tuviera, ya desde antes, y convencidos de que la proposición hecha al Sr. Alcalde es ventajosa, la Corporación acordó por unanimidad que se adquiriera dicha máquina en las condiciones y precio indicados y que por el Sr. Alcalde-Presidente se firme el contrato y cuando los documentos sean necesarios, pero haciendo constar que el pago de los plazos no empezará hasta el mes de Julio del corriente año Julia en que se da origen el nuevo presupuesto en el que se hará la debida consignación.

Se dió cuenta de las reclamaciones presentadas



contra el poder del arbitrio sobre los inquilinatos,  
que además de las innumerables verbales no  
admitidas por esta causa, son ciento setenta y seis,  
manifiesto los reclamos que aunque reco-  
nocen que la Comisión permanente fijó las cuo-  
tas con sujeción estricta a las bases que señala  
la Ordenanza, o sean las rentas que figuran en el  
Registro Sinal de edificios y solares, estas están tan  
desprovistas de equidad y justicia que no deben  
admitirse pues se dan muchísimos casos en  
que casas por las que se paga distinta renta,  
corresponde pagar más de inquilinato a la  
más barata que a la más cara; otras que siendo  
de igual renta la tienen fijada distinta en el  
Registro correspondiendo pagar por tanto distin-  
tas cuotas; y cosas análogas, por lo que suplican  
al Ayuntamiento acuerde dejar en suspenso  
el cobro de tal arbitrio prescindiendo de este in-  
greso y de no ser posible esto se pague como pa-  
droil bajo bases más equitativas, aunque el  
deseo general de todo el pueblo sería lo primero.

El Ayuntamiento procedió a hacer un examen  
detenido del asunto, comprobando la veracidad  
de lo expuesto por los reclamantes, pues en el Regis-  
tro Sinal de edificios y solares existen las desigual-  
dades que hacen notar y lo son en tan gran in-  
menso, que casi puede decirse que la excepción  
es la regla general. Varios señores concejales opi-  
nan que es injusto el cobrar un impuesto fun-  
dado en bases tan arbitrarias como son las  
del mencionado Registro y todos creen que debe bus-  
carse un medio para lo realizar el cobro.

Discutiendo sobre el asunto y medios que po-  
drían utilizarse, propone el Señor Cabrera, co-







no mas factible, a mi juicio, el que se haga una revisión de las partidas de gastos del presupuesto actual para ver si de las consignaciones que aun quedan sin invertir puede economizarse una cantidad igual a la que importa el padron del inquilinato, y en este caso no invirtiendo aquel resto de las consignaciones en gastos, no seria necesario el ingreso por este concepto y sin cobrar el arbitrio judicial liquidase el presupuesto sin deficit.

Todos los señores reunidos se mostraron conformes y en consecuencia se procedió a hacer la revisión indicada por el señor Cabrera, resultando que pueden economizarse las cantidades siguientes sin detener los servicios propios de cada articulo = En el articulo septimo del capitulo primero seiscientas pesetas; articulo segundo del capitulo segundo ciento seis pesetas, cuarenta y cinco centimos; articulo tercero del mismo capitulo cincuenta pesetas; articulo tercero del capitulo tercero quinientas pesetas (en el capitulo quarto) articulo cuarto del mismo capitulo cien pesetas; articulo segundo del capitulo cuarto quinientas pesetas; articulo cuarto del mismo capitulo quinientas pesetas; en el capitulo sexto, articulo primero quinientas pesetas; articulo tercero cien pesetas; articulo quinto dos mil cien pesetas y articulo vice, cuatrocientas pesetas; y en el capitulo noveno, articulo tercero quinientas pesetas, articulo octavo trescientas setenta y cinco pesetas y articulo doce, trescientas cincuenta. = En total se mil quinientas ochenta y una pesetas cuarenta y cinco centimos y siendo lo calculado en el presupuesto vijente como ingreso por el arbitrio sobre los inquilinatos seiscientos quinientas pesetas resultan sobrante en las economias apuntadas ochenta y

una puerca cuarenta y cinco centinos.

El Ayuntamiento en vista de los datos anteriores, acordó por unanimidad que por el Señor Alcalde como ordenador de pagos, no se libren en el actual ejercicio con cargo á los expresados artículos mas cantidades que las que permitan las respectivas consignaciones de decididas las que para cada uno de ellos quedan fijadas como economías que han de hacerse, y que se anule el reparto hecho por el arbitrio sobre los inquilinatos, con lo que el presupuesto será liquidado sin déficit por quedar compensada la falta de este ingreso con aquellas economías.

a continuación la Comisión nombrada en la sesión del día ocho de Febrero último para gestionar la compra de los manantiales de agua clara, dió cuenta de que cumpliendo su cometido se había avistado con el dueño de la finca Joaquín Navarro, el que en definitiva propone lo siguiente: Primero. Cedería los dos manantiales y terrenos necesarios para las edificaciones que hubieran de hacerse, en el precio de seiscientos cincuenta puerca que se le pagarán de una vez en el ejercicio de mil novecientos veinticinco á mil novecientos veintiseis; segundo. Tanto si el Ayuntamiento realiza y explota las obras por su cuenta como si se verifica por una empresa particular, se le nombraría guarda de los edificios que se construyeran en aguas Claras y de la conducción hasta donde se fijara, con un jornal de tres puerca diarias onientas viviera, siempre que cumpliera con su deber en el desempe-





ño del cargo, y tres. Se le cederian diariamente tres metros cúbicos de agua del manantial de arriba, bien por caño libre, por grifo de aforo, o en la forma que se creyera pertinente.

La Comision manifiesta que a su juicio, estas condiciones son aceptables, dada la importancia de la obra que se proyecta y los incalculables beneficios que a la poblacion reportaria el tener agua tan buena y abundante como la de que se trata, considerando tambien ventajoso el que el vendedor sea nombrado quando guarda como propone puesto que el sueldo que se le ha de asignar es inferior al que se habia de señalar a otro individuo que hubiera de ejercer el cargo, ya que este necesariamente ha de cubrir para custodiar la tuberia y edificio.

El Ayuntamiento despues de discutir ampliamente sobre el asunto acordó por unanimidad adquirir los manantiales y terrenos necesarios en las condiciones propuestas por el ducio Joaquin Muiñoro Gonzalez y en caso de que la explotacion del abastecimiento de aguas no se haga directamente por el Ayuntamiento sino por una empresa o particular, que entre las condiciones de la cesion se incluya una por la que se obligue al concesionario a nombrar quando al referido Joaquin Muiñoro mientras viva y cumpla con su deber en el desempeño del cargo, con el sueldo de tres pesetas diarias como minimo.

Tambien se acordó por unanimidad que el Alcalde Provisore D. Angel Hernan Garcia de representacion del Ayuntamiento formalice con el vendedor Joaquin Muiñoro Gonzalez el oportuno contrato por medio de escritura publica.

En este estado y viendo las venturas se acordó un



penden la sesión para continuarla mañana a la  
 misma hora, firmando de la presente acta que  
 firman los señores concurren de que yo el se-  
 cretario certifico. Entre paréntesis - en el capítulo  
 cuarto: no vale. Enmendado: este. u. bédula.  
 todo vale

Angel Hernanz José Cabrera  
 Cabrera

Rafael Manilla José Vicente Nuñez

Leandro Cáceres Agapito Prieto

Antonio Madera

Alberto López Francisco Pello

Pablo Rosado  
 Fernando Ponce

En San Vicente de Alcántara a catorce de  
 Mayo de mil novecientos veinticinco y hora  
 de las diecinueve, se reunieron en el salón de  
 la Casa consistorial los señores Concejales D José  
 Cabrera, D Rafael Manilla, D Antonio Madera, D  
 Gastón Navarro, D Leandrido Cáceres, D Agapito  
 Prieto, D Domingo Gutierrez, D Pablo Rosado  
 y D Vicente Nuñez, bajo la presidencia del  
 Señor alcalde D Angel Hernanz, con objeto de  
 celebrar, constituido en Ayuntamiento pleno,  
 la sesión señalada en el día de ayer como con-  
 tinuación de las del actual cuatrimestre.

Leída el acta de la sesión anterior fue  
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente  
 que se iba a proceder a la discusión y aprobación  
 del presupuesto de gasto para el ejercicio de mil



novecientos veinticinco a mil novecientos veintiseis, conforme al proyecto de la Comisión permanente que no ha sido objeto de una reclamación que las de D Ricardo Rosado y D Nicolás López de Lerma sobre cuyas peticiones volvió el ayuntamiento en la sesión del doce del corriente y se dió comienzo por el Capítulo primero, artículo cuarto a créditos reconocidos. aprobándose por unanimidad la consignación de cinco mil pesetas hechas en este artículo.

Capítulo primero, artículo sexto - Contingentes - Se aprobó por unanimidad por su total importe de trece mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas, veinticinco centimos.

Capítulo primero, artículo séptimo - Contribuciones e impuestos - aprobado por unanimidad en dos mil ochocientas cincuenta pesetas.

Capítulo primero, artículo octavo - Anuncios y suscripciones - aprobado en igual forma por su total importe de trescientas pesetas.

Capítulo primero, artículo diez - Compromisos varios - fueron aprobadas por unanimidad todas sus partidas que en junto suman mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas.

Capítulo primero, artículo once - aprobado por unanimidad en dos mil pesetas.

Quedó aprobada en igual forma la partida de quinientas cincuenta pesetas que para representación del ayuntamiento se consignó en el capítulo segundo artículo primero.

También fueron aprobadas por unanimidad las partidas del artículo primero del capítulo Forero para sueldo de la guardia municipal y equisipio y armamento por su total importe de nueve mil cuatrocientas y dos pesetas, cincuenta centimos.



Capítulo cuarto, artículo primero - Alcantarado - Aprobado por unanimidad por su total importe de siete mil ciento cincuenta pesetas.

Capítulo cuarto, artículo cuarto - Matadero - Fue aprobada en igual forma la consignación de mil novecientos y cinco pesetas que se hace.

Capítulo cuarto, artículo séptimo - Se aprobó por unanimidad la consignación de veinticinco pesetas para extinción de animales dañinos.

Capítulo quinto, artículo primero - Aprobadas por unanimidad sus dos partidas que importan ochocientos cincuenta pesetas.

Capítulo quinto, artículo segundo - Recaudadores y agente - En virtud del acuerdo de doce del artículo se disminuyen los sueldos de dos vigilantes en cincuenta céntimos diarios a cada uno, quedando aprobada la totalidad del artículo en cinco mil ochocientos ochenta pesetas.

Capítulo sexto, artículo primero - Se acuerda por unanimidad crear la plaza de Interventor de los fondos de este municipio como propone la Comisión permanente, por exceder el presupuesto de cinco mil pesetas, dotándola con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, que señala el Reglamento de veintitres de agosto de mil novecientos veinticuatro, y que por el Sr. Alcalde se remita a la Dirección general de Administración local el anuncio del concurso para la provisión de este cargo. - Fue aprobada por unanimidad toda la restante partida suprimiéndose la que se consignaba para temporales, que se sustituye por la de novecientos pesetas para la máquina de escribir.



②

77

que el Ayuntamiento acordó adquirir en sesión de ayer, quedando fijada la total consignación de veintidós mil quinientas dos pesetas cincuenta centimos que resultan en este artículo.

Capítulo sexto, artículo segundo - Por unanimidad se aprueban las tres partidas de que se compone, por su total importe de trece mil doscientas cincuenta pesetas.

Capítulo séptimo, artículo primero - Aguas potables y residuales - Se acuerda hacer la consignación de seis mil doscientas cincuenta pesetas para pago a Joaquín Muñoz de los manantiales adquiridos para abastecer la población, según acuerdo del pleno tomado en la sesión de ayer y por unanimidad quedó aprobado el artículo en seis mil quinientas cincuenta pesetas en total.

Capítulo séptimo artículo segundo - aprobado por unanimidad por su total importe de mil pesetas para limpieza de las vías públicas.

Capítulo séptimo artículo tercero - Fue aprobado por unanimidad en dos mil seiscientos dieciséis pesetas, setenta y cinco centimos por los sueldos de los repultereros.

Capítulo séptimo artículo cuarto - Por unanimidad son aprobadas las consignaciones de sus dos partidas que en junto suben dos mil ochocientos cuarenta pesetas.

Capítulo octavo artículo primero - Son aprobadas por unanimidad todas sus partidas a excepción de la dotación para la profesora en pesetas que se acuerda sea elevada a seiscientos treinta pesetas, con esta modificación asciende el total importe de este artículo a catorce mil (mil) cincuenta pesetas y sesenta pesetas.



Capítulo octavo, artículo cuarto - aprobada por unanimidad la consignación de cien pesetas que se hace.

En este estado, siendo la hora de las veintidos, se acordó suspender la sesión para continuar mañana a la misma hora, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Entre paréntesis. Mil. novale

Angel Herceiz

José Cabrera

Antonio Madera

Rafael Bonilla

Agapito Prieto

Cándido Cáceres

Casto Navarro

Movente Juan

Domingo Estrada

Pablo Soriano

Juan Antonio Torrealba

En San Vicente de Alcántara a quince de Mayo de mil novecientos veintidós y hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores concejales D. José Cabrera, D. Rafael Bonilla, D. Antonio Madera, D. Casto Navarro, D. Cándido Cáceres, D. Agapito Prieto, D. Francisco Bello, D. Domingo Estrada y D. Movente Juan, bajo la presidencia del señor alcalde D. Angel Herceiz, con objeto de celebrar constituido en Ayuntamiento pleno, la sesión suspendida en el día de ayer como continuación de las del actual cuatrimestre.

Leída el acta de la sesión anterior que







aprobada por unanimidad.

Continúa la discusión del presupuesto de gastos.

Capítulo noveno artículo primero - Juntas Locales - Por unanimidad se aprobó la partida de quinientas pesetas consignadas en este artículo.

Capítulo noveno artículo cuarto - Retiro obrero - Cambien fue aprobado por unanimidad el total importe de novecientos pesetas que se consignan.

Capítulo diez artículo segundo - aprobado por unanimidad su total importe de ochomil doscientas pesetas y siete pesetas cincuenta céntimos.

Capítulo once artículo primero - Por unanimidad y sin discusión fue aprobada la partida de cinco mil pesetas presupuestada.

Capítulo once artículo tercero - Después de breve discusión se aprobaron por unanimidad todas sus partidas que en junto suman once mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Capítulo once artículo sexto - Fue aprobada por unanimidad la consignación de trescientas pesetas para adquisición y plantación de árboles.

Capítulo trece artículo segundo - aprobada por unanimidad la partida de ciento cincuenta pesetas para cuerpo de experimentación agrícola.

Capítulo trece artículo tercero - En igual forma fue aprobada la consignación de quinientas pesetas para la fiesta del árbol.

Capítulo diecinueve artículo primero - aprobado por unanimidad por su total importe de cuatro mil quinientas cincuenta pesetas.

Capítulo diecinueve artículo primero - Por unanimidad se aprueba la consignación de

cuatro mil quinientas pesetas para imprevistos.

Seguidamente supuso la discusión del presupuesto de Ingresos.

Capítulo primero, artículo primero.- Aprobado por unanimidad por su total importe de seiscientos cincuenta y una pesetas.

En igual forma fueron aprobados los artículos segundo, tercero y quinto del mismo capítulo cuyas consignaciones respectivas son cuatrocientas cincuenta pesetas, once mil doscientas cuarenta pesetas, con cuarenta y cuatro centimos y cuatrocientas veinte pesetas.

Capítulo quinto, artículo segundo.- Por unanimidad se aprueba la partida de cuatrocientas pesetas por reintegro de suminiestros por ser cantidad igual a la consignada en gastos.

Capítulo octavo, artículo primero.- Prestación de servicios.- Es aprobada por unanimidad la partida de cinco mil pesetas que se consignan como producto del alquiler de jeras y medidas, cuya ordenanza en virtud de que solo fue aprobada para el actual ejercicio debe ampliarse para el siguiente.

En la partida segunda, derechos de dequello se aumentan doscientas cincuenta pesetas sobre la que propone la Comisión quedando aprobada en mil quinientas pesetas.

Se aprueban por unanimidad las tres partidas restantes, de cien pesetas por derechos de expedición de certificaciones; mil doscientas pesetas por reconocimiento de cordos a domicilio y cincuenta pesetas como ingresos del laboratorio, si bien la ordenanza relativa al reconocimiento de cordos se ha de modificar



*D*

cuando se discute, en su artículo quinto.

Capítulo octavo, artículo segundo - Por unanimidad se aprueban sus dos partidas que suman en jinto dos mil seiscientos pesetas.

Capítulo noveno, artículo primero - aprobado por unanimidad por su importe total de mil setecientas cincuenta pesetas.

Capítulo noveno, artículo segundo - sin discusión y por unanimidad se aprobaron las seis partidas de que consta, que suman en jinto veintiseis mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Capítulo diez, artículo primero - En igual forma que el anterior fue aprobado por un total importe de treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Capítulo diez, artículo cuarto - Previa la conveniente discusión, se acordó que solo contribuyan por el arbitrio de inquilinatos los habitantes de las casas que tengan renta superior a cuatrocientas pesetas en el Registro Siscal y que se modifique la ordenanza en este sentido fijándose la tarifa cuando se discute aquella - En su virtud y por unanimidad fue aprobada la consignación de quinientas pesetas que se hace en este artículo.

Capítulo diez artículo noveno - Considerando el Ayuntamiento necesaria la consignación que se hace de cuarenta y nueve mil cuatrocientas dos pesetas con seis céntimos por no disponer de otros recursos para atender las necesidades del presupuesto que se discute, la aprobó por unanimidad.

También se aprobó el artículo único del capítulo once, en la misma forma y por su importe de doscientas cincuenta pesetas.



Notados definitivamente los presupuestos de Gastos e Ingresos, se pasó a formular resumen por capítulos, dando el resultado siguientes

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		Pesetas	cs
Capítulo primero - Rentas		12.761	44
Id quinto - Eventuales y extraordinarios		400	00
Id octavo - Derechos y tasas		10.450	00
Id noveno - Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales		28.025	00
Capítulo diez - Disposición municipal		89.402	06
Idem once - Multas		250	00
<u>Total general de Ingresos</u>		<u>141.288</u>	<u>50</u>
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
Capítulo primero - Obligaciones generales		25.436	25
Id segundo - Representación municipal		550	00
Id tercero - Vigilancia y seguridad		9.042	50
Id cuarto - Abitua urbana y rural.		8.270	00
Id quinto - Recaudación		6.730	00
Id sexto - Personal y material de oficinas		27.752	50
Id septimo - Salubridad e higiene		13.008	75
Id octavo - Beneficencia		14.266	00
Id noveno - Asistencia social		1.400	00
Id diez - Instrucción pública		8.277	50
Id once - Obras públicas		168.55	00
Id trece - Fomento de los intereses comunales.		650	00
Id catorce - Mancomunidades		4.550	00
Id diecinueve - Suplementos		4.500	00
<u>Total general de Gastos</u>		<u>141.288</u>	<u>50</u>
<u>Resumen</u>			
Importa el presupuesto de Ingresos		141.288	50
Id el id de Gastos		141.288	50
<u>Diferencia</u>		00	00

Por último se acordó que los presupuestos votados así definitivamente se expongan al público por quince



días haciéndolo saber por edictos insertos en el Boletín oficial  
 de la provincia y fijados en los sitios públicos de intima-  
 bre, conforme al artículo quinto párrafo cuarto del  
 Reglamento de Hacienda municipal de veintitres de  
 agosto de mil novecientos veintidós, advirtiéndose  
 que durante referido plazo y quince días después se-  
 gún el artículo trescientos uno del Estatuto y el sesenta  
 y tres del Reglamento de procedimiento en materia mu-  
 nicipal, podrá quien quiera, sea o no residente en  
 este término, interponer sus reclamaciones contra  
 el expresado presupuesto ante la Delegación de Ha-  
 cienda de la provincia por las causas que enumera-  
 ran los apartados a) b) c) y d) del citado artículo  
 trescientos uno de la Ley municipal, y que trans-  
 currido el plazo judicial se remita con copia cer-  
 tificada del mismo al señor Delegado de Hacienda,  
 según está prevenido.

En este estado y siendo las veintido, se acordó suspen-  
 der la sesión para continuarla mañana a los die-  
 cinueve, y se levantó la presente acta que firman  
 los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico  
 = Sobrescrito = y una - copia. Todo vale = firmado =  
 sin. también vale

Manuel Fornas  
 José Cabrera  
 Rafael Novillas

Concepción Cáceres,  
 Agapito Barro  
 Domingo Gutierrez  
 Francisco Belto  
 Gastón Novas  
 Severino Chacón  
 Francisco Pizarro  
 Juan Gómez

En San Vicente de Alcántara á dieciséis de Mayo de mil novecientos veinticinco y hora de la diecinueve, se reunieron en el Salón de sesiones de la casa consistorial los señores concejales D. José Labrera, D. Rafael Bonilla, D. Antonio Madera, D. Baste Navarro, D. Eudilio Gacera, D. Agapito Prieto, D. Francisco Salto, D. Domingo Estronada, y D. Moente Swan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Angel HERNANDEZ, con objeto de celebrar, constituidos en Ayuntamiento pleno, la sesión suspendida en el día de ayer, como continuación de las del actual cuatrimestre.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió al examen de las ordenanzas que han de modificarse en virtud de acuerdos del Ayuntamiento pleno, así como de las recientemente formadas.

Queda aprobada por unanimidad la prórroga para el ejercicio de mil novecientos veinticinco á mil novecientos veintiseis, de la ordenanza primera vigente en el año actual para la exacción del derecho sobre el uso de pesas y medidas, sin ninguna modificación.

En la ordenanza quinta vigente para el actual y sucesivos ejercicios para la exacción de derechos por reconocimiento de cerdos á domicilio se acuerda modificar el artículo quinto que quedará redactado en esta forma: Artículo quinto: Los derechos por estos reconocimientos se fijan en tres pesetas por cada res, de las cuales dos pesetas para los Veterinarios que realicen el servicio y la otra se ingresará en la caja municipal y se destinara, como los demás recursos á cubrir las atenciones.

ciones del presupuesto en vigor. - El ruto de la referida ordenanza no sufre modificación alguna.

Ordenanza quince - Arbitrio sobre los inquilinatos - Se dió lectura de esta ordenanza y en vista de que con las tarifas señaladas en el año actual resultan gravados innumerables vecinos pobres, cuya situación angustiosa no debe recargarse con nuevos tributos que les son de todo punto imposible satisfacer, resultando fallidas las cuotas que se le impongan, el Ayuntamiento acordó por unanimidad modificar la tarifa quedando redactado el artículo octavo en esta forma:  
 artículo octavo - Los tipos de gravamen se ajustan a la siguiente - Tarifa -

Las fincas que tengan señalada en el Registro Fiscal una renta íntegra:

Desde cuatrocientas pesetas, un centavo sin llegar a seiscientas el cuatro por ciento.

Desde seiscientas pesetas sin llegar a setecientas, el cinco por ciento.

Desde setecientas pesetas sin llegar a ochocientas, el seis por ciento.

Desde ochocientas pesetas sin llegar a novecientas, el siete por ciento.

Desde novecientas pesetas en adelante, el ocho por ciento.

El ruto de esta ordenanza queda subsistente sin variación alguna.

Seguidamente se dió lectura a la ordenanza para la creación del recargo municipal sobre el impuesto del timbre de espectáculos públicos y previa la conveniente discusión fuere aprobada por unanimidad, los seis artículos de que consta.

A continuación se acordó que esta ordenanza y las modificaciones hechas en las anteriores, se expongan al público por quince días con anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en los sitios de costumbre en la localidad y que transcurrido este plazo se remitan con las reclamaciones presentadas o

certificación de no haberlas, al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos del artículo trescientos veintitres del Estatuto municipal.

A continuación se procedió al nombramiento de los vocales natos de las Comisiones de las partes Real y Personal del repartimiento general que ha de procurarse para el ejercicio de mil novecientos veinticinco a mil novecientos veintiseis.

Puestas de manifiesto las listas de contribuyentes por rústica, urbana e industrial, resultaron elegidos por ministerio de la Ley por ser los mayores contribuyentes los señores siguientes:

#### Para la Parte Real

D<sup>a</sup> Carmen Peñaranda Cid de Rivera, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en el término.

D. Vicente Carrasco Boyero, mayor contribuyente por urbana con domicilio en el término.

D. José Losada Sanchez Anjica, mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

D. Alejandro Pilo Reuter, mayor contribuyente por industrial.

#### Parte Personal

D. Máximo Sanchez Fern, cura párroco de la villa de esta villa.

D. Agapito Canovas Marquis, mayor contribuyente por rústica.

D. Estanislao Mendaza Suarez, mayor contribuyente por urbana.

D. Zacarias Cordero Calaveria, mayor contribuyente por industrial.

Se acordó que se hagan públicas a los efectos de reclamación las anteriores designaciones.



no durante el plazo de siete días á contar desde el siguiente al de la inserción en el Boletín oficial y que se expongan también al público los documentos administrativos que han servido de base para las mismas, fijándose edictos en los sitios de costumbre.

Después examinó el Ayuntamiento con el mayor detenimiento el Reglamento para el régimen interior del matadero municipal y encontrándolo ajustado á lo prevenido para esta clase de establecimientos, acordó por unanimidad aprobarlo y que se remitan dos ejemplares al Gobierno Civil de la provincia para la aprobación de la Superioridad.

A continuación se examinó en igual forma el Reglamento para el régimen interior del laboratorio municipal, siendo aprobado por unanimidad y acordándose remitir dos ejemplares al señor Gobernador <sup>Civil</sup> á los efectos legales.

Por último se dió lectura al cuestionario que la Diputación provincial dirige á los Ayuntamientos interesados en la construcción de ferrocarriles relativo á los auxilios de diferentes clases que los pueblos pudieran dar para la realización de aquellos, y el Ayuntamiento enterado acordó que se cite á suya reunión á todas las fuerzas vivas de la población para darles cuenta del expresado cuestionario y con el resultado de esta reunión acordar después la Corporación las contestaciones que procedan.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto y con él las sesiones del actual cuatrimestre, siendo las veintinueve, levantándose la presente acta que firman los señores

res concurrentes, de que yo el Secretario  
certifico. - Promerapado - b. - P. - m. - C. - m. - u. - d. - o. - s.  
ste lo - C. - u. - t. - a. - l. - i. - n. - e. - a. - r. - e. - a. - m. - b. - t. - o. - r. - a. - l. - e.

Angel Ferrniz José Cabrera Rafael Manilla

Cándido Cáceres Basto Navarro  
Agapito Pirano

Joaquín Antón

Juvenete Pizarro  
Antonio Madero Francisco Belle

Joaquín Antón

En San Vicente de Alcántara a dieciocho de Junio  
de mil novecientos veintinueve y hora de las diez  
y nueve, se reunieron en la casa transitional de  
los señores concejales D. José Cabrera, D. Rafael  
Bouilla, D. Cinto Navarro, D. Cándido Cáceres,  
D. Agapito Pirano y D. Juvenete Pizarro, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ferr-  
niz, con objeto de celebrar la sesión extra-  
ordinaria convocada para este día y hora,  
y no habiendo número suficiente para tomar  
acuerdos, se suspendió el acto para cele-  
brarlo el día veinte del corriente a la  
misma hora, a cuyo fin serán ci-  
tados nuevamente todos los señores  
concejales, levantándose la presente  
acta sin efecto que firmaron los  
señores indicados, y de todo ello



yo el secretario certifica  
Angel Hernaniz José Cabrera

Casto Navarro

Rafael Mencia

Agapito Ferrero

Juan Vicente Pizarro

Cándido Cáceres

Juan Antonio

En su vicente de Alcantara a veinte de junio de mil novecientos veinticinco y hora de las diez y nueve, se reunieron en el salon de sesiones de la casa consistorial los señores conyales D José Cabrera, D Rafael Brilla, D Casto Navarro, D Cándido Cáceres, D Rogelio de Prado, D Antonio Mena, D Juan Vicente Pizarro y D Agapito Ferrero, bajo la presidencia del señor alcalde D Angel Hernaniz, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria que no pudo tener lugar el día dieciocho del corriente por no haber asistido número suficiente de conyales para formar acuerdos.

abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que se aprobó por unanimidad

se pasó seguidamente a tratar de los asuntos expresados en la convocatoria, dándose lectura a un escrito del farmacéutico D Nicolás López de Lerma fecha veintidos de mayo último en el que haciendo uso del derecho que le concede el artículo doscientos cincuenta y cinco del Estatuto municipal instaba ante la Corporación recurso de reposición pidiendo que sea revocado el acuerdo del Ayuntamiento de doce del expresado mes de mayo por el que se desestiman la petición que hizo de que se le consignara la dotación de mil ochocientas ochenta y dos pesetas anuales como farmacéutico titular por la prestación de servicios



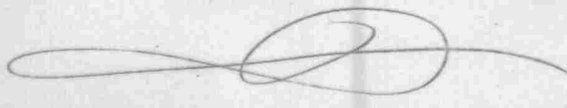
de servicios sanitarios en razón a que tenía derechos adquiridos y que la rebaja por la dotación de residencia sería para el suceso cuando la plaza quedara vacante.

El Ayuntamiento después de la conveniente discusión, acordó por unanimidad, no acceder a la pretensión del señor Lerma por considerar que el acuerdo de doce de Mayo está tomado dentro de sus facultades y ajustado a lo que dispone el artículo cuarenta del Reglamento de Sanidad municipal.

En continuación se dio cuenta del resultado de la reunión celebrada por todas las Juntas vivas de la población en la que se dio a conocer el cuestionario que la Diputación propone a los Ayuntamientos interesados en la construcción de ferrocarriles en la provincia, y en vista de los ofrecimientos hechos por varios señores de ceder gratuitamente el terreno de su propiedad que haya de ocupar la vía y el de todos los terrenos, de que se dé como subvención una suma igual a la que importe el repartimiento el año en que se haga la concesión, a cuyo fin en el expresado año todos los contribuyentes pagarán cuota doble por tan concepto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad contestar al cuestionario en la forma siguiente

Primera. Ferrocarril que interesa - El de San Vicente de Alcántara a Tréquel de la Sierra

Segunda. aportación económica con que el Ayuntamiento ofrece contribuir para su construcción - Una suma igual a la que importe el repartimiento general en el año que se



Haga la concecion de las obras = (El reparto importa  
 formalmente de cuarenta a cuarenta y cinco mil pesetas)  
 Tercera = Terrenos que cede para la misma = Todos  
 los que atraviese la via propios del Ayuntamiento.  
 Cuarta = Expropiaciones que ofrescan su coopera-  
 cion y ofertas que hagan = Ninguna.  
 Quinta = Particulares que ofrescan igual coopera-  
 cion, expresando la forma de esta = D Pedro Linares,  
 D Carmen Señaranda, D Ramon Habela, D Fran-  
 cisco Mendora y D Antonio Sola de Rivera, ofrescan  
 ceder gratuitamente el terreno que de sus pro-  
 piedades pudiera ocupar la via; y el Ayunta-  
 miento gustionará ver si es posible que igual  
 cesion hagan todos o la mayoria de los propietarios  
 por cuyas fincas deba atravesar el ferrocarril.  
 Sexta = Produccion agricola, industrial, miniera  
 y por cuantos conceptos se obtenga en el termino  
 municipal = La produccion agricola alcanza las cifras  
 siguientes en quintales metricos = Cereales = Trigo  
 dieciocho mil - Cebada seis mil quinientos - Escute-  
 no mil - arroz veinticin mil =  
Leguminosas = Garbanos trescientos - Habas  
 cincuenta = Aceite seiscientos =  
 En esta produccion esta incluida la de las fin-  
 cas propias de vecinos de esta Villa que radican  
 en termino de Valencia de Alcantara, cuyos  
 productos traen inmediatamente que se reco-  
 lectan a sus graneros y bodegas.  
 Se produce carbón por diecinueve mil quintales,  
 y de carbon vegetal unos cincuenta mil.  
 Produccion ganadera = Numero de cabras cui-  
 tentos = Caballar cuatrocientos noventa y tres = Mu-  
 llar seiscientos setenta y tres = Vacuno mil cuatro-  
 cientos = Lanar treinta y un mil seiscientos ca-

brío - cinco mil trescientas - Se corda ochos mil -  
usual mil doscientas setenta.

De los anteriores productos se exportan a-  
nualmente siete mil novecientos quinientos de  
cerdo elaborado en las fábricas de esta Villa,  
cuya industria es la principal - Maranta  
y cinco mil quintales de carbón vegetal - tres-  
cientos cincuenta de lanas - Se quinientos  
cincuenta a seiscientas cabezas de cerdos ce-  
bados - Y siete mil cabezas de ganado lanar  
aproximadamente - a saber algo de tri-  
go y harina.

Septima - Beneficios que en general reporta  
el proyecto ferroviario de que se trata - Pru-  
de una importancia grandísima, porque  
además de abaratar los transportes y faci-  
litar la exportación a las provincias de Sevilla  
y Huelva a las que se envían gran parte de  
los productos enumerados, provee en fácil co-  
municación los partidos judiciales de Va-  
lencia de Alcántara (Cáceres) y Alburquerque  
con el resto de la provincia de Badajoz y con  
las dos expresadas, en las que se provee la su-  
perioridad de los comerciantes de los artículos pro-  
pios de sus industrias en la provincia y de  
abonos químicos, maquinaria y otros efectos  
los labradores en la sequedad.

Octava - Pueblos próximos a quienes beneficia  
Valencia de Alcántara, Herreruela, Membrillo,  
Salorio, Santiago de Barbajo y otros de la  
provincia de Cáceres y a todos los del partido  
judicial de Alburquerque, en la provincia de  
Badajoz, cuyos pueblos carecen de comunicaciones  
ferroviarias y algunas aun de carreteras y en



minios regulares.  
 Novena.- otras consideraciones.- si las importantes cantidades de productos que han de exportarse o importarse haciendo interese al tráfico de este ferrocarril, no fueran bastante para considerarlo como de gran utilidad y conveniencia, lo seria sin duda el hecho de formar parte de la proyectada linea estratégica de Ciudad-Rodrigo por la frontera portuguesa a enlazar en Tréguaral con la de Lisboa a Huelva, que para transporte de elementos militares tiene importancia capitalísima como está bien demostrado en planes formados en otras ocasiones.

Seguidamente pasó el ayuntamiento á examinar las cuentas de este municipio correspondientes al año de mil novecientos nueve, que por haber sido reparadas por la junta municipal cuando fueron sometidas á su examen y censura, las devuelve el señor Gobernador Civil de la provincia para que con arreglo á lo dispuesto en el apartado b) de la primera disposición transitoria del Reglamento de Hacienda municipal de veintitres de agosto de mil novecientos veintitres, sean de nuevo revisadas, bien confirmando aquellos reparos y exigiendo las responsabilidades que procedan, ó bien aprobándolas definitivamente.

Resultando que las expresadas cuentas no fueron aprobadas por la junta municipal porque en el ejercicio á que se contraen, según informó el Regidor Sindico, dejaron de ingresarse en arcas municipales siete mil seiscientos noventa y una pesetas, doce centimos, sobrante del diezimo por ciento sobre las contribuciones territorial y urbana después de un-

biertas las atenciones de primera enseñanza  
que la Hacienda tenía compensadas, las  
cuales correspondían mil quinientas treinti-  
ta y cuatro pesetas cuatro centimos al segundo  
semestre de mil novecientos siete; tres mil  
setenta y siete pesetas un centimo al año mil  
novecientos ocho; y tres mil ochenta pesetas  
siete centimos al de mil novecientos nueve,  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
que para resolver con acierto y fallar definiti-  
vamente se hace preciso obtener certificación de  
las oficinas de Hacienda de la provincia, acre-  
ditativa de las cantidades abonadas por  
los expresados conceptos, cuya certifica-  
ción deberá solicitar el señor alcalde a  
la mayor brevedad posible.



Por último acordó el Ayuntamiento nom-  
brar una comisión compuesta de los conce-  
jales señores Cabrera, Navarro, Caceres y Juan  
para que examinen los descubiertos que  
existen en la Recaudación municipal  
por todos conceptos anteriores al año de  
mil novecientos veintinueve con objeto  
de declararlos fallidos por incobrables  
si así procede, ó bien si les alcanza la  
prescripción, informando después  
al pleno para acordar lo que en justi-  
cia correspondiere.

No habiendo mas asuntos en la convocatoria  
se dió por terminado el acto, levantándose la presen-  
ta que firman los señores concurrentes, de que yo el se-  
cretario certifico.

Angel Ferrero

José Cabrera  
Cabrera





 Rafael Marañón  
 y Antonio Mena  
 Gastón Navarra

Agapito Pisano Cándido Cáceres  
 y  
 Francisco Ruano  
 Rogelio o Ciudad


 Francisco Ruano

En San Vicente de Alcántara a cuatro de Julio de  
 mil novecientos veinticinco y hora de las doce y me-  
 die, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa  
 Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores Con-  
 cejales Don Julián Cabra, D. Rafael Borrilla, D. Gastón Navar-  
 rero, D. Cándido Cáceres, D. Agapito Pisano, D. Antonio  
 Mena, D. Domingo Gutiérrez, D. Francisco Bello,  
 D. Alberto Pacheco y D. Francisco Ruano, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Angel Herminio con ob-  
 jeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada  
 para este día y hora.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada  
 por unanimidad.

Se leyó también la convocatoria en la que se  
 expresa que los asuntos a tratar son, dar cuenta  
 de un oficio del señor Delegado de Hacienda rela-  
 tivo a una modificación en el presupuesto para  
 el actual ejercicio; dar también cuenta del pa-  
 recimiento del médico titular D. Luis Sevilla;  
 y conocer por último del dictamen emitido  
 por la Comisión respecto a los descubiertos  
 anteriores a mil novecientos veinticinco.

Se dió cuenta del oficio del Sr. Delegado

de Hacienda fecha dos del corriente mes, en el  
que participa que ha aprobado todas las partici-  
das del presupuesto ordinario de este Municipio  
para el ejercicio de mil novecientos veinticin-  
co a mil novecientos veintiseis, a excepción  
de la dotación del farmacéutico titular por  
haber estimado la reclamación que hizo D.  
Midas Lopez de Lerma, por lo que devuelve  
el referido presupuesto para que se modifique  
dicha consignación aumentándola a la  
cantidad que actualmente disfruta el Se-  
ñor Lerma, (por lo) a cuyo fin el Ayuntamien-  
to deberá arbitrar ingreso que compense el  
aumento que se ordena o reducir los gastos  
voluntarios para que no haya déficit y que  
hecha tal modificación se le remita suera-  
mente el presupuesto y su copia.

Enterado el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad, que la cantidad de setecien-  
tas cuarenta y una pesetas que ha de  
aumentarse en la dotación del farmacéu-  
tico titular se disminuya en el capítulo de  
Empréstitos, toda vez que no es posible arbitrar  
ingresos para compensar aquel aumento; y  
que hecha esta modificación se remita con  
toda urgencia el presupuesto y su copia al Se-  
ñor Sublegado de Hacienda como este ordena.

A continuación el señor Alcalde expuso que,  
como saben los señores concejales, el día veinti-  
nueve de Junio próximo pasado falleció el  
que era médico titular de esta Villa D. Luis  
Suñer Barrin y por tanto la Corporación  
debía resolver sobre si debe amortizarse la pla-  
za que este desempeñaba, o si por el contrario



ha de proveerse y en este caso en que forma.

El Ayuntamiento, después de deliberar ampliamente sobre el asunto, estimó que no debe amortizarse la plaza vacante por creer que es de absoluta necesidad tener otro médico, y en su consecuencia acordó que se anuncie su provisión mediante concurso, que se publicará en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, por término de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que se inserte el anuncio en dichos periódicos oficiales, haciéndose constar en él; que el sueldo con que está dotado el cargo es el de dos mil pesetas, más el diez por ciento de esta cantidad como determina el Reglamento de Sanidad municipal, las que se pagarán por trimestres vencidos; que los concursantes habrán de pertenecer al Cuerpo de titulares, Inspectores municipales de Sanidad; que como méritos presentes se tendrán en cuenta los que señala el apartado C) del artículo primero del apéndice al Reglamento de suceso de febrero de mil novecientos veinticinco; que las solicitudes, documentadas, habrán de presentarse durante el plazo expresado en la secretaría de este Ayuntamiento; y que los gastos que originen los anuncios y el expediente serán de cuenta del que resulte nombrado para ocupar el cargo.

Por último se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión nombrada en sesión de veinte de Junio último para examinar los descubiertos por todos conceptos anteriores al año mil novecientos veintinueve, y proponer al Ayuntamiento lo que procediera respecto a ellos.

Los señores Cabrera, Navarro, Gairón y Rivas, que forman la expresada comisión, dicen: que han



hecho un minucioso y detallado estudio de tales descubiertos, habiendo podido observar que la inmensa mayoría son incofrables por ser débitos de personas injustas; otros corresponden en los repartos a individuos cuyas cuotas estaban duplicadas y aun triplicadas; otros a personas fallecidas sin bienes, o que trasladaron su residencia hace muchos años; y en resumen, que todos ellos, si no concurrían las circunstancias expresadas, están prescritos por tener antigüedad de cinco o mas años y por tanto deben anularse o darse de baja en los presupuestos municipales al hacerse la liquidación del de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco.

Los créditos cuya anulación proponen, y de los que a su juicio a nadie cabe exigir responsabilidad, son los siguientes por orden de capítulos

Capítulo primero: De Joaquín Sacos, por arriendo de la casilla de la plaza de los años mil novecientos cinco y mil novecientos seis 85 .

De Agapito Pizarro por arriendo de la Charca, año mil novecientos seis 25 .

De Francisco Carrasco, por arriendo de la Charca, años de mil novecientos diecinueve y mil novecientos veinte. 200 .

Capítulo Tercero artículo primero: Varios particulares por pesas y medidas de mil novecientos dieciséis 726 30

Esta cantidad resulta ser la diferencia entre lo que se presupuestó y lo que se cobró en el expresado año, que indebidamente se figuró como pendiente de

sobre en su de anularla, puesto que no existe deudores por tal concepto

Capítulo septimo artículo sexto: El ayuntamiento de Santiago de Gorbajo

636 58

Capítulo noveno artículo Forero:

Del repartimiento substitutivo de consumos de 1913

2139 23

Del repartimiento substitutivo de consumos de 1914

1996 96

Del repartimiento substitutivo de consumos de 1915

1663 19

Del repartimiento substitutivo de consumos de 1916

1743 40

Del repartimiento substitutivo de consumos de 1917

1118 04

Del repartimiento substitutivo de consumos de 1918 y primer trimestre de 1919

490 05

Del repartimiento substitutivo de consumos de 1919 a 1920

405 26

Capítulo noveno artículo quinto - Por multas anteriores al año 1921

1705 06

Capítulo noveno artículo sexto = Por patentes de bebidas anteriores al año 1921

2750 50

Del reparto para el déficit del año 1914

709 27

Del reparto para el déficit del año 1916

1415 47

Del reparto para el déficit del año 1917

2815 45

Del reparto para el déficit del año 1918 y primer trimestre de 1919

6115 83

Del reparto para el déficit del año 1919 a 1920

5160 72

Total

31901 31

El ayuntamiento deliberó ampliamente sobre el asunto y por unanimidad acordó anular los créditos que propone la Comisión por considerarlos incobrables por las razones que la misma indica, y que en la liquidación del presupuesto de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco sean dados de baja

Y no habiendo mas asuntos en la convocatoria se dio por terminado el acto, siendo la

Para de las veintidós, levantándose la presente acta  
que firman los señores concurrentes de que yo el  
Secretario certifico. Entre parentesis - por lo-160 vale  
Angel Hernandiz, José Cabrera, Rafael Romera

Francisco Bella  
Cándido Cáceres  
Presente Ruano

Basto Navarro Agapito Pierra  
Alberto Pacheco

Domingo Entonado  
Antonio Mena

Juan Antonio

En San Vicente de Alcántara a veintidós  
de Julio de mil novecientos veinticinco  
y para de las diez, se reunió en la Casa  
Consistorial, previa convocatoria al efecto,  
los señores concejales D. Rafael Bonilla, D. Bas-  
to Navarro, D. Alberto Pacheco, D. Cándido Cá-  
ceres, D. Joaquín Flores, D. Domingo Entonado  
D. Agapito Pierra, D. Pablo Rosado, D. Mocu-  
te Ruano y D. Francisco Bella, bajo la presiden-  
cia del señor alcalde don Angel Hernandiz, con  
objeto de celebrar la sesión extraordinaria re-  
ñalada para este día y hora.

Leída el acta de la sesión anterior fue aproba-  
da por unanimidad.

Se leyó también la convocatoria en la que



se expresa que los asuntos a tratar son los siguientes:  
 Modificación del artículo tercero del Reglamento  
 del laboratorio y conocer del expediente instruido  
 al consejo del matadero.

Dada cuenta de que la Junta provincial  
 de Sanidad había aprobado el Reglamento para  
 el régimen interior del laboratorio con fecha  
 cinco del corriente, pues, con la salvedad de que  
 hay que modificar el artículo tercero en el sen-  
 tido de determinar quien será el Director,  
 pues siendo varios los Inspectores municipales  
 no queda en el citado artículo señalado de un  
 modo explícito, el ayuntamiento acordó por  
 unanimidad que el referido artículo tercero  
 se entienda redactado en esta forma: "Artículo  
 tercero. El personal del laboratorio estará con-  
 tituido por el Director que será el Inspector mu-  
 nicipal de Sanidad más antiguo, el Secretario  
 elegido en el seno del personal y de vocales que  
 serán todos los sanitarios municipales,"

a continuación se dio lectura al expediente  
 instruido contra el consejo del Matadero Su-  
 cento Romero aruelas en virtud de denuncia  
 formulada por hechos memorales cometidos por  
 el mismo en el expresado establecimiento - El  
 ayuntamiento en vista de resultar probados  
 los hechos denunciados, los que han dado mo-  
 tivo al procesamiento de aquel, acordó por una-  
 nimitad, distribuir de referido cargo al Sr. Vicente  
 Romero aruelas y que se recuete el anuncio  
 de la vacante a la Junta calificadora de ser-  
 vicios civiles por corresponder su promoción al ra-  
 mo de Guerra, según dispone el Estatuto  
 municipal.

por ultimo se acordó tambien por unanimidad  
nombrar cronista interino a Francisco Gas Carpell  
y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió  
por terminada el acto, siendo las once, levantán-  
dose la presente que firmán los señores concurren-  
tes de que yo el secretario certifico

Angel Hernáiz Alberto Pacheco  
Miguel González

Domingo Gutierrez procurador  
D. Juan

Agapito, Ferrero candidato Cáceres  
Casto Navarro

Francisco Bello

Pablo Corado

Juan

En la noche de veintena a catorce de  
Septiembre de mil novecientos veintinueve  
y hora de las diez y ocho, se reunieron en  
la casa consistorial, previa convocatoria al  
efecto, los señores conciliares D. Rafael  
Bouilla, D. Antonio Madera, D. Casto  
Navarro, D. Agapito Ferrero, D. Cándido  
Cáceres, D. Antonio Mena, D. Domingo  
Gutierrez, D. Alberto Pacheco, D. Felo-  
sente Juan, D. Francisco Bello y Don  
Juan Castaño, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Angel Hernáiz, con  
objeto de celebrar, constituidos en ayun-  
tamiento pleno, la primera de las  
sesiones ordinarias del actual





cuatrimestre.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del fallecimiento del que fue concejal D. Joaquín Flores Márquez y la Corporación acordó por unanimidad que se haga constar en acta el sentimiento que a la misma ha producido la muerte de tan digno compañero; y que se den las gracias al Sr. Delegado gubernativo por el pesame que por tal causa dió al Ayuntamiento en oficio de 27 de Agosto último.

A continuación se leyó una comunicación, fecha 31 de Agosto pasado, por la que el concejal y primer teniente de alcalde Don José Cabrera hace renuncia del cargo por haber sido trasladado a regir una escuela de Valencia de Alcántara. La Corporación acordó admitir tal renuncia por ser debidamente justificada.

Se leyó después un oficio, fecha 9 del actual, en el que el Sr. Delegado gubernativo da cuenta del nombramiento de concejal hecho a favor de D. Antonio Cid de Rivera Mendosa para cubrir la vacante producida por el traslado de D. José Cabrera, y estando presente dicho señor, que previamente había sido citado, fue posesionado en el acto del referenciado cargo de concejal.

Seguidamente el Sr. Alcalde dice que, estando vacante el cargo de primer teniente de Alcalde, procedía elegir

de entre los Concejales el que habia de  
desempeñarlo, y por tanto se iba á  
verificar la correspondiente votación.

Realizada esta en la forma prevenida  
en el artículo 110 del Estatuto municipal,  
resultó elegido por doce votos D. Antonio  
Cid de Rivera Mendota, habiendo una  
papeleta en blanco. En su consecuencia  
fue proclamado primer teniente de  
Alcalde el referido Sr., al que se  
entregaron en el acto las insignias del cargo.

A continuación pasó la Corpora-  
ción á ocuparse de resolver el concurso  
para la provisión de la plaza de mé-  
dico titular que está vacante, y traí-  
dos á la vista los expedientes de los  
dieciocho solicitantes y cuantos ante-  
cedentes existen sobre el particular, se  
procedió á la lectura de cada uno,  
operación que llevó á cabo el infrascri-  
to Secretario por orden del Sr. Presidente.

Entendidos los señores Concejales, pro-  
cedieron con todo detenimiento á com-  
parar los méritos que cada concurrente ale-  
ga y justifica, deliberando ampliamen-  
te sobre el asunto, y resultando que en  
conjunto el que mas méritos tiene, á  
juicio de los reunidos, es Don Blas Mar-  
tín Castilla, médico titular actualmente  
de San Cristobal de la Cuesta, se acordó,  
por unanimidad, cumpliendo las  
bases fijadas en el acuerdo de cuatro  
de Julio último y en los anuncios  
del concurso publicados en el Bo-

Letra oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, nombra al expresado señor, Médico titular de esta Villa para ocupar la vacante que existe por defunción de Don Luis Andrad.

Tambien acordó la Corporación que el expresado nombramiento se comuniquese inmediatamente al Sr. Castilla, interesándole á la vez que se presente á tomar posesión con la mayor urgencia posible, y siempre dentro del plazo reglamentario de veinte dias, pasado el cual, si no lo verifica, se considerará que renuncia al mismo.

En este estado y siendo la hora de las veintuna, se acordó dar por terminada la sesión y que se celebre la segunda mañana á la misma hora, leyendose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Angel Hernanz

Antonio Led. de Rivera

Francisco Bello

Alfonso Pacheco

Casto Navarez

Antonio Mena

Agapito Toranzo

Cándido Cáceres

Movente Ruan

Isidro Estévez

Antonio Madero

Domingo Gutiérrez

Rafael González

Francisco Gómez

En San Mateo de Alcántara a quince  
de Septiembre de mil novecientos veintinueve  
y hora de las doce y ocho, se reunieron en  
la casa consistorial los señores concejales  
D. Rafael Bonilla, D. Antonio Madera,  
D. Gerardo Navarro, D. Cándido Cuero, D. Ago-  
pito Perano, D. Domingo Baturolo, D. Au-  
tonio Mena, D. Francisco Bello y D. Ino-  
cente Pizarro, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Angel Ferrer, con objeto de  
celebrar, constituidos en Ayuntamiento  
pleno, la segunda de las sesiones ordi-  
narias del actual cuatrimestre.

Leída el acta de la sesión anterior  
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de que  
con arreglo al convenio hecho por escrito  
y pública otorgada ante el Notario de  
esta Villa D. Julio Cuador Gomez en  
siete de Enero último, en virtud del  
acuerdo del Ayuntamiento pleno de ven-  
tados de Diciembre anterior, el Ingenie-  
ro militar D. Rafael Rubio y Martínez-  
Cordera, había entregado en la fecha  
estipulada el proyecto de abastecimiento  
de aguas a esta localidad, el cual  
está compuesto de Memoria descriptiva,  
Planos, Pliego de condiciones, y Presu-  
puesto, cuyos documentos están formu-  
lados por el referido señor y el tam-  
poco Ingeniero militar D. Eugenio  
de Ondovilla y Sotés.

El Sr. Alcalde manifiesta, que  
tal proyecto se presenta a la Corporación

para que, si lo encuentra conforme á lo que se convino y á la necesidad que con él se ha de atender, sea aprobado por el pleno del Ayuntamiento como requisito previo para que después pueda ser sometido á la aprobación definitiva de la Comisión deontaria provincial; y que como los señores Concejales lo han examinado con el detenimiento debido durante los dos meses que para tal fin ha estado á disposición de todos, procedía que expusieran su opinión y abría discusión sobre el asunto.

Hicieron uso de la palabra varios señores que demostraron su conformidad con el proyecto, si bien entendían que debe prescindirse de solicitar auxilio alguno del Estado y que las condiciones económicas no deben fijarse hasta que el Ayuntamiento haga un detenido estudio de la forma en que se ha de llevar á cabo la ejecución material de las obras, pues pudiera convenir á la Corporación que la construcción y explotación del abastecimiento se hiciera mediante concesión á una empresa ó particular por un determinado número de años, cuyo procedimiento está muy generalizado en la opinión, ó bien que se hiciera con recursos propios mediante un empréstito que procurara el capital necesario, ya se concertara con el Banco de Crédito Local de España de cuya entidad se han recibido ofrecimientos de auxilios

con arreglo á sus Estatutos, y que el Ayuntamiento debe estudiar, ó en otra forma que se considerara viable.

Discutido suficientemente el asunto y escuchando todos los señores reunidos acertados los anteriores catenemos, acordaron por unanimidad:

Primero.- Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas á esta Villa formulado por los Ingenieros señores Rubio y Ondovilla.

Segundo.- Que las condiciones económicas para la realización de las obras las determinará el Ayuntamiento en su día y siempre con la debida antelación al concurso para la adjudicación de la explotación á una empresa ó particular, mediante concesión por el número de años que se señalara, ó á la subasta si se llevaran á efecto directamente por el Municipio.

Tercero.- Que si las obras y explotación se realizan directamente por el Ayuntamiento no se solicitará auxilio alguno del Estado para su ejecución.

Y cuarto.- Que aprobado en esta forma el referido proyecto, se remita con copia del mismo y certificación de estos acuerdos á la Comisión Sanitaria provincial para su aprobación definitiva, si la mereciere.

Y siendo las veinte y cuarenta minutos, se dió por terminado el acto, levantándose la presente

que firman los señores concurrentes  
de que yo el secretario certifico.

Miguel Fernaniz

Casto Navarro

Agapito Barro

11

Antonio Mena

Cándido Cáceres

Florente Nuñez

Antonio Madera

Rafael Novilla

Domingo Tutorado

Francisco Bello

Francisco Bello

En su veinte de Octubre a dieciseis  
de Septiembre de mil novecientos veinticin-  
co y hora de las diez y ocho, se reunió en  
la casa consistorial los señores conce-  
jales D. Rafael Novilla, D. Antonio  
Madera, D. Casto Navarro, D. Cándido  
Cáceres, D. Agapito Barro, D. Domini-  
go Tutorado, D. Antonio Mena, Don  
Francisco Bello y D. Florente Nuñez,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Miguel Fernaniz, con objeto de celebrar,  
constituido en Ayuntamiento pleno,  
la tercera de las sesiones ordinarias  
del actual cuatrimestre.

Leída el acta de la sesión anterior  
fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del acta de lesión  
realizado por las Comisiones del  
Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

y del de esta Villa, en el sitio llamado  
Corte de Mayorga, y el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó aprobarla.

Tambien acordó la Corporación,  
en vista de lo solicitado por Elena Gu-  
tierrez y lo acordado por la Comisión  
municipal permanente, confirmar  
a aquella en el cargo de profesora  
en pastos titulares de esta Villa.

Se aprobó la lista general de fa-  
miliales pobres con derecho a asisten-  
cia médico-farmacéutica en el ac-  
tual ejercicio, y se acordó que se en-  
tregue un ejemplar a cada uno de  
los titulares.

Fue aprobado tambien por unani-  
midad el Inventario general forma-  
do por la Comisión municipal per-  
manente en primeros de Julio del  
corriente año, que comprende to-  
das las fincas, heredades, acciones  
y demas que constituyen el patri-  
monio de este Municipio.

Se dió despues cuenta de una so-  
licitud de D. Carmelo Faboda, vi-  
da del que fue recaudador munici-  
pal de este Ayuntamiento Don Fran-  
cisco Lázaro Samaniego, que falleció  
hace un año, en la que pide se le fa-  
cilite certificación acreditativa de  
que contra su esposo no resultó res-  
ponsabilidad alguna por su ges-  
tión, y a la vez, que se acuerde  
cancelar la fianza personal que





Don Pedro Romero Pereira tenia presta-  
da para garantir la actuacion de  
aquel.

El Ayuntamiento, en vista de que de las  
liquidaciones practicadas no ha resulta-  
do cargo ni alcance alguno contra Don  
Francisco Larrao Samaniego por el  
tiempo que desempeñó el cargo de Re-  
caudador de arbitrios e impuestos mu-  
nicipales, acordó por unanimidad  
declararlo exento de toda responsabi-  
lidad para con el Ayuntamiento, y  
como consecuencia que la fianza per-  
sonal prestada por D. Pedro Romero  
Pereira para garantizar la gestion  
de aquel quede cancelada, devolvién-  
dose al Sr. Romero el documento por  
el que se constituyó fiador del capi-  
tulado Recaudador, y facultándose a  
la misma recurrente certificacion de  
este acuerdo.

Acusado la hora de las veinte, se dió  
por terminado el acto y se levantó la  
presente que firman los señores con-  
currentes, de que yo el secretario certifico.

Agustin Ferrnais

Antonio Mera  
Basto Navarro

Agapito Parro

Cándido Cáceres

Antonio Madero

Procedo Juan

Prasce Novilla

Domingo Gutierrez

Francisco Pello

Fernando Torres



En San Vicente de Alcántara a diecisiete de  
Septiembre de mil novecientos veinticinco y hora  
de las diez y ocho, se reunieron en la casa con-  
sistorial los señores concejales D. Rafael  
Novilla, D. Antonio Madera, D. Eusto Flava-  
no, D. Cándido Cáceres, D. Agapito Piramo,  
D. Domingo Gutierrez, D. Antonio Mena, Don  
Francisco Nello y D. Florencio Puan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Flor-  
uain, con objeto de celebrar constituido en  
Ayuntamiento pleno, la cuarta de las sesio-  
nes ordinarias del actual trienio.

Leida el acta de la sesion anterior fue  
aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de que para cubrir la  
vacante de D. Joaquin Flores habia sido  
nominado concejal de este Ayuntamiento  
D. Ramon Equiano Equiano, que estando  
presente entrego su credencial. La cor-  
poracion quedo enterada y el referido  
señor fue posesionado inmediatamente  
de su cargo.

A continuacion acordó el Ayunta-  
miento que para las proximas fiestas  
de San Miguel, y con objeto de animar  
la poblacion, se contratase una banda  
de musica, quedando la Comision  
municipal permanentemente encargada  
de hacer las gestiones oportunas  
y realizar el contrato dentro de lo  
que permita la consignacion del  
presupuesto.

Acordó los diecinueve y no  
habiendo mas asuntos de que tra-

tas, se dió por terminado el acto y con  
 él las sesiones del Ayuntamiento pleno  
 en el primer cuatrimestre, levantándose la  
 presente que firmen los señores concurren-  
 tes de que yo el secretario certifico.

Angel Hernaniz

Casto Navarro

Agapito Pardo

Antonio Mena

Cándido Cáceres

José María Nuñez

Antonio Madera

Rafael Benilla

Francisco Ignacio

Domingo Gutierrez

Francisco Bello

Fernando Torres

En San Mateo de Alcántara a tres de Noviembre de  
 mil novecientos veinticinco y hora de las once, se reu-  
 nió en la sala consistorial los señores concijales D. An-  
 tonio Cid de Rivera, D. Rafael Benilla, D. Antonio Madera,  
 D. Casto Navarro, D. Domingo Gutierrez, D. Agapito Pardo,  
 D. Vicente Arana, D. Francisco Bello y D. Antonio  
 Mena bajo la presidencia del señor alcalde D. Angel Her-  
 nániz con objeto de celebrar constituido en ayunta-  
 miento pleno la sesión extraordinaria convocada para  
 este día y hora.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada  
 por unanimidad.

El señor alcalde expuso que como la convoca-  
 toria indica el objeto de la sesión va dar cuenta



de la moción del ayuntamiento de Lincres pro-  
poniendo que en este día celebren todos los de  
España sesión extraordinaria y acuerden pedir  
se conceda al Excelentísimo Señor General Príncipe  
de Rivera el título de Bienhechor de la Patria.

El ayuntamiento teniendo en cuenta los re-  
levantes servicios prestados a España por dicho Señor,  
que, a más de merecer la opinión por la senda  
del deber y de la justicia, detuvo la ruinosa mar-  
cha de la Nación, dando cima a todo con la glo-  
riosa página escrita en la tomas de Madrid el día  
tres de octubre último, acordó por unanimidad  
adherirse a aquella moción y solicitar del Gobier-  
no de Su Magestad que conceda al Excelentísimo  
Señor don Miguel Príncipe de Rivera y Orbaneja,  
marqués de Estella, el título de Bienhechor de la  
Patria.

También se acordó que inmediatamente  
y por telegrafo se comuniquen el acuerdo anterior  
al interesado y al Jefe del Gobierno y que se remita  
certificación del mismo al Señor Gobernador Civil  
de la provincia.

Con lo que y no habiendo en la convocatoria  
otro asuntos de que tratar, se dió por terminado  
el acto, levantándose la presente que firman los señores  
concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Angel Ferrnais

Domingo Entonado

Rafael Manilla

Antonio Ciel de Rivera

Casto Navarro

Marino Madros

Francisco Bello Agapito Parro

Antonio Mena Juvenete Mena

Juan Torres

En San Vicente de Alcántara a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veinticinco y hora de las dieciséis se reunieron en la casa Consistorial previa convocatoria al efecto los señores Concejales D. Antonio Cid de Rivera, D. Rafael Bonilla, D. Costo Navarro, D. Cándido Cáceres, D. Agapito Pirano, D. Ramón Aguacío, D. Rogelio de Prado, D. Antonio Mena, D. Domingo Cotoquado, D. Genaro Castaño, D. Juvenete Mena y D. Francisco Bello, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Hecuar, con objeto de celebrar, constituidos en Ayuntamiento pleno, la primera de las sesiones ordinarias del actual cuatrimestre.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la solicitud que al Ayuntamiento dirige D. Víctor García Hernández pidiendo autorización para colocar dos postes en la calleja de la Cruz de las Animas como sostenes de los cables que de un fábrica van a la Huerta del Catalán, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle el permiso que solicita.

Se pusieron a continuación de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al año económico de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco para su examen y censura, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombra una Comisión compuesta de los señores Cáceres, Pirano y Mena para que examinen referidas cuentas e informen a la Corporación lo que estimen oportuno y después resolverá el Ayuntamiento.

Después acordó el Ayuntamiento nombrar otra Comisión compuesta de los señores Aguacío, Mena y Cotoquado, para que con toda urgencia procedan al examen de los descubiertos que existen en la oficina de la Recaudación municipal por los re-

partimientos generales de los años mil novecientos veinte a mil novecientos veintitres, hasta el de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco inclusive, a fin de determinar que partidas sean de ellos realizables y cuales han de llevarse a fallidos por imobrabiles por correspondencia a insolvientes, ausentes, duplicados o en cualquier otro concepto análogo.

El Señor Alcalde hizo presente a la Corporación que en el acuerdo tomado en sesión de trece de Mayo último relativo a la compra de los manantiales y terrenos necesarios para las edificaciones en la finca al sitio del Guadalupe o Aguas Claras del término de Valencia de Alcántara, se hizo constar que el dueño era Joaquín Miura González y como este solo interviniera en las negociaciones para el contrato en representación de su esposa y de los padres de esta, que son los verdaderos dueños de la finca en que están enclavados aquellos, propusieron se ampliasen las acciones en el sentido de que el Alcalde al formalizar el contrato por medio de escritura, comprase, en nombre del Ayuntamiento, los repetidos manantiales y terrenos; a la esposa del Joaquín Miura, la mitad propiedad y a los padres de esta, el usufructo; y si hubiera alguna otra persona o entidad con algún derecho, también quedase autorizado para adquirirlo, así como para determinar la porción de finca que se compra.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó lo propuesto por su presidente, y que este se traslade a Valencia de Alcántara para otorgar la escritura ante el Notario de aquella Villa, por intertenarlo a los vendedores que lo consideraran más beneficioso a sus intereses.

X Se leyó una solicitud de D<sup>a</sup> Casimira Taborda Cid de Rivra en la que pide se le facilite una certificación recobrándola como viuda y viuda heredera de D. Francisco Llanero Samaniego, recaudador que fue de este municipio, y que el Ayuntamiento se haga responsable o garantice a la Caja de Ahorros de Badajoz el reintegro del

importe de la libreta de capitalización que su difunto esposo tenía en dicha Caja por las aportaciones patronales y voluntarias como acogido al régimen de retiro obrero, en caso de que resultaran otros herederos con igual derecho.

La Corporación teniendo en cuenta que la recurrente ostendría vicinia de todos los derechos y créditos que pudieran existir a favor de su esposo, acordó por unanimidad facilitarle certificación de este extremo y garantizar a la Caja de Ahorros de Badajoz el reintegro de la libreta del señor Larazo para en el caso de que resultaran otros herederos de este con igual derecho que la Señora Traborda.

Se dio después cuenta de una solicitud de D<sup>a</sup> Adelaida Aceituno Ramajo, viuda de (que fué recaudador municipal de este Ayuntamiento) D. Bartolomé Sánchez Fargallo que falleció en veinte de octubre último, en la que pide se le facilite certificación acreditativa de que contra su esposo no resultó responsabilidad alguna por su gestión, y a la vez, que se acuerde devolver a la recurrente los tres títulos de la Deuda de quinientas pesetas nominales que como fianza tenía depositada su esposo en la Caja municipal, y que se le abonen los haberes devengados por este desde el uno al veinte de octubre del corriente año.

El Ayuntamiento, en vista de que de las liquidaciones practicadas no ha resultado alcance alguno contra D. Bartolomé Sánchez Fargallo por el tiempo que desempeñó el cargo de recaudador de arbitrios e impuestos municipales, acordó por unanimidad declararle exento de toda responsabilidad para con el Ayuntamiento y como consecuencia que la fianza prestada quede cancelada y se entregue a la viuda Adelaida Aceituno Ramajo los tres títulos de la Deuda que la constituirían, abonándose también a dicha Señora el haber correspondiente a los veinte días que reclama.

Se leyeron las solicitudes de Diego Capallo Prieto y de Vicente Mucias en las que piden se les conceda terreno para edificar en el sitio llamado Era del censo, acordando el Ayuntamiento que pase a informe de la Comisión de Obras públicas.

Se dió cuenta de una carta de D. Rafael Camacho, Delegado de esta provincia de la revista semanal "El Triunfador", de Madrid, en la que pide se le faciliten determinados datos y fotografías necesarias para la información de este pueblo, que ha de insertarse en la obra "Guía gráfica de la provincia de Badajoz", que se propone editar dicha revista en el mes de Enero próximo venidero, y solicita además apoyo material en la cantidad aproximada de cien pesetas.

El Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad que se faciliten a expresado señor cuantos datos interesara, y que se le comuniquen que teniendo en cuenta la precaria situación del Erario municipal es imposible a este Ayuntamiento contribuir con cantidad alguna.

Leída una circular de la Junta de Arbitrios de Mérida invitando al Ayuntamiento para que contribuya con alguna cantidad a la suscripción abierta para erigir en dicha plaza un monumento que lleve por lema "a los Españoles muertos en Africa", la Corporación acordó contribuir con veinticinco pesetas, que se librarán al General Presidente de la expresada Junta con cargo al capítulo de Imprentistas.

Se leyó otra circular de la comisión ejecutiva de la "Unión de Municipios españoles", a la que acompañaba un ejemplar del proyecto de Reglamento por que la misma ha de regirse, e invitando al Ayuntamiento para que forme parte de la misma. - La Corporación, después de discutir ampliamente sobre el asunto, acordó por unanimidad adherirse por ahora a dicha Unión, en atención



si las elevadas cuotas que han de pagarse que no pueden ser sufragadas por falta de contingencia en presupuesto, sin perjuicio de que mas adelante se vea el medio de poderlo verificar, si como consecuencia del referido estudio que se haga de los pines que perrigue tal entidad, se considerara conveniente el ingreso de este Municipio en la misma.

Se dio despues cuenta de la gestion particular realizada por el ingeniero D. Rafael Rubio acerca del Banco de Crédito Local de España, para conseguir de este un préstamo al Ayuntamiento de la cantidad necesaria para llevar a efecto las obras de traida de aguas y alcantallado de esta poblacion, cuya gestion detalla en carta en que expone las condiciones y cuantía en que pudiera realizarse el empréstito y a la que acompaña instrucciones del Banco indicando los trámites necesarios para contratar y los antecedentes que al mismo han de facilitarse para estudiar la solicitud.

El Ayuntamiento examinó con el mayor detenimiento todos los antecedentes expresados y como consecuencia de ello acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores Cid de Rivera, Bonilla, Prado, Cáceres y Meua, para que estudie el asunto con amplitud en el mas breve plazo posible, informando despues a la Corporación lo que proceda.

Constituíóse avaral que la misma Comisión se encargue de gestionar de los dueños de fincas por que ha de atravesar la tuberia desde los manantiales hasta esta Villa, la cesión de la semidumbre de acueducto que ha de establecerse en ellas.

Seguidamente se leyó un oficio del Alcalde pedáneo de Mayorga en el que manifiesta que en reunion de aquellos vecinos, convo cada por el señor Conde de la Comorra, se trató de la conveniencia de arreglar debidamente el camino que desde lo alto de la Hiva de la escalera conduce

á esta Villa para que por él puedan circular toda clase de carnicerías á cuya obra que dicen, costaría algunos miles de pesetas, contribuirá aquel vecindario en la sumada de sus fueros y el referido señor Conde con cinco mil pesetas, suponiendo también que habría de prestar su concurso el señor Duque de la Victoria al que pide se escriba en este sentido. - El señor Conde de la Camorra, en cuenta particular dirigida al Alcalde, confirma lo expuesto en el oficio anterior, y dice contribuirá con dos mil quinientas pesetas, en lugar de cinco mil por su expresa voluntad, añadiendo que pudiera solicitarse subvención de la Diputación provincial en cantidad de quince á veinte mil pesetas.

El Ayuntamiento deliberó ampliamente sobre este asunto y teniendo en cuenta el excurso parte del camino del que se trata cuya longitud es de unos catorce kilómetros, acordó como medio más conveniente para la realización de la obra acudir al primer concurso de caminos vecinales que se anuncia para conseguir la subvención que determina la Ley; y que por los mismos señores que acudieron á la reunión citada por el pedáneo se designe una Comisión que se encargue de gestionar los auxilios que han de dar todos los interesados, determinando con la mayor claridad y exactitud en que han de consistir estos, para que á su vez el Ayuntamiento pueda operar al acudir á dicho concurso realmente lo que proceda.

Acordó también el Ayuntamiento que se repita la consulta hecha á la Junta calificadora de destinos civiles en treinta de Noviembre último relativa á si la plaza de jefe de la oficina recaudatoria de arbitrios ha de proveerse ó no por Guerra, y entretanto que este remedia que siga desempeñando el cargo, con el carácter de interino, al designado por la Comisión

municipal D. Angel Flores Pardo.

Tambien acordó el Ayuntamiento que se remita nuevo anuncio a la expresada Junta, de las vacantes de Consejo del matadero y por publica por no haberse publicado estas a pesar de haberse remitido la oportuna relación con fecha veintiocho de Julio último.

Por último acordó el Ayuntamiento, no conceder ejecución alguna por ningún arbitrio, impuesto ni cual quier otro concepto, a los individuos del puesto de la Guardia Civil, a los de la sección de Carabineros, ni a ninguna otra persona, en el año actual, debiendo por tanto satisfacer aquellos los derechos de matanzas y demás que pudiesen corresponderle.

Con lo que, y después de acordar que la segunda sesión de este periodo se celebre el día treinta y uno de corriente y hora de las dieciseis, se dió por terminado el acto, siendo las veinte y treinta minutos, levantándose la presente que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. = sobre rasgado = vale

Angel Yarnan

Rogelio de Pradol

Agapito Pardo

Refal Navillas

Antonio Meza

Casto Navano

Domingo Antuano

Jenaro Castano

Provente Navano

David de Cáceres

Francisco Bello

Antonio Yda de Rivera

Ramon Ygnacio

Juan Antonio

En San Vicente de Alcántara a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco y hora de las diez y seis, se reunieron en la casa Comunal, los señores Concejales Don Antonio Vid de Rivera, D. Rafael Bonilla, Don Casto Baranco, D. Cándido Cáceres, D. Agapito Pirano, D. Yuseante Ruan, D. Domingo Eutauado, D. Antonio Mena y D. Francisco Bello, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Angel Beruain, con objeto de celebrar, constituido en Ayuntamiento pleno, la segunda sesión del actual sexagesimo.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó el informe que la Comisión nombrada el día veintiocho del corriente, emite respecto a las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco en el que propone que sean aprobadas por encontrarlas formuladas con arreglo a la ley y debidamente justificadas todas las partidas tanto de Gastos como de Ingresos, sin observar extralimitación alguna que corregir, ni defecto que enmendar.

El Ayuntamiento, después de un detenido examen de dichas cuentas y visto el informe citado, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente las referidas cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco, y que así se haga saber al público en la forma que la Ley ordena.

La Comisión nombrada en la citada sesión del día veintiocho, para el examen de los descubiertos por repartimientos de años anteriores, manifiesta que no ha podido terminar su cometido por lo que pide se cumpla el plazo en el tiempo que sea necesario para realizar su gestión con el detenimiento debido. - El Ayun-



Faminto an lo acordó y que cuando el señor Alcalde reciba el informe que aquella cuenta cite a la Corporación a sesión extraordinaria.

Se dió cuenta de la petición que hace D. Emilio Saavedra para que se aumente la enajenación del alquiler de la casa de su propiedad que ocupa el Obispo hasta cuatrocientas pesetas anuales pues en otro caso se verá en la presión de despedirla. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que en el presupuesto venidero se haga la enajenación de la cantidad que pide el señor Saavedra por considerarla justa.

A continuación se dió tambien cuenta de que el agente ejecutivo seia por completo abandonado el cobro de los débitos que existen a favor del municipio y desde hace mas de dos meses ni un solo día ha venido a la oficina. El Ayuntamiento, en vista de ello, acordó por unanimidad destituir al referido agente D. Victoriano Rodriguez Contreras y que se anuncie la vacante del cargo para proveerlo con la mayor urgencia posible por la Comisión municipal permanente.

Siendo las dieciocho y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y con él las sesiones del segundo cuatrimestre, levantándose se la presente que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Angel Ferrniz

Manuel Medina

Agapito Lizaso

Antonio Mena

José Antonio Navarez

Dominico Gutierrez

José Esteban

Procurador



bandido Cáceres  
Francisco Beltrán Antonio Cordero

José Antonio

Diligencia, La proyo yo el Secretario para  
haver constar que el presente libro de  
actas de sesiones, que consta de cien  
hojas útiles, ha quedado terminado  
con la de la albrada por el Ayunta-  
miento pleno, el día treinta y  
uno de Diciembre de mil novecien-  
tos veinticinco, de que certifico.

San Vicente de Alcántara primero  
de Enero de mil novecientos veintiseis

José Antonio





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTAS DE SESIONES

